

Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031



Castilla-La Mancha

#CLMpueblosparavivirlos

El Gobierno de Castilla-La Mancha es consciente de que el fenómeno de la despoblación, aun no siendo exclusivo de nuestra Comunidad Autónoma, es uno de los problemas que tenemos en amplias zonas rurales de la región. Por ello, Castilla-La Mancha está siendo pionera a la hora de abordar el reto de la despoblación con actuaciones como la puesta en marcha de la Estrategia de Inversión Territorial Integrada, que ha sido reconocida como una buena práctica por la Comisión Europea; con el primer Pacto de una autonomía de España para tratar este fenómeno rubricado con los representantes de CECAM, CCOO, UGT, RECAMDER, FEMP-CLM y el Ejecutivo regional, así como con la pionera Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, que fue impulsada por el Gobierno que preside y aprobada por todos los grupos políticos representados en las Cortes Regionales.

Dicha Ley tiene un carácter multisectorial y transversal en las actuaciones para seguir garantizando la cohesión social, la vertebración territorial y nuestro modelo de convivencia. Además, es un claro compromiso con las personas al garantizar la igualdad territorial en el acceso a las oportunidades y a los servicios básicos para toda la población de la región, independientemente del lugar de residencia.

El Gobierno de Castilla-La Mancha, en el marco de la Ley de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación, ha aprobado en diciembre del año pasado la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031, que ha sido elaborada con un alto nivel participativo, tanto a nivel institucional, como de la ciudadanía y de los actores económicos y sociales implicados en la materia.

El objeto de esta ambiciosa Estrategia destinada a atender los cambios demográficos presentes y futuros en Castilla-La Mancha, es garantizar la funcionalidad de las zonas menos pobladas que hemos determinado por Decreto 108/2021, de 19 de octubre, dando respuestas a las necesidades de la población en materia de movilidad, conectividad, emprendimiento o prestación de servicios públicos. Para ello, se ponen en marcha 210 medidas concretas, beneficios fiscales y criterios de incentivación positiva en las ayudas y subvenciones del sector público regional para los solicitantes de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

Por otra parte, por primera vez en nuestro país es obligatorio incorporar un informe sobre impacto demográfico en la elaboración de las normas y planes que impulse la Administración regional de cara a identificar y valorar los diferentes efectos de cada norma o plan en las zonas afectadas por la despoblación, con el objetivo de establecer medidas para adecuarlas a la realidad del medio rural y para luchar contra la despoblación.

Te invito a que puedas conocer con detalle todas las medidas incluidas en la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031 y que editamos en este volumen; y confío en que este trabajo que mira al futuro con una visión 360 grados y que hemos abordado con una amplia participación institucional y social, sirva para frenar la despoblación y para el desarrollo integral del medio rural de Castilla-La Mancha.

Emiliano García-Page Sánchez
Presidente de Castilla-La Mancha

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1/ PRESENTACIÓN | 11 |
| 2/ PROCESO DE ELABORACIÓN | 15 |
| 3/ MARCO ESTRATÉGICO DE REFERENCIA | 20 |
| 3.1/ NIVEL INTERNACIONAL Y EUROPEO | 22 |
| 3.2/ NIVEL NACIONAL | 24 |
| 3.3/ NIVEL REGIONAL | 27 |
| 4/ DIAGNÓSTICO DE PARTIDA | 35 |
| 4.1/ ANÁLISIS DEMOGRÁFICO | 36 |
| 4.1.1/ Síntesis de los resultados del análisis cuantitativo | 36 |
| 4.1.2/ Principales resultados del análisis cualitativo | 39 |
| 4.2/ ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO | 40 |
| 4.2.1/ Síntesis de los resultados del análisis cuantitativo | 40 |
| 4.2.2/ Principales resultados del análisis cualitativo | 42 |
| 4.3/ ANÁLISIS TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURAS..... | 45 |
| 4.3.1/ Síntesis de los resultados del análisis cuantitativo | 45 |
| 4.3.2/ Síntesis de los resultados del análisis cualitativo | 47 |
| 5/ ANÁLISIS DAFO | 51 |
| 6/ NÚCLEO ESTRATÉGICO DE LA ERD | 57 |
| 6.1/ LÓGICA DEL PLAN..... | 57 |
| 6.2/ OBJETIVO FINAL Y ÁMBITOS DE LA ESTRATEGIA..... | 60 |
| 6.3/ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS..... | 62 |
| 6.4/ EJES TRANSVERSALES | 63 |
| 7/ DESPLIEGUE OPERATIVO DE LA ERD | 69 |
| 7.1. ÁMBITO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS..... | 69 |
| LSP1- Garantizar el acceso a la sanidad pública | 70 |
| LSP2- Garantizar el acceso a la educación pública | 72 |
| LSP3- Garantizar el acceso a los servicios sociales | 75 |
| LSP4- Garantizar el acceso al transporte..... | 78 |
| 7.2. ÁMBITO ECONÓMICO..... | 79 |
| LE1- Diversificar la actividad económica | 79 |
| LE2- Fomentar el empleo, en especial de personas y colectivos con baja inserción laboral..... | 82 |
| LE3- Impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad | 85 |
| LE4- Modernización del sector agrícola y ganadero | 88 |
| LE5- Modernización del sector forestal | 91 |
| LE6- Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación..... | 92 |
| 7.3. ÁMBITO SOCIAL | 94 |
| LS1- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral | 94 |
| LS2- Potenciar la atención a la infancia y la familia | 95 |
| LS3- Mejorar la inclusión social..... | 96 |
| LS4- Facilitar el acceso a la vivienda | 97 |

| | |
|---|------------|
| LS5- Promoción de la cultura y el ocio responsable..... | 99 |
| LS6- Garantizar el acceso universal a los recursos públicos de información y protección de las personas consumidoras..... | 100 |
| LS7- Facilitar el acceso a los servicios bancarios y financieros | 101 |
| LS8- Sensibilización sobre el cambio demográfico y sus implicaciones | 102 |
| 7.4. ÁMBITO TERRITORIAL..... | 103 |
| LT1- Cooperación con las entidades locales para la ordenación urbanística..... | 103 |
| LT2- Garantizar la accesibilidad por carretera a las zonas despobladas | 104 |
| LT3- Fomentar la energías renovables..... | 105 |
| LT4- Garantizar el abastecimiento de agua y el saneamiento y depuración de aguas residuales..... | 106 |
| LT5- Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación | 107 |
| 8/ PLAN DE ACTUACIÓN | 112 |
| 8.1/ SINTESIS ESTRUCTURA GENERAL DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN | 112 |
| 8.2/ ACTUACIONES DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN | 116 |
| 8.2.1/ Ámbito Servicios Públicos | 117 |
| 8.2.2/ Ámbito Económico..... | 123 |
| 8.2.3/ Ámbito Social..... | 134 |
| 8.2.4/ Ámbito Territorial..... | 139 |
| 9/ SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 144 |
| 10/ MODELO DE GOBERNANZA..... | 151 |
| 10.1/ GOBERNANZA INTERNA: COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN | 152 |
| 10.2/ GOBERNANZA ABIERTA: CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO DEL MEDIO RURAL Y FRENTE A LA DESPOBLACIÓN | 153 |
| 10.3/ ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ESCUCHA ACTIVA..... | 153 |
| 10.4/ COMPLEMENTARIEDADES CON EL RESTO DE MARCOS EN LOS QUE SE INSERTA LA ERD..... | 154 |
| 11/ MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO | 157 |
| 12/ DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS RURALES DE CASTILLA-LA MANCHA..... | 167 |
| ANEXO/ LISTADO DE ENTIDADES PARTICIPANTES..... | 173 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|-----|
| TABLA 1. VECTORES ESTRATÉGICOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN CASTILLA-LA MANCHA AVANZA | 31 |
| TABLA 2. MUNICIPIOS Y POBLACIÓN SEGÚN DENSIDAD DE POBLACIÓN POR PROVINCIA. AÑO 2019 | 38 |
| TABLA 3. CASTILLA-LA MANCHA: RESUMEN DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN SEGÚN DENSIDAD DE POBLACIÓN | 38 |
| TABLA 4. ANÁLISIS DAFO RELATIVO A LAS ZONAS DESPOBLADAS DE CASTILLA-LA MANCHA (I): DEBILIDADES Y FORTALEZAS. PERSPECTIVA INTERNA | 51 |
| TABLA 5. ANÁLISIS DAFO RELATIVO A LAS ZONAS DESPOBLADAS DE CASTILLA-LA MANCHA (II): OPORTUNIDADES Y AMENAZAS. PERSPECTIVA EXTERNA..... | 52 |
| TABLA 6. LSP1 – GARANTIZAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES..... | 71 |
| TABLA 7. LSP2 – GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 74 |
| TABLA 8. LSP3 – GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 77 |
| TABLA 9. LSP4 – GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 78 |
| TABLA 10. LE1 – DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 81 |
| TABLA 11. LE2 – FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 84 |
| TABLA 12. LE3 – IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 87 |
| TABLA 13. LE4 – MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES..... | 90 |
| TABLA 14. LE5 – MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES..... | 92 |
| TABLA 15. LE6 – FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 93 |
| TABLA 16. LS1 – CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES..... | 95 |
| TABLA 17. LS2 – POTENCIAR LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES..... | 96 |
| TABLA 18. LS3 – MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 97 |
| TABLA 19. LS4 – ACCESO A LA VIVIENDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 98 |
| TABLA 20. LS5 – PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO RESPONSABLES: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 100 |
| TABLA 21. LS6 – MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES..... | 101 |
| TABLA 22. LS7 – FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 101 |
| TABLA 23. LS8 – SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPLICACIONES: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 102 |
| TABLA 24. LT1 – COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 103 |
| TABLA 25. LT2 – COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 104 |
| TABLA 26. LT3 – FOMENTAR LAS ENERGÍAS RENOVABLES: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES..... | 105 |
| TABLA 27. LT4 – GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 106 |
| TABLA 28. – POTENCIAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES..... | 109 |
| TABLA 29. SÍNTESIS ESTRUCTURA GENERAL DE LA ERD: ÁMBITOS, LÍNEAS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 112 |
| TABLA 30. ESTRUCTURA DEL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS: LÍNEAS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES..... | 113 |
| TABLA 31. ESTRUCTURA DEL ÁMBITO ECONÓMICO: LÍNEAS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 114 |
| TABLA 32. ESTRUCTURA DEL ÁMBITO SOCIAL: LÍNEAS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES..... | 115 |
| TABLA 33. ESTRUCTURA DEL ÁMBITO TERRITORIAL: LÍNEAS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES | 116 |
| TABLA 34. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA SP 1..... | 117 |
| TABLA 35. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA SP 2..... | 119 |
| TABLA 36. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA SP 3..... | 121 |
| TABLA 37. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA SP 4..... | 123 |
| TABLA 38. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA E 1 | 123 |
| TABLA 39. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA E 2..... | 125 |
| TABLA 40. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA E 3..... | 128 |
| TABLA 41. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA E 4..... | 131 |
| TABLA 42. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA E 5..... | 133 |
| TABLA 43. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA E 6..... | 134 |
| TABLA 44. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA S 1 | 134 |
| TABLA 45. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA S 2..... | 135 |

| | |
|--|-----|
| TABLA 46. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA S 3..... | 135 |
| TABLA 47. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA S 4..... | 136 |
| TABLA 48. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA S 5..... | 137 |
| TABLA 49. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA S 6..... | 138 |
| TABLA 50. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA S 7..... | 138 |
| TABLA 51. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA S 8..... | 138 |
| TABLA 52. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA T 1..... | 139 |
| TABLA 53. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA T 2..... | 139 |
| TABLA 54. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA T 3..... | 139 |
| TABLA 55. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA T 4..... | 140 |
| TABLA 56. DETALLE DE ACTUACIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO EN LA LÍNEA T 5..... | 140 |
| TABLA 57. CUADRO DE MANDO DE LA ERD (I): INDICADORES PARA EL OBJETIVO FINAL..... | 147 |
| TABLA 58. CUADRO DE MANDO DE LA ERD (II): INDICADORES PARA LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS..... | 148 |
| TABLA 59. PRESUPUESTO TOTAL DE LA ERD POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. EUROS..... | 160 |
| TABLA 60. PRESUPUESTO ANUALIZADO DE LA ERD POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. EUROS..... | 161 |
| TABLA 61. PRESUPUESTO ANUALIZADO DE LA ERD SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN. EUROS..... | 162 |
| TABLA 62. PRESUPUESTO ANUALIZADO DE LA ERD SEGÚN TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN. EUROS..... | 162 |
| TABLA 63. CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE CASTILLA-LA MANCHA..... | 167 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|-----|
| GRÁFICO 1. PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN (ERD) EN C-LM 2021-2031..... | 15 |
| GRÁFICO 2. ESQUEMA GENERAL DE LOS MARCOS DE POLÍTICA (ESTRATEGIAS, PLANES Y ACTUACIONES) ACTUALMENTE PREVISTOS..... | 21 |
| GRÁFICO 3. MAPA DE MUNICIPIOS SEGÚN EL TAMAÑO DE SU POBLACIÓN (IZQUIERDA) Y DENSIDAD DE POBLACIÓN (DERECHA). AÑO 2019..... | 37 |
| GRÁFICO 4. NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN POR SECTOR SEGÚN ZONA ITI Y EL RESTO DEL TERRITORIO (EN TÉRMINOS DE EMPLEO)..... | 41 |
| GRÁFICO 5. MAPA SOBRE LOS RECURSOS SANITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA, 2020..... | 45 |
| GRÁFICO 6. MAPA SOBRE LOS RECURSOS EDUCATIVOS DE CASTILLA-LA MANCHA, 2020..... | 46 |
| GRÁFICO 7. ESQUEMA DE LA LÓGICA DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN (ERD) 2021-2031..... | 57 |
| GRÁFICO 8. ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN (ERD) 2021-2031..... | 61 |
| GRÁFICO 9. SÍNTESIS DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN POR ÁMBITO DE LA ERD EN CASTILLA-LA MANCHA 2021-2031..... | 69 |
| GRÁFICO 10. ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE LA ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA 2021-2031..... | 151 |
| GRÁFICO 11. PRESUPUESTO TOTAL ERD POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. EUROS Y PORCENTAJE..... | 160 |
| GRÁFICO 12. PRESUPUESTO ANUALIZADO ERD POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. EUROS..... | 161 |
| GRÁFICO 13. PRESUPUESTO TOTAL ERD SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN. EUROS Y PORCENTAJE..... | 163 |
| GRÁFICO 14. ERD: DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN. NÚMERO Y PORCENTAJE..... | 163 |
| GRÁFICO 15. PRESUPUESTO TOTAL ERD SEGÚN TIPOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES. EUROS Y PORCENTAJE..... | 164 |
| GRÁFICO 16. ERD: DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES SEGÚN TIPOLOGÍA. NÚMERO Y PORCENTAJE..... | 164 |
| GRÁFICO 17. CLASIFICACIÓN DE ZONAS DE CASTILLA-LA MANCHA..... | 168 |



1

PRESENTACIÓN

Castilla-La Mancha ha sufrido históricamente una baja densidad demográfica, debido entre otros factores a su gran extensión. En la actualidad comparte con Castilla y León y Extremadura la última posición en densidad de población con 25,6 hab./Km², seguida muy de cerca de Aragón, lo que evidencia que la dispersión demográfica afecta especialmente a la España interior. Aunque Castilla-La Mancha es la única región de las mencionadas anteriormente que ha aumentado en densidad demográfica en lo que va de siglo, ya que su población ha crecido un 15,8% en ese periodo, este crecimiento no ha sido uniforme en todo el territorio, dado que el crecimiento de la población se ha concentrado en las capitales de provincia y en los municipios cercanos a las mismas.

Uno de los problemas estructurales que tiene Castilla-La Mancha en amplias zonas rurales es el fenómeno de la despoblación, que no es un problema aislado, sino que afecta a un gran número de territorios de España y de Europa. Merece destacar que 619 municipios en la Región (el 67% del total) tienen una densidad de población inferior a 12,5 hab./Km² y, de ellos 535 (el 58% del total) tienen una densidad de menos de 8 hab./Km². Esto significa, que hay zonas rurales con niveles de despoblación muy por encima de la media nacional y europea. Castilla-La Mancha cuenta con un total de 919 municipios, y **el intervalo más representativo son los municipios de menos de 2.000 habitantes, que suponen el 80% del total**, en concreto 739, **donde tan solo vive el 15% de la población regional**. Son precisamente, estos **municipios más pequeños los que más sufren los efectos de la despoblación**, es decir, la baja densidad, saldo vegetativo negativo, el envejecimiento, la masculinización o la desertización. Además destacar que, según disminuye el tamaño de los municipios, se incrementan estos rasgos negativos.¹

En este contexto, la Administración Regional viene abordando desde el año 2015 el reto de la despoblación con actuaciones dirigidas, por un lado, a garantizar el acceso a servicios básicos a la ciudadanía y, por otro, a que se optimicen los recursos para dar lugar a un desarrollo endógeno y sostenible. Un desarrollo que ofrezca oportunidades y una calidad de vida que permita asentar a la población en estas zonas rurales especialmente afectadas por el declive demográfico.

Todo ello sucede en **un contexto nacional y europeo donde se está tomando conciencia del denominado “Reto Demográfico”**. Así, España cuenta desde el año 2019 con las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, que definen los objetivos y líneas de acción prioritarias, así como la hoja de ruta para la aprobación de dicha Estrategia, de acuerdo con los criterios establecidos en el acuerdo alcanzado en la VI Conferencia de Presidentes, celebrada el 17 de enero de 2017. A nivel europeo, el nuevo periodo 2021-2027 señala de manera especial al problema del desdoblamiento y los retos demográficos², al incluir como uno de sus 5 Objetivos Políticos para la Política de Cohesión el de *“Una Europa más cercana a los ciudadanos”*³, en donde se localizan instrumentos de especial impacto (y ya utilizados en Castilla-La Mancha con buenos resultados) como el Desarrollo Local Participativo o las Inversiones Territoriales Integradas.

¹ Comisión no permanente de estudio para alcanzar un pacto contra la despoblación en Castilla-La Mancha de las Cortes de Castilla-La Mancha. Comparecencia del Comisionado para el Reto Demográfico en sesión del 11 de febrero de 2020.

² EC (2018) “Europe Closer to Citizens and Tools for Integrated Territorial Development”. Policy Paper. Ref. Ares (2018)4913740 - 25/09/2018

³ Reglamento de Disposiciones Comunes (No 2018/375)

Castilla-La Mancha ha sido pionera a la hora de abordar el reto de la despoblación con actuaciones como:

- La puesta en marcha en 2016 de la **Estrategia de la Inversión Territorial Integrada (ITI) 2014-2020**⁴,
- la creación en julio de 2019 del **Comisionado del Reto Demográfico** como órgano dependiente de la Vicepresidencia de Castilla-La Mancha (Decreto 77/2019, de 16 de julio)⁵,
- el **Pacto para abordar el fenómeno de la despoblación**, rubricado el 28 de febrero de 2020 por los representantes de CECAM, CCOO, UGT, RECAMDER, FEMP-CLM y el Ejecutivo Regional,
- el Convenio Marco de Colaboración entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el Desarrollo conjunto de Actividades en el Medio Rural, rubricado el 14 de abril de 2020.
- y la reciente **Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha**⁶.

Dicha Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación, que ha sido muy participada y absolutamente consensuada en lo social (en su tramitación ha pasado por tres procesos de participación ciudadana) y en lo político (ha sido aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla-la Mancha), establece que el principal instrumento de planificación para el desarrollo de las zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de despoblación es la **Estrategia Regional frente a la Despoblación (ERD)**. Es precisamente a través de este documento donde se determinan los objetivos y actuaciones a implementar en dichas zonas rurales, así como el resto de cuestiones que debe contener dicha ERD.

4 La Estrategia ITI de Castilla-La Mancha ha tenido como eje central la consideración diferencial de los municipios vinculados al reto demográfico y de la despoblación. Hasta la fecha, según los últimos datos de la Junta, se han convocado por el Gobierno regional 95 líneas de ayudas diferentes, con criterios de discriminación positiva a las zonas ITI, que han permitido movilizar más de 750 millones de euros, que han ido dirigidos a estas zonas.

<https://www.castillalamanca.es/gobierno/vicepresidencia/estructura/dgvcyp/actuaciones/inversi%C3%B3n-territorial-integrada-iti-castilla-la-mancha-2014-2020>

5 https://www.castillalamanca.es/sites/default/files/documentos/pdf/20190724/decreto_77-2019_de_16-07-2019_presidencia_junta.pdf

6 https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/05/12/pdf/2021_5888.pdf&tipo=rutaDocm



PROCESO DE ELABORACIÓN

2

La elaboración y diseño de la Estrategia Regional frente a la Despoblación (ERD) en Castilla-La Mancha se ha abordado a lo largo de **5 fases consecutivas**. Considerando básicamente una **primera fase de análisis del punto de partida regional** en materia de despoblamiento (diagnóstico de situación), se ha abordado una **segunda de planteamiento estratégico** (formulación de objetivos y metas), una **tercera de concreción operativa** (identificación de actuaciones), una **cuarta de elaboración y validación del borrador de la ERD** (contraste con los diferentes agentes) y una **quinta y última de proceso participativo correspondiente al borrador de la ERD** (participación ciudadana⁷ y de los consejos asesores de la Administración Regional⁸) **como para paso previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha**.

Gráfico 1. Proceso de elaboración de la Estrategia Regional frente a la Despoblación (ERD) en Castilla-La Mancha 2021-2031



Fuente: elaboración propia

⁷ <https://participacion.castillalamancha.es/participacion/proceso-participativo-correspondiente-al-borrador-de-la-estrategia-regional-frente-la>

⁸ Los siguientes consejos asesores de la Administración Regional: Consejo Regional de las Mujeres del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, Consejo Asesor de Servicios Sociales, Consejo Regional de Municipios de Castilla-La Mancha, Consejo Agrario de Castilla-La Mancha, Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, Comisión Consultiva para el Empleo y la Formación Profesional para el Empleo de Castilla-La Mancha, Consejo de Salud de Castilla-La Mancha, Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de Castilla-La Mancha, Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha, Consejo Regional de Transporte de Castilla-La Mancha, Consejo de Dialogo Social de Dialogo Social y Firmantes del Pacto

La característica más significativa del proceso de diseño de la ERD ha sido el **alto nivel participativo** logrado tanto con los órganos gestores de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como con las principales entidades y agentes económicos y sociales implicados en la materia de la Región. Para ello, se han realizado diferentes **entrevistas personales, mesas de trabajo, un cuestionario online** y, además, se han tenido en cuenta las aportaciones generadas por la **Comisión No Permanente contra la Despoblación de las Cortes de Castilla-La Mancha** y el propio **proceso participativo** al que se ha visto sujeta la propia **Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural de Castilla-La Mancha** (en adelante la Ley de medidas frente a la despoblación), de la que la ERD supone su instrumento de planificación.

La primera fase del proceso, **Fase 1: diagnóstico de situación**, se centró en la caracterización del estado del arte de la despoblación desde una triple dimensión demográfica, socioeconómica y territorial e infraestructuras, con la identificación de las principales debilidades a abordar y las potencialidades que tienen estas zonas afectadas por la despoblación. En esta fase de análisis previo, se han utilizado las diferentes fuentes estadísticas disponibles en los ámbitos demográficos, socioeconómico y territorial, complementando los resultados con la información cualitativa de 12 entrevistas personales repartidas por las cinco provincias.

La segunda fase del proceso, **Fase 2: formulación de objetivos y metas**, se centró en la obtención de una primera base estratégica en torno a cuáles deberían ser los objetivos finales y las grandes líneas de trabajo para su consecución. A ello se llegó a partir del trabajo conjunto con los actores en una primera ronda de mesas de trabajo⁹ en las que se discutieron y validaron los resultados del diagnóstico (sintetizados en un DAFO), enriquecidos, a su vez, por las aportaciones del Dictamen de la Comisión No Permanente de Estudio para alcanzar un Pacto contra la Despoblación en Castilla-La Mancha que se aprobó por unanimidad en el Pleno de las Cortes¹⁰ y las propias Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

La tercera parte del proceso, **Fase 3: identificación de actuaciones**, se centró en la concreción de las líneas de actuación y la tipología instrumental a incluir en la Estrategia. Para ello, inicialmente se llevó a cabo un cuestionario online que tuvo una amplia tasa de respuesta¹¹, y cuyos resultados fueron puestos en común en una segunda ronda de mesas de trabajo¹². De forma paralela, los resultados obtenidos de estos dos mecanismos ayudaron a complementar el trabajo directo con las diferentes Consejerías del Gobierno de Castilla-La Mancha en cuanto al tipo de actuaciones a considerar en el marco de la ERD, utilizando además como base la versión final de la Ley de medidas frente a la despoblación y las directrices del Plan Castilla-La Mancha Avanza para el nuevo periodo.

La cuarta parte del proceso, **Fase 4: elaboración y validación del borrador de la Estrategia**, se basó en la redacción final del borrador del documento de la ERD a partir de las diferentes aportaciones generadas en el proceso participativo, incluyendo el cuerpo completo de la Estrategia (desde

9 Un total de 3 mesas de trabajo en los Ámbitos demográfico, socioeconómico y territorial e infraestructuras. Esta primera ronda de mesas contó con una participación de alrededor de 60 personas en total. También se convocaron reuniones de trabajo en dichos Ámbitos con diferentes actores sociales de las cinco provincias, además de reunir a los cinco Subcomités Territoriales de Participación de la ITI.

10 Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha del Dictamen de la Comisión no Permanente de Estudio para alcanzar un Pacto contra la Despoblación en Castilla-La Mancha, expediente 10/CNP-00001. (BO de las Cortes de Castilla La Mancha pág. 4461) <https://www.cortesclm.es/web2/paginas/publicaciones/boletin/boletin10/pdf/099.pdf>

11 El cuestionario online fue enviado a los agentes clave vinculados a la despoblación y estos a su vez facilitaron su difusión en sus respectivos entornos. El cuestionario estuvo también accesible en el Portal de participación de la Junta de Comunidades de CLM. En total se recopilaron 2.077 respuestas.

12 Un total de 3 mesas recuperando los 3 Ámbitos económico, social y territorial de la primera sesión, y en la que participaron más de 50 personas. También se convocó una mesa de trabajo con los representantes de las Diputaciones Provinciales de la Región.

las conclusiones del diagnóstico hasta la batería de actuaciones/instrumentos, pasando por los Ámbitos de actuación y Objetivos Estratégicos), así como el modelo de gobernanza y de seguimiento y evaluación de la ERD. Todo ello se puso en común en una última mesa de trabajo¹³ en la que se contrastó y validó la Estrategia.

La última parte del proceso, **Fase 5: proceso participativo correspondiente al borrador de la ERD como para paso previo a su aprobación**, consistió en la presentación del borrador de la Estrategia a los agentes firmantes del Pacto contra la Despoblación, como paso previo a la **tramitación del proceso de participación ciudadana y de informe de los consejos asesores de la Administración Regional**. Con las aportaciones realizadas y valoración de las mismas, se ha procedido a **cerrar el documento final de la ERD**, que debe informar el Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno.

¹³ Una única mesa de trabajo en la que se reunieron a todas las personas participantes de los tres Ámbitos, económico, social y territorial, que habían venido participando en las rondas previas de trabajo.





MARCO ESTRATÉGICO DE REFERENCIA

3

La Estrategia Regional frente a la Despoblación (ERD) en Castilla-La Mancha 2021-2031 ha de tener en consideración la naturaleza administrativa particular que caracteriza España y que implica, precisamente, los niveles local, provincial, regional, nacional y europeo.

Por otro lado, la naturaleza amplia y multifocal de la ERD precisa considerar, además, diferentes áreas competenciales (sectoriales) de la política pública para abarcar los ámbitos demográfico, socioeconómico y territorial en los que se va a basar el alcance de la Estrategia.

En definitiva, se trata de una Estrategia compleja por los niveles y ámbitos sectoriales de la Administración para los que pretende servir de paraguas, todo ello con origen en la Ley de medidas frente a la despoblación, que contempla a la Estrategia como un instrumento de planificación para el desarrollo de las zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

Como paso previo al diagnóstico de situación de Castilla-La Mancha, es preciso revisar el marco contextual de políticas sobre el que la Estrategia se define, teniendo en cuenta además los cambios acontecidos por la pandemia de coronavirus COVID-19, y que han supuesto una multiplicación de los marcos y recursos, a la vez que cierto giro en las prioridades de las políticas europeas de inversión y gasto¹⁴.

Los apartados siguientes incluyen el detalle explicativo de las diferentes estrategias, planes y actuaciones que los diferentes niveles administrativos plantean desplegar a lo largo del nuevo periodo de programación europea 2021-2027 en el que se encuadran los primeros siete años de vigencia de la ERD. Es preciso apuntar que, si bien en el caso de Castilla-La Mancha el foco tanto de la Ley como la Estrategia se ha centrado en el fenómeno de la despoblación y del envejecimiento, que representan para bastantes zonas rurales de la Región las dos caras de un mismo problema, a nivel nacional se ha incluido, además, los efectos de la población flotante.

¹⁴ Ambos aspectos se aprecian en el aumento considerable de recursos disponibles provenientes desde Europa (el mayor incremento presupuestario de la historia de la Unión Europea y vinculado, además, a la emisión de deuda conjunta de la Unión), una fuerte orientación a las necesidades del gasto sanitario, o consolidación de los ámbitos de la economía verde (Green Deal) o la digitalización que, por ejemplo en el Plan de Transformación y Resiliencia de la economía española –“España Puede”, va a superar las dos terceras partes del total de los recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

3.1 - Nivel internacional y europeo

A nivel internacional, el marco estratégico de carácter más general, y que está influyendo en los diferentes ámbitos de la política pública, surge en septiembre de 2015 con la **Agenda 2030 de la ONU** y la adaptación de los conocidos como **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**¹⁵, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de las ciudades.

A nivel europeo, las directrices sobre sostenibilidad de la Agenda 2030 de la ONU adquieren el rango de Estrategia con la entrada en vigor del denominado **Pacto Verde Europeo** (“European Green Deal”) que coloca a la sostenibilidad como **prioridad de la Unión Europea a 2050**.

Operativamente, la Estrategia del “Green Deal” se despliega en periodos de tiempo más reducidos coincidentes con la programación de los fondos europeos cada siete años. La regulación base para estos periodos se establece en el **Marco Financiero Plurianual (MFP)** del cual cuelgan, por un lado, diferentes **Programas sectoriales**¹⁶ que cubren ámbitos de política determinados (por ejemplo, investigación e innovación, medioambiente, desarrollo rural, etc.)¹⁷ y, por otro, **la Política de Cohesión** que concentra, junto con la Política Agraria, un porcentaje mayoritario del presupuesto europeo. En el caso concreto de la Política de Cohesión se ha incluido, de manera transversal, la lucha contra la despoblación, considerando incluso ayudas específicas a las zonas NUTS3 (nivel provincial) que experimentan una evidente pérdida continuada de población.

La Política de Cohesión está compuesta de diferentes Fondos¹⁸ según ámbito de aplicación: el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** es el que concentra la mayoría de los recursos, seguido del **Fondo Social Europeo (FSE+)** y el **Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER)**. El FEDER, por ejemplo, considera en el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión¹⁹ el tema de la despoblación al establecer que *“debe prestar especial atención a las dificultades concretas de las zonas de nivel NUTS 3 y de unidades administrativas locales, tal como se indica en el Reglamento [...], en concreto aquellas con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, o zonas que hayan sufrido un descenso medio de la población de al menos el 1 % durante el período 2007-2017. Los Estados miembros deben estudiar la posibilidad de desarrollar planes de acción voluntarios concretos a nivel local para dichas zonas con objeto de contrarrestar estas dificultades demográficas”*. Por su parte, características similares se estaban debatiendo para la Política Agraria Común 2021-2027 financiada con FEAGA y FEADER.

15 Los 17 ODS son (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>): 1) Fin de la pobreza; 2) Hambre cero; 3) Salud y bienestar; 4) Educación de calidad; 5) Igualdad de género; 6) Agua limpia y saneamiento; 7) energía asequible y no contaminante; 8) Trabajo decente y crecimiento económico; 9) Industria, innovación e infraestructuras; 10) Reducción de las desigualdades; 11) Ciudades y comunidades sostenibles; 12) Producción y consumo responsables; 13) Acción por el clima; 14) Vida submarina; 15) vida de ecosistemas terrestres; 16) Paz, justicia e instituciones sólidas; y 17) Alianzas para lograr objetivos.

16 Por ejemplo, los conocidos Programas Marco (actualmente Horizonte Europa para 2021-2027), Invest-EU, etc.

17 Actualmente hay más de 50 departamentos y agencias dentro de la Comisión que despliegan las diferentes políticas de la Unión. https://ec.europa.eu/info/departments_es

18 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE+), el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), Fondo de Cohesión (sin dotación para el caso español), el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y los fondos de Cooperación Territorial Europea (programas Interreg).

19 Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2021:231:FULL&from=EN>. La referencia a la despoblación se enmarca dentro del considerando 45 del reglamento, y que, por tanto, al no estar integrado en la parte legislativa del texto, tiene el rango de compromiso político para los Estados miembros

Los Fondos Estructurales de la Política de Cohesión son desplegados en los Estados a través de la negociación con la Comisión de un **Acuerdo de Asociación**, y la elaboración de **Programas Operativos por cada Fondo y cada Estado/Región**²⁰ estableciendo en ellos la tipología de actuaciones a financiar. En cualquier caso, dicha tipología está delimitada por **el MFP y los reglamentos particulares de cada Fondo**, lo que en gran medida **condiciona la política a desplegar a nivel nacional y regional**, sobre todo en aquellos Estados miembro y regiones donde los recursos europeos son una parte importante de los presupuestos públicos.

En el **nuevo periodo 2021-2027** la regulación del MFP y cada Fondo ha buscado una notable simplificación, concentrando once **objetivos de actuación**²¹ a **sólo cinco**, a saber:

1. Una **Europa más inteligente**, mediante la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas;
2. Una **Europa más ecológica y libre de carbono**, que aplique el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático;
3. Una **Europa más conectada**, con un transporte estratégico y redes digitales;
4. Una **Europa más social**, que haga realidad el pilar europeo de derechos sociales y que apoye el empleo de calidad, la educación, las capacidades educativas y profesionales, la inclusión social y la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria;
5. Una **Europa más cercana a los ciudadanos**, que respalde estrategias de crecimiento de gestión local y que contribuya a un desarrollo urbano sostenible en toda la UE.

De los cinco objetivos establecidos para el periodo 2021-2027, el **objetivo 5** (“una *Europa más cercana a los ciudadanos*”), es el que guarda **una relación más directa con el reto de la despoblación y la ERD**. Esta relación con el nuevo objetivo 5 quedó recogida en el Informe del semestre europeo sobre España en 2019 en el que se señala claramente “*la necesidad de inversión prioritaria para fomentar el desarrollo local integrado en los ámbitos social, económico, cultural y medioambiental de las zonas interiores, las zonas afectadas por la despoblación y la baja densidad de población*”²².

La inclusión de los aspectos relativos al fenómeno de la despoblación en la agenda estratégica europea al más alto nivel viene motivada por la **creciente importancia que los desafíos demográficos, y entre ellos el de la despoblación**, están planteando para un futuro sostenible europeo²³, así como para garantizar los principios de cohesión social y territorial recogidos en el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión²⁴. Esta importancia se puede apreciar en:

- La reciente creación de una Vicepresidencia para Democracia y Demografía en la Comisión Europea, entre cuyos objetivos está el de responder al reto del cambio demográfico.

20 Esto implica la existencia de Programa Operativos plurirregionales que se definen y se despliegan desde el Estado miembro (los recursos no están gestionados desde las regiones) y Programas Operativos regionales que se definen y se despliegan desde las regiones.

21 Propuesta de Reglamento COM (2018) 375 de 29 de mayo de 2018 [Propuesta de Reglamento de Disposiciones Comunes] Anexo IV Condiciones favorables temáticas aplicables al FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión – Artículo 11, apartado 1.

22 Comisión Europea (2019) “Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2019 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2019 de España”. COM (2019) 509 final

23 Comisión Europea (2016) “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible Acción europea para la sostenibilidad” Comunicación de la Comisión al Parlamento, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones COM/2016/0739 final

24 Tal y como apunta el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: “la Unión se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas. Entre las regiones afectadas se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como, por ejemplo, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña.”

- La elaboración por parte de la Comisión Europea de los informes “Efectos del cambio demográfico”²⁵
- La Comunicación de la Comisión Europea, de 30 de junio de 2021, sobre “Una Visión a largo plazo de las zonas rurales de la UE: hacia zonas rurales más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas antes de 2040.”²⁶
- El informe de “Conclusiones del Consejo sobre el camino a seguir ante los retos demográficos” del Consejo de la Unión Europea²⁷.
- Los Dictámenes del Comité de las Regiones “la respuesta de la UE al reto demográfico”²⁸ y “cambio demográfico: propuestas para cuantificar y afrontar los efectos negativos en las regiones de la UE”²⁹.

A la programación habitual de los presupuestos europeos, la situación generada por la **pandemia de la COVID-19** ha añadido un cambio en forma de **más fondos y marcos**, lo que ha modificado sensiblemente la estructura programática 2021-2027: la Comisión, ha logrado movilizar un importante volumen de financiación a través del instrumento de emergencia **Next Generation EU**, que buscará la salida de la crisis a través de la transición ecológica, digital y la resiliencia. Este instrumento supone una inyección adicional de 750.000 millones de euros, de los cuales una parte mayoritaria llegará por medio del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)** (para el que cada Estado debe presentar sus propuestas de inversión), y un reforzamiento del MFP 2021-2027 a través del **mecanismo REACT-UE**³⁰. Junto a estos, Next Generation EU aporta también recursos adicionales a los mencionados **Programas sectoriales** como Horizonte Europa, Invest-Eu, el Fondo de Transición Justa, el Desarrollo Rural o RescEU.

En el caso de España, el Next Generation EU ha supuesto un total de 140.000 millones de euros más a sumar a los importes que ya establecía el MFP 2021-2027.

3.2 - Nivel nacional

A nivel nacional, el reto demográfico en general (y el de la despoblación en particular) ha ascendido a **Política de Estado** como “oportunidad de avanzar en la transformación estructural del país, para garantizar la igualdad de oportunidades y la cohesión social y territorial, para todas las personas, vivan donde vivan”³¹.

Esta importancia, que se vio reflejada inicialmente en la VI Conferencia de Presidentes celebrada en 2017, ha venido acompañada por la incorporación del reto demográfico en el Consejo de Ministros a través del nuevo **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**, con el rango de Vicepresidencia Cuarta. Es decir, como política transversal, que afecta a la acción de gobierno, desde todas las perspectivas (económica, social y medioambiental).

Precisamente, fue el Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos (FREDD), del que

25 Comisión Europea (2020) “Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre los Efectos del Cambio Demográfico” COM/2020/241 final

26 A long-term vision for the EU’s rural areas | Comisión Europea

27 <https://www.boe.es/doue/2020/205/Z00003-00009.pdf>

28 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016IR0040&from=ES>

29 Dictamen SEDEC-VII/001 de octubre de 2020

30 Por ejemplo, la adición de recursos para las categorías de inversión que contiene el FEDER, los cambios a introducir en la gestión del FSE+ para ayudar a colectivos vulnerables como los jóvenes y los niños sumidos en la pobreza, o bien el incremento de los recursos propuestos para el FEADER, a fin de ayudar a las zonas rurales a realizar los ajustes para adaptarse al Pacto Verde.

31 <https://www.miteco.gob.es/reto-demografico/temas/politica-estado/>

forma parte Castilla-La Mancha, quien trasladó al Presidente del Gobierno de España en el seno de la VI Conferencia de Presidentes el documento conocido como “Declaración de Cuenca”, suscrito por todas las regiones del FREDD en octubre de 2016, en el que se defendía que el problema de la despoblación es un asunto de Estado y se reafirmaba la necesidad de adoptar medidas específicas y urgentes para atajar el problema. De aquí salió el compromiso del Gobierno de España de elaborar una **Estrategia Nacional 2030 frente al Reto Demográfico**, de la que se disponen ya las Directrices Generales³². Esta Estrategia tiene naturaleza transversal y ha sido elaborada en colaboración con las Comunidades Autónomas y las entidades locales.

El **objetivo general** de la Estrategia Nacional se centra en “*un proyecto de país que garantice la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio, a través de la coordinación y cooperación de todas las administraciones públicas, el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, y la estrecha colaboración público/privada*”³³. Los objetivos específicos incluidos son:

- Avanzar a la plena conectividad territorial.
- Asegurar la prestación de los servicios básicos.
- Incorporar el impacto demográfico a las políticas.
- Lograr una mayor simplificación normativa y administrativa.
- Eliminar los estereotipos que afectan a las zonas con problemas de despoblación.
- Alinear las políticas a los ODS y a la Agenda 2030.
- Mejorar la coordinación público-privada.

Para alcanzar el objetivo general, la Estrategia Nacional se centra, para el cumplimiento del acuerdo de Conferencia de Presidentes, en el progresivo envejecimiento, el despoblamiento territorial y los efectos de la población flotante.

Hay que tener en cuenta que la Estrategia Nacional define, como mecanismos de gobernanza: la **Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico**³⁴, la **Conferencia Sectorial del Reto Demográfico**³⁵ y el **Grupo de Trabajo sobre despoblación en la Comisión Nacional de la Administración Local**.

De nuevo, a nivel nacional, el enfoque multisectorial (transversal) que asume la Estrategia Nacional requiere considerar **estrategias, planes y actuaciones vinculadas en los diferentes ámbitos** (sectoriales) que afectan o se relacionan con el reto demográfico y de la despoblación. Así, siguiendo un agrupamiento por ámbitos de política se podrían destacar:

- Relativos a las políticas del ámbito de la **sostenibilidad medioambiental y la transición energética**: la Estrategia de Transición Justa, el Plan Nacional de Energía y Clima, la Estrategia de Economía Circular, el Plan Nacional de Agua o el Plan de Movilidad Sostenible entre otras.
- Relativos a las políticas de corte **socioeconómico**: la Estrategia de Inteligencia Artificial, la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de la Administración, la Agenda España Industrial 2030, la Estrategia Nación Emprendedora, la Estrategia de Turismo Sostenible 2030, el Plan de Despliegue de Infraestructuras Digitales, la Estrategia de Ciencia-Tecnología

32 Directrices generales de la Estrategia accesibles desde la página del Ministerio de Política Territorial y Función Pública aprobadas por el Consejo de Ministros el 29 de marzo de 2019: https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/reto_demografico/Estrategia_Nacional/directrices_generales_estrategia.pdf.pdf

33 <https://www.miteco.gob.es/es/reto-demografico/temas/politica-estado/>

34 Creada el 25 de febrero de 2020. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-2670

35 Constituida el 23 de julio de 2020. <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transicion-ecologica/Paginas/2020/230720-reto-demografico.aspx>

e Innovación a 2027, la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, entre otras.

De forma similar a lo ya observado al analizar el marco europeo, la crisis generada por la pandemia de la COVID-19 ha provocado, aguas abajo, un terremoto en el conjunto de políticas al entrar en juego los **recursos adicionales del Next Generation UE**, fundamentalmente a través de dos vías:

a) En primer lugar, sobre las características propias del MFP: como se ha mencionado, el **enfoque territorial incluido en el Objetivo Político 5** “una Europa más cercana a los ciudadanos” va a suponer un elemento de **interés para la ERD con efectos en los Programas Operativos Plurirregionales que apliquen desde la AGE a Castilla-La Mancha**.

b) En segundo lugar, por las **propuestas de inversión** que España realice **a los recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)** en los próximos 3 años.

El segundo mecanismo es el más novedoso y en él se van a integrar un buen número de inversiones y proyectos del nuevo periodo 2021-2027. Como respuesta a los requerimientos de la Comisión sobre en qué y cómo utilizar los recursos del Next Generation EU vía el MRR, el Gobierno de España ha definido el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española**, denominado **“España Puede”**³⁶, como hoja de ruta a 2023 para canalizar los primeros 72.000 millones de euros del Next Generation UE para España.

El Plan “España Puede” está inspirado en la **Agenda del Cambio**³⁷ y la **Agenda 2030**³⁸, que a su vez son la propuesta española a las directrices de los ODS de la ONU y de la Estrategia Europea a 2050 (Green Deal). Así, siguiendo esta alineación con los marcos internacional y europeo, el Gobierno de España ha centrado el Plan “España Puede” en 4 grandes ejes: la **transición ecológica** (España Verde), la **transición digital** (España Digital), la **igualdad de género** (España sin Brechas de Género) y la **cohesión social y territorial** (España Cohesionada e Inclusiva). Estos cuatro ejes constituyen elementos esenciales para avanzar en la vertebración territorial de España.

El reto demográfico se aborda de manera transversal en el conjunto de políticas palanca y en sus componentes, y el resultado de esta acción coordinada del Gobierno se ve representando, por primera vez, en el **Plan de Medidas ante el Reto Demográfico**³⁹ aprobado, el 16 de marzo de 2020, por la Comisión Delegada para el Reto Demográfico. Este Plan cuenta con 130 medidas, ordenadas en 10 ejes de acción, definidos de forma específica para abordar la cohesión territorial, pero alineados con el marco estratégico nacional. De forma específica, este Plan se alinea con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y sus cuatro ejes prioritarios, para garantizar la incorporación de los pequeños municipios en una recuperación verde, digital, inclusiva y con perspectiva de género.

El Plan prevé unas actuaciones iniciales para el periodo 2021-2023, que tienen como objetivo mejorar la vertebración territorial de España, eliminar la brecha urbano-rural e impulsar actuaciones sobre el territorio para reactivar las zonas más afectadas por las urgencias del reto demográfico. Además, el Plan de Medidas sirve de base para la conformación de una Agenda Común con Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales en el marco de la Estrategia Nacional de Reto Demográfico 2030.

36 <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2020/espana-puede.aspx>

37 https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/documents/2019/refc20190208e_3.pdf

38 <https://www.agenda2030.gob.es/>

39 <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/160321-plan-reto-demografico.aspx>

Por otro lado, la forma en que se plantea canalizar los recursos del MRR a través del Plan “España Puede”, lleva a considerar los denominados **Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs)**, pensados como esquemas de colaboración público-privada a nivel local-regional para levantar de “abajo-arriba” oportunidades de inversión estratégicas en los ámbitos priorizados por el Plan.

La combinación de las oportunidades del MFP y del MRR (a través del Plan “España Puede”), junto con la Estrategia Nacional 2030 frente al Reto Demográfico y el Plan de Medidas ante el Reto Demográfico, ofrece un contexto de oportunidades para el despliegue de la futura Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha.

Por último, la Comisión Europea ha aprobado las nuevas Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027 el pasado 19 de abril de 2021 (DOUE nº C153 de 29.04.2021)⁴⁰. Con este motivo, los Presidentes de las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla-La Mancha y Castilla y León, han solicitado al Gobierno de España en un acto celebrado en la localidad de Albarracín (Teruel), el 13 de mayo de 2021, que en virtud de lo indicado en el punto 169 de dichas Directrices, en el Mapa de Ayudas Regionales que el Reino de España deba notificar a la Comisión Europea sean incluidas como zonas poco pobladas no solamente las zonas NUTS 3 de Cuenca, Soria y Teruel sino también las zonas contiguas y adyacentes a estas zonas y pertenecientes a las tres comunidades autónomas, y que también disponen de una densidad de población inferior a 12,5 hab./Km². Dicha reivindicación ha sido apoyada por los presidentes de las Comunidades de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia y La Rioja, en el punto 6 de la Declaración Institucional Foro Camino de Santiago, Camino de Consenso,⁴¹ suscrita en Santiago de Compostela, el día 23 de noviembre de 2021. Además, en Albarracín los Presidentes de las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla-la Mancha y Castilla y León, solicitaron que, una vez incluidos estos territorios en el Mapa de Ayudas Regionales, el Gobierno de España proceda a notificar a la Comisión Europea un régimen de ayudas de funcionamiento para las empresas situadas en esos territorios poco poblados y que pueda ascender al 20% de los costes labores anuales, al igual que está reconocido a las zonas muy poco pobladas de determinados países nórdicos.

3.3 - Nivel regional

A nivel regional, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha viene afrontando el desafío demográfico, en particular con la implementación de la **Estrategia de Inversión Territorial Integrada (ITI) 2014-2020**⁴², en la que se definen cinco áreas geográficas con necesidades específicas de desarrollo. Esta estrategia está permitiendo reunir tanto fondos propios como Fondos Estructurales y de Inversión Europea (FEIE), con el fin de fomentar actividades en zonas especialmente deprimidas. Su objetivo central es la recuperación sociodemográfica de las zonas ITI, en la que están integrados 632 municipios, por medio de tres vectores: la digitalización del territorio, el fomento de la actividad económica y el aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles en estos territorios.

40 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ:C:2021:153:FULL&from=EN>

41 https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/archivosnoticias/20211123/declaracion_de_santiago_1.pdf

42 <https://www.castillalamancha.es/gobierno/vicepresidencia/estructura/dgvcyp/actuaciones/inversi%C3%B3n-territorial-integrada-iti-castilla-la-mancha-2014-2020>

Asimismo, para combatir los retos poblacionales actuales y futuros de Castilla-La Mancha, se rubricó el 28 de febrero de 2020, por los representantes de CECAM, CCOO, UGT, RECAMDER, FEMP-CLM y el Ejecutivo Regional, un **Pacto de unidad, social y económica, para abordar el fenómeno de la despoblación bajo los parámetros de desarrollo, sostenibilidad y equilibrio**. El objetivo del Pacto, de acuerdo con el nuevo marco de concertación social creado por la Declaración Institucional en el ámbito del Crecimiento y la Convergencia de Castilla-La Mancha, es elaborar una Estrategia frente al Reto Demográfico, el envejecimiento poblacional y el despoblamiento territorial que garantice la cohesión social y la vertebración territorial. En este sentido, en julio de 2019 (Decreto 77/2019, de 16 de julio)⁴³ se creó el **Comisionado del Reto Demográfico**, como órgano dependiente de la Vicepresidencia de Castilla-La Mancha, con el objetivo de elaborar y desarrollar dicha estrategia.

Igualmente, se firmó el 14 de abril de 2020 un Convenio Marco de Colaboración entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que tiene por objetivo principal prestar servicios a la ciudadanía, especialmente a la población rural, con el objetivo de hacer frente a la despoblación.

El fenómeno de la despoblación es un reto clave para Castilla-La Mancha y por ello aparece, lógicamente, como elemento transversal de todas las políticas regionales con independencia del ámbito de estas. Esta importancia se pone de relieve, precisamente, en el **“El Manifiesto por la Cohesión y el Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha”**⁴⁴ de febrero de 2020, que incluyó **la despoblación, la desigual distribución de la población y el impacto que ambos tienen en la calidad de vida y los servicios públicos como uno de los 5 principales desafíos regionales** para los próximos años⁴⁵.

El determinante impacto que la demografía tiene en el mundo rural, que en Castilla-La Mancha se traduce en la existencia de zonas con niveles de despoblación muy por encima de la media nacional y europea, ha motivado la necesidad de que la Región se haya dotado de un instrumento normativo a fin de regular y potenciar las vías de actuación en el entorno rural y a su desarrollo integral y sostenible, con un enfoque global que abarca una amplia gama de ámbitos sectoriales a fin de invertir los efectos del cambio demográfico.

Así, se ha aprobado la **Ley 2/ 2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha**⁴⁶ que tiene un carácter multisectorial y transversal en las actuaciones y garantista para la ciudadanía del medio rural, prestando una especial atención a la lucha frente a la despoblación y con la vocación de que el reto demográfico esté presente, tanto en la planificación derivada como en la normativa sectorial, con la finalidad primordial de procurar servicios públicos básicos adaptados a las necesidades de la población, posibilitando la igualdad de oportunidades efectiva para sus habitantes, y la cohesión económica y social del medio rural. Dicha Ley desarrolla un nuevo **planteamiento de zonificación del medio rural** de Castilla-La Mancha y recoge como instrumentos de planificación, para abordar el desarrollo de las distintas tipologías de zonas rurales: **La Estrategia Regional fren-**

43 https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20190724/decreto_77-2019_de_16-07-2019_presidencia_junta.pdf

44 Se trata de un documento publicado el 18 de febrero de 2020 por el Gobierno Regional y que cuenta con el respaldo de la Confederación de Empresarios y las organizaciones sindicales de UGT y CCOO de Castilla-La Mancha y las adhesiones de entidades públicas y privadas como la Universidad de Castilla-La Mancha y las organizaciones de la Mesa del Tercer Sector. <https://forocohesion.castillalamancha.es/sites/default/files/2020-10/Mesa%20%28V7%29.pdf>

45 Los otros cuatro desafíos identificados son la desigual recuperación de la crisis entre regiones y territorios, el escenario de recorte presupuestario tanto de la política de cohesión como de la Política Agraria Común, y la falta y necesidad de plataformas de encuentro, reflexión y debate sobre la política de cohesión y el desarrollo regional.

46 https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/05/12/pdf/2021_5888.pdf&tipo=rutaDocm

te a la Despoblación (ERD), que concretará objetivos y actuaciones a implementar en las zonas rurales más afectadas por la despoblación, y la **Estrategia Regional de Desarrollo Rural (ERDR)**.

Dado que el reto de la despoblación exige una clara implicación de todas las políticas del Gobierno de Castilla-La Mancha en las zonas rurales afectadas por el declive demográfico, la Ley de medidas frente a la despoblación establece, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Se deberá incorporar un **informe sobre impacto demográfico**, teniendo en cuenta la perspectiva de género, en los **proyectos de Ley y disposiciones reglamentarias que las desarrollen**, así como en la **elaboración de planes y programas** de la Administración Regional (Artículo 8. 1).
2. En la elaboración de los **presupuestos regionales se tomarán indicadores que permitan integrar el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación** en las políticas presupuestarias (Artículo 8. 2).
3. Atendiendo al carácter transversal de las políticas aplicables al medio rural, **los instrumentos de planificación sectorial que apruebe la Administración Regional se ajustarán a lo dispuesto en la Ley frente a la despoblación y en la ERD** (Artículo 17. 2).
4. **Se vinculará la Estrategia a las complementariedades fruto del resto de marcos en el que se va a insertar**, tanto a nivel regional, como nacional, europeo e internacional (Artículo 18. 2).
5. Serán **objetivo prioritario de la ERDR las zonas en riesgo de despoblación y escasamente pobladas, teniendo en consideración los objetivos y actuaciones de la ERD** (Artículo 19. 6).
6. Las **bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones del sector público regional incorporarán criterios de incentivación positiva y medidas de apoyo específico para solicitantes de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación** (Artículo 22. 1). Dichos criterios se han determinado por Acuerdo de 19/10/2021⁴⁷, del Consejo de Gobierno y podrán consistir en:
 - a) Una reserva de al menos el 30% del total del crédito de la convocatoria para estas zonas.
 - b) Incrementos porcentuales de hasta el 40% en la intensidad de la ayuda en los procesos de ayudas directas.
 - c) Puntuación adicional de hasta el 40% del total de la puntuación prevista en los procesos de concurrencia competitiva.

Además, se contemplan distintas **medidas de acción positiva para las personas que residen y tienen estancia efectiva** en los municipios integrados en las **zonas rurales afectadas por la despoblación** (por ejemplo, un conjunto de medidas tributarias), **así como a las personas emprendedoras o empresas** que se establezcan **en estas zonas** (por ejemplo, creación de un fondo para el apoyo financiero).

⁴⁷ https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/10/25/pdf/2021_11442.pdf&tipo=rutaDocm

Por otra parte, se ha aprobado el 12 de febrero de 2021 la **Ley 1/2021, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas (Ley SUMA)**⁴⁸ que planifica el escenario de reactivación económica y de empleo y el desarrollo de los pequeños municipios. Su ámbito de actuación está directamente relacionado con el de la ERD y el fenómeno de la despoblación en la medida que busca simplificar y agilizar trámites, eliminar trabas o requisitos superfluos con el fin de que las empresas se instalen o amplíen instalaciones, y se reactive el sector de la construcción de la vivienda, especialmente, en pueblos pequeños. La Ley SUMA contempla 60 innovaciones, entre las que recoge una modificación de la fiscalidad existente, de tal manera que permite que los pequeños municipios ofrezcan una menor fiscalidad a proyectos inversores, y que los ingresos generados en los grandes proyectos urbanísticos de las zonas urbanas se puedan destinar a inversiones y programas de lucha contra la despoblación.

En esa misma línea, el 24 de julio de 2020 se aprobó la **Ley 5/2020 de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha**⁴⁹, que crea un marco de tramitación preferente y de agilización y de simplificación administrativa, que permita atraer proyectos e inversiones empresariales que se declaren prioritarios porque contribuyan de modo especial a la reactivación de la actividad económica de la Región o pertenezcan a sectores económicos estratégicos por su especial relevancia para el desarrollo económica, social y territorial de Castilla-La Mancha, reduciéndose a la mitad los requisitos exigidos de generación de empleo y de inversión cuando la localización del proyecto o actuación se efectúe en pequeños municipios y con problemas de despoblación.

A otro nivel, pero también con una estrecha relación al ámbito de la despoblación, la **Estrategia 2030 de Castilla-La Mancha**⁵⁰ traslada las directrices de los 17 ODS a la naturaleza particular de la Región. Esta Estrategia abarca los diferentes ámbitos de política pública en las dimensiones social, medioambiental y económica de manera similar al planteamiento de la ERD.

En cuanto a la consideración de **otras estrategias, planes y actuaciones sectoriales vinculadas directa o indirectamente** al reto de la despoblación, a nivel de Castilla-La Mancha para el próximo periodo⁵¹ cabría considerar los siguientes marcos:

- a) Relativos a las políticas del **ámbito de la sostenibilidad ambiental y la transición energética**: el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha, la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha: Horizonte 2030 (vinculado a la consecución de los ODS), la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2030, Estrategia de Potenciación del Sector de la Producción Ecológica Castilla-La Mancha, o la Estrategia de Cambio Climático de Castilla-La Mancha, horizonte 2020-2030.
- b) Relativos a las políticas del **ámbito socioeconómico**: el Plan a favor de la Conciliación familiar, el II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha 2019-2024, el Plan de Salud de Castilla-La Mancha Horizonte 2025, Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria PLAN DIGNIFICA, la Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, la Estrategia de Atención Integral a Personas Sin Hogar, Estrategia de lucha contra la pobreza y la desigualdad social en CLM, la Estrategia conéctate en Castilla-La Mancha, la Estrategia Regional de I+D+i de Castilla-La Mancha 2021-2027 (RIS3), el Plan Estratégico de Turismo 2020-2023, Plan Adelante 2020-2023 , III Acuerdo para la estabilidad

48 <https://www.boe.es/caa/docm/2021/038/q08019-08052.pdf>

49 <https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/23/pdfs/BOE-A-2020-12770.pdf>

50 https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/06/30/pdf/2021_7624.pdf&tipo=rutaDocm

51 A partir de los planes actualmente vigentes y con vigencia en los próximos años que previsiblemente entrarán en vigor a corto plazo

del empleo en Castilla-La Mancha o el Plan Estratégico de Zonas Industriales de Castilla-La Mancha.

Por su parte, en el contexto de la nueva financiación europea del Next Generation a través del Plan Nacional “España Puede”, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha elaborado el **Plan Regional “Castilla-La Mancha Avanza 2021-2027: Plan de Recuperación y transformación”**, que incluye las actuaciones públicas repartidas en 53 líneas de actuación y 134 proyectos, y una inversión pública de más de 5.500 millones de euros⁵². Estas líneas y proyectos están estructurados en torno a 10 vectores estratégicos, siendo el componente 5 el que profundiza en la cohesión y vertebración del territorio para afrontar el reto de la despoblación de manera más marcada.

Tabla 1. Vectores estratégicos contemplados en el Plan Castilla-La Mancha Avanza

| VECTORES |
|---|
| V1. Invertir y fomentar infraestructuras verdes y la puesta en valor de sus ecosistemas y de los recursos asociados a ellos. |
| V2. Consolidar y ampliar la posición de liderazgo de Castilla-La Mancha en el desarrollo de las energías renovables, incluyendo la apuesta por el desarrollo en la Región del hidrógeno renovable. |
| V3. Desarrollar una cadena de valor agroalimentaria del siglo XXI: competitiva, sostenible, innovadora y digitalizada. |
| V4. Desarrollar la Economía Circular en todos los ámbitos. |
| V5. Profundizar en la cohesión y vertebración del territorio para afrontar el reto de la despoblación. |
| V6. Apostar por la rehabilitación energética, especialmente en el medio rural, y comenzando por la propia Administración. |
| V7. Modernizar y digitalizar la administración y los servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. |
| V8. Fortalecer la cohesión social, la igualdad de oportunidades -también en el ámbito de género- y fomentar el empleo a través de una apuesta clara por la formación y la cualificación. |
| V9. Crear un entorno propicio para el desarrollo empresarial y el emprendimiento. |
| V10. Fortalecer y modernizar el sistema de sanidad y dependencia, impulsando la economía de los cuidados. |

Fuente: Elaboración propia a partir del borrador del Plan Castilla-La Mancha Avanza 2021-2027 (3 de marzo de 2021)

Por último, reiterar la **necesidad urgente de abordar** por parte del Gobierno de España, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, **la aprobación de un nuevo modelo de Financiación Autonómica que garantice la prestación de servicios fundamentales en territorios afectados por la despoblación, teniendo en cuenta el coste añadido que supone para la Comunidad Autónoma**. La financiación y la despoblación están estrechamente relacionadas en regiones como Castilla-La Mancha donde las condiciones sociales y demográficas repercuten en el coste que tiene para la Administración la prestación de servicios básicos como la sanidad, la educación, los servicios sociales o la dependencia, así como para la puesta en marcha de infraestructuras que faciliten la igualdad de oportunidades.

⁵² Documento a fecha de 15 de marzo de 2021

Uno de los objetivos de la Estrategia Nacional frente a la Despoblación es asegurar una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población en condiciones de equidad. Pues bien, para garantizar la prestación de estos servicios, es imprescindible reformar el actual Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, de tal forma que se incorpore la solidaridad en su funcionamiento y permita, disponer de más recursos, que se distribuyan de acuerdo con el coste real que a cada comunidad autónoma le cuesta prestar esos servicios, y que esa distribución permita hacer efectivo el principio constitucional de igualdad. En esa distribución de los recursos se debe tener en cuenta variables como la superficie, la dispersión, la despoblación o el envejecimiento, para asegurar un mismo nivel de acceso a los servicios básicos de calidad a toda la ciudadanía, independientemente del lugar donde vivan, contribuyendo con ello a la cohesión y vertebración del territorio español.

En el mismo sentido, **se considera imprescindible una profunda reforma del Sistema de Financiación Local** que tenga en cuenta criterios como el de la dispersión de la población, con el fin de cubrir el coste efectivo de los servicios.



4

DIAGNÓSTICO DE PARTIDA

La despoblación en Castilla-La Mancha es actualmente uno de los principales retos de la Comunidad. Es por ello, que se ha decidido desde el Gobierno de Castilla-La Mancha la apertura de un proceso reflexivo-estratégico para definir el modo de actuación durante los próximos años. Como parte del proceso se ha llevado a cabo un diagnóstico de situación en el contexto de la despoblación estructurado en torno a los ámbitos demográfico, socioeconómico y territorial y de infraestructuras.

En el **ámbito demográfico**, las **zonas con problemas de despoblación** tienen como rasgo definitorio y compartido los siguientes aspectos: **muy reducidas densidades de población**, una **población envejecida, masculinizada y en regresión**, con ausencia de relevo generacional fundamentalmente por la falta de oportunidades reales frente a otros territorios más densamente poblados.

Estos núcleos de población, además de tener un **tamaño muy reducido**, están en gran medida **alejados de núcleos de referencia o cabeceras comarcales**, lo que agrava aún más la problemática de la masa crítica (servicios, infraestructuras y oportunidades), siendo estos núcleos o cabeceras, además, núcleos poblacionales que rara vez superan los 5.000 habitantes.

En términos económicos, su estructura productiva está marcada por **un predominio del sector primario y los servicios** vinculados al mercado local de proximidad. En ambos casos, se trata de actividades caracterizadas por un **valor añadido bajo**, a lo que hay que añadir las dificultades especiales del territorio, la pérdida de población emprendedora y de fuerza de trabajo, y la **dificultad para encontrar alternativas productivas**. Sin embargo, en otro orden de elementos, en muchas de estas zonas rurales **el medio ambiente y los recursos naturales presentan**, en contraposición a las zonas más pobladas, **un apreciable grado de conservación y de calidad**.

En el **ámbito económico**, el futuro de las zonas poco pobladas pasa necesariamente por **la búsqueda de alternativas económicas viables**. Por ejemplo, en muchas de estas zonas rurales, sobre todo si poseen elevados valores naturales, el **turismo rural** (incluido el vinculado a las segundas residencias) se ha revelado como alternativa económica clara a corto plazo.

Por otro lado, la **actividad agrícola y ganadera** (sector primario) ha sido tradicionalmente el sector tractor de la economía de estas zonas y es muy probable que lo siga siendo vinculado al activo diferencial que supone su medio (agrosistemas ambientalmente valiosos). Sin embargo, también aquí el futuro pasa por cierta reinención y/o al menos una adaptación a los nuevos tiempos: vinculación de los productos a las **nuevas tendencias saludables y sostenibles** y el escalamiento hacia **segmentos más transformados** de la cadena de valor (industria agroalimentaria de pequeña escala basada en la calidad geográfica diferenciada).

Como tercer elemento económico, siendo la **actividad de servicios** otro de los pilares de la estructura económica de estas zonas, y concretamente su **sector comercio** vinculado al mercado local, la viabilidad a futuro pasará necesariamente por potenciar **formas alternativas de desarrollo de la actividad**.

Con todo, hacer hincapié en la **necesidad de un esfuerzo estratégico y conjunto en la detección de posibles actividades económicas**, cualesquiera que estas sean, pero que estén **arraigadas en la singularidades y potencialidades de cada zona**, dirigidas en definitiva a consolidar una mínima base económica en el territorio.

En esta reflexión no se debe de olvidar, como ha quedado reflejado en el diagnóstico, el **ámbito de las infraestructuras y los servicios** (básicos) como otro de los ejes vertebradores de la Estrategia. Así, los resultados del análisis apuntan al interés de que la Estrategia pueda incidir en **mejorar la red de transporte por carretera** acorde con los requerimientos de sostenibilidad del paisaje, en **arbitrar fórmulas de transporte público flexibles** a la demanda de la zona, y en **implantar Internet por banda ancha** en todos los núcleos habitados.

Por su parte, en cuanto a los **servicios y bienestar social**, el foco se centra en las dificultades existentes para prestar adecuadamente los servicios básicos, especialmente en lo que se refiere a la población de mayor edad (grupo en continuo crecimiento en estas zonas), y también para la reducida población en edad escolar. La Estrategia deberá trabajar en encontrar **fórmulas innovadoras para responder al principio de igualdad**, especialmente en los ámbitos sanitarios, educativos y sociales.

4.1 - Análisis demográfico

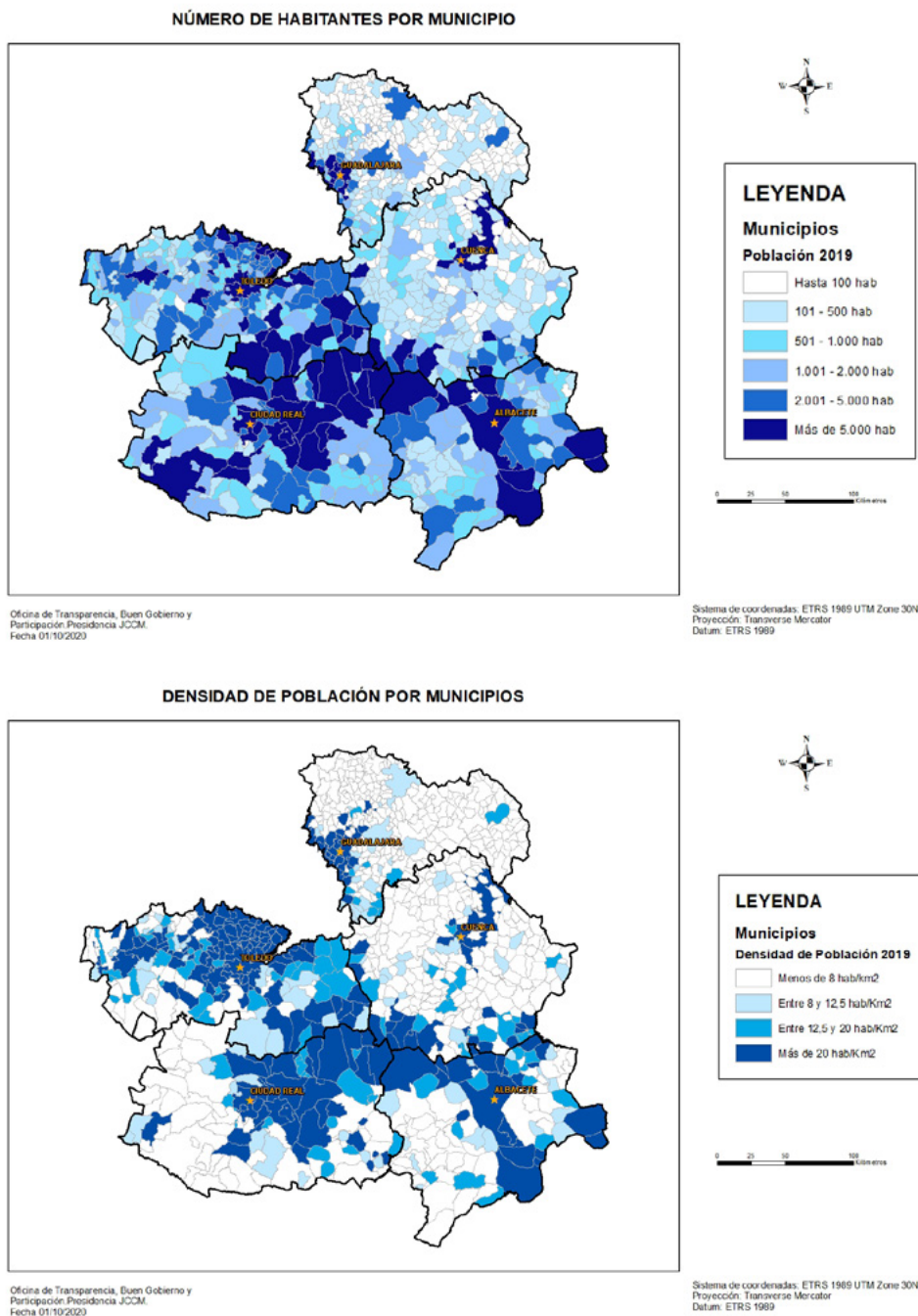
4.1.1 - Síntesis de los resultados del análisis cuantitativo

Los datos demográficos de Castilla-La Mancha parecen apuntar a la existencia de una serie de problemas a los que la Región debe hacer frente de forma integral, entendiendo que **el reto de la despoblación consta de múltiples dimensiones** interrelacionadas y que por lo tanto han de ser abordadas parcial y sistemáticamente.

Por una parte, Castilla-La Mancha presenta una estructura de **población envejecida**, donde el número de mayores de 65 años supera al de jóvenes por un margen cada vez más amplio. Este envejecimiento **afecta especialmente a las poblaciones más pequeñas**, donde la población joven y en edad de trabajar no encuentra las oportunidades necesarias para desarrollar sus vidas y proyectos de futuro. Por otro lado, esta intensidad parece **incidir aún más en las mujeres**, especialmente en el medio rural. En Castilla-La Mancha coincide el fenómeno del envejecimiento con la masculinización de la población, y ello especialmente en los municipios más pequeños: en los municipios de menos de 101 habitantes el porcentaje de mujeres tan sólo es del 41%, presentado además índices de envejecimiento muy elevados, dado que las mujeres de más de 65 años representan casi el 48% de la población femenina total.

En cuanto a la **dispersión geográfica y las bajas densidades de población** se observa que, la población de Castilla-La Mancha no está repartida de forma homogénea por la Región, con un **escenario dual**, donde las **capitales de provincia y un número limitado de núcleos urbanos** (los de mayor tamaño) experimentan crecimientos desiguales y forman **concentraciones muy localizadas**, acogiendo a una gran cantidad de población, mientras que una serie de **zonas cada vez más extensas y menos pobladas** ven cómo **disminuyen progresivamente su población**. Esto es particularmente notable en provincias como Guadalajara, cuya reducida zona occidental (Corredor del Henares y su área de influencia) acapara casi un 90% de la población, dejando el resto del territorio de la provincia en una situación preocupante, incluso cercana a la desertización, y la provincia de Cuenca, donde más de las tres cuartas partes de la población vive en el 15% de los municipios, y el 85% restante presentan graves problemas de despoblación.

Gráfico 3. Mapa de municipios según el tamaño de su población (izquierda) y densidad de población (derecha). Año 2019



Fuente: INE: Estadística del padrón continuo, Instituto Geográfico Nacional (IGN).

La **concentración de dificultades en los municipios más pequeños** explica, por lo tanto, que casi el 58% de los municipios de Castilla-La Mancha tenga menos de 500 habitantes. Además, hay una serie de datos relevantes: el 67,4% de los municipios de la Región, que supone un total de 619, tiene una densidad por debajo de 12,5 hab./km² y, de estos municipios, el 81% tienen menos de 500 habitantes. Asimismo, destaca que de los 679 municipios que pierden población, el 83% (562 municipios), cuentan con menos de 1.000 habitantes.

En este sentido, parece claro que el número de habitantes de los municipios es una de las variables indicativas del reto de la despoblación: **es en los más pequeños donde se concentran y magnifican todos los problemas que caracterizan al conjunto de la Región**. Así, el envejecimiento, la masculinización y la despoblación no hacen sino agravarse a medida que se reduce el tamaño de los municipios.

Tabla 2. Municipios y población según densidad de población por provincia. Año 2019

| Municipios | N.º municipios [%/s/ total] | | | | |
|---|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo |
| Total | 87 100% | 102 100% | 238 100% | 288 100% | 204 100% |
| Municipios ≥ 50 hab./km² | 3 3,40% | 9 8,80% | 5 2,10% | 21 7,30% | 60 26,00% |
| Municipios ≥ 20 y < 50 hab./km² | 17 19,50% | 26 25,50% | 14 5,90% | 7 2,40% | 53 15,70% |
| Municipios ≥ 12,5 y < 20 hab./km² | 12 13,80% | 14 13,70% | 18 7,60% | 9 3,10% | 32 15,70% |
| Municipios < 12,5 hab./km² | 55 63,20% | 53 52,00% | 201 84,50% | 251 87,20% | 59 28,90% |
| Municipios ≥ 8 y < 12,5 hab./km² | 15 17,20% | 12 11,80% | 17 7,10% | 18 6,30% | 22 10,80% |
| Municipios < 8 hab./km² | 40 46,00% | 41 40,20% | 184 77,30% | 233 80,90% | 37 18,10% |
| Municipios < 4 hab./km² | 18 20,70% | 22 21,60% | 134 56,30% | 190 66,00% | 13 6,40% |

Fuente: INE: Estadística del padrón continuo, Centro Cartográfico de CLM y elaboración propia de JCCLM.

Además, la trayectoria inestable de la economía, que se ha recuperado de manera desigual de la crisis del 2008 y que se acentuará como resultado de la crisis de la COVID-19, ha agudizado muchos de los efectos negativos relacionados con el reto de la despoblación.

En definitiva, parece evidente que hay toda una serie de cuestiones por atajar, ya que el **25% de los municipios** de Castilla-La Mancha, es decir los 237 municipios con menos de 101 habitantes y una densidad inferior a los 4 hab./ km², están en **peligro inminente de desaparición**. Además, otro 13% adicional, con una densidad de población inferior a los 4 hab./ km² y menos de 500 habitantes, presentan serios problemas con un elevado peligro de desaparición en los próximos años.

Tabla 3. Castilla-La Mancha: Resumen de municipios y población según densidad de población

| DENSIDAD DE POBLACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA | | | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|---------------------|
| | Menos de 4 hab./ km² | Menos de 8 hab./ km² | De 8-12,5 hab./ km² | Menos de 12,5 hab./ km² | De 12,5-20 hab./ km² | De 20-50 hab./ km² | Más de 50 hab./ km² |
| Municipios | 377 41,0% | 535 58,2% | 84 9,1% | 619 67,3% | 85 9,2% | 117 12,7% | 98 10,7% |
| | EXTREMA DESPOBLACIÓN | | INTENSA DESPOBLACIÓN | ESCASAMENTE POBLADOS | RIESGO DESPOBLACIÓN | RURAL INTERMEDIA | RURAL PERIRBANA |
| Población | 53.790 2,6% | 143.397 7,1% | 76.086 3,7% | 219.483 10,8% | 119.621 5,9% | 475.526 23,4% | 1.218.233 59,9% |

Fuente: INE: Estadística del padrón continuo, Centro Cartográfico de CLM y elaboración propia de JCCLM.

4.1.2 - Principales resultados del análisis cualitativo

Con el objetivo de complementar los resultados del análisis cuantitativo, se han realizado 12 entrevistas a diferentes agentes clave de las distintas provincias de la Región, y se ha recogido información proveniente de las ponencias de personas expertas en temas de despoblación y medio rural que se han llevado a cabo en el seno de la Comisión no permanente de Estudio para un Pacto contra la Despoblación de las Cortes de Castilla-La Mancha.

De manera adicional, durante la segunda fase se elaboró un cuestionario online distribuido entre los principales actores con vinculación al ámbito de la despoblación y que, además, estuvo también accesible desde la plataforma de gobierno abierto de la Junta de Castilla-La Mancha. Fruto de este cuestionario se recopilaron 2.077 aportaciones adicionales que han sido utilizadas para contrastar, validar y complementar la información obtenida por las vías anteriormente mencionadas.

Así, los aspectos más relevantes de la información cualitativa recogida se incluyen a continuación:

1. **Las zonas rurales están sufriendo un claro proceso de despoblación:** los aumentos de población de los que se ha beneficiado Castilla-La Mancha en las últimas décadas no se han repartido de forma equitativa entre las zonas rurales y las urbanas, siendo estas últimas más privilegiadas por los movimientos de personas.
2. **El reto de la despoblación incide especialmente en determinadas zonas rurales de la Región:** es necesario abordar el reto de la despoblación de forma global y transversal en las zonas afectadas por este fenómeno. En ese sentido, se sugiere tener particularmente en cuenta los retos que deben enfrentar las provincias de Cuenca y Guadalajara, que poseen amplias zonas rurales de su territorio en riesgo extremo de despoblación, así como determinadas comarcas o zonas rurales del Oeste y del Sur de la Región en las provincias de Toledo, Ciudad Real y Albacete.
3. **Aislamiento geográfico y dispersión territorial:** Es necesario seguir trabajando para que estas zonas tengan buenas posibilidades de comunicación con los núcleos urbanos o más poblados, aumentando así la calidad de vida de la población del medio rural y las posibilidades de atracción de nuevos residentes.
4. **Es necesario mejorar la imagen del medio rural:** resulta particularmente importante conseguir un cambio de visión de la ciudadanía acerca de las zonas y pueblos rurales. Se considera que una buena política de comunicación, que difunda los atractivos del medio rural, puede ayudar a atraer y fijar a la población en los pueblos más afectados por el reto demográfico.
5. **Es necesario seguir reforzando los servicios de proximidad:** existe un déficit de jóvenes y un amplio número de mayores, por lo que en las zonas rurales no siempre es posible cumplir los requisitos para acceder a determinados servicios. En ese sentido, se considera que es necesario **reforzar los servicios básicos en las zonas rurales, y seguir trabajando en la mejora de las comunicaciones de estas zonas con los núcleos de referencia o cabeceiras de comarca**, que dadas sus características suelen poseer una amplia gama de servicios. Por otro lado, se apunta que en la Región se han hecho numerosos esfuerzos por garantizar estos servicios, por ejemplo, para asegurar la atención médica de toda la población, por lo que se debe trabajar en la misma línea seguida hasta el momento.
6. **Aprovechamiento del potencial económico del medio rural:** si se quiere atraer y fijar a la población en las zonas más despobladas, es necesario aprovechar el potencial económico que estas tienen. Un impulso de la actividad económica en las zonas rurales sería un gran aliciente para aumentar su población. En ese sentido, los abundantes recursos naturales pueden ser un atractivo turístico, además de un factor clave para impulsar un desarrollo económico sostenible, que cumpla con los grandes retos a nivel nacional y europeo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. No se debe olvidar además el potencial en

los nichos tradicionales como el agroalimentario donde su industrialización e incorporación de valor añadido puede ser clave para el despegue de estas zonas.

7. **Déficit de población joven y mujeres en el medio rural:** dadas las actuales condiciones de las zonas rurales, los jóvenes y las mujeres no disponen de incentivos suficientes para fijar su residencia en estas zonas. Se considera importante tener en cuenta las necesidades específicas de los jóvenes y de las mujeres, trabajando para asegurar que puedan desarrollar sus vidas personales y profesionales en el medio rural. Si se consiguen ampliar las oportunidades de ocio y empleo, así como las posibilidades de conciliación del ámbito laboral y familiar, se asegurará el relevo generacional en las zonas rurales y se frenarán las tendencias de envejecimiento y despoblación en el medio rural.
8. **Convertir la crisis en oportunidad para el medio rural:** el contexto de crisis actual, provocado por la pandemia de COVID-19, es sin duda un escenario de extremada gravedad e importancia. Ante esta crisis, el medio rural presenta numerosas ventajas comparativas que lo sitúan en una mejor posición que los grandes núcleos urbanos. Dada la densidad de población más baja del medio rural, así como la calidad de vida que puede asegurar, es importante comunicar a la población que su vida en las zonas rurales podría ser más segura en el contexto actual. En este sentido, es necesario **asegurar la digitalización del medio rural**, aprovechando las posibilidades que ofrece el teletrabajo. Gracias a las posibilidades del trabajo a distancia y a las ventajas comparativas que ofrece el medio rural, se puede atraer a población a los municipios más afectados por el reto demográfico.
9. **Tipología de actuaciones a considerar en el ámbito sociodemográfico:** existe una clara necesidad de discriminar positivamente estas zonas mediante políticas específicas que, en este ámbito recaerían sobre todo en garantizar el **acceso a los servicios básicos en el medio rural** (educativos, sanitarios y sociales), las **medidas fiscales de reducción de la carga impositiva**, actuaciones para fomentar la **igualdad de oportunidades** para todos los habitantes.
10. **Tipología de objetivos a considerar en el ámbito sociodemográfico:** la Estrategia debería partir del objetivo último de **mejorar la calidad de vida de la población del medio rural** y para ello plantearse como objetivos intermedios el garantizar el acceso a los servicios básicos y la igualdad de oportunidades para la población de estas zonas. De manera complementaria se requeriría, además todo un conjunto de objetivos relacionados con la implantación de medidas de acción positiva que revertieran o al menos frenaran los procesos de despoblación.

4.2 - Análisis socioeconómico

4.2.1 - Síntesis de los resultados del análisis cuantitativo

En su conjunto, Castilla-La Mancha lleva acumulando cinco años seguidos de crecimiento económico en términos de **PIB regional**⁵³. En este contexto, los sectores con mayor peso de la economía castellano-manchega son el sector servicios y el comercio, que representan una gran parte de la producción total en los últimos años. Cabe mencionar, sin embargo, que el reparto entre provincias no es homogéneo ni en cuanto a peso sobre el total regional ni tampoco en su evolución. Además, hay que tener en cuenta que la buena evolución del PIB regional de los últimos años se ha visto drásticamente truncada por el cambio en las dinámicas económicas tras el impacto de la pandemia de COVID-19 desde marzo de 2020.

En relación a los datos de **demografía empresarial** de la Región muestran que la estructura no ha variado significativamente en los últimos años, aunque las empresas dedicadas a actividades profesionales científicas y técnicas son las que más han crecido, mientras que las empresas industriales han disminuido.

⁵³ Según los últimos datos publicados de Contabilidad Regional de España, Castilla-La Mancha. PIB a precios de mercado. Variaciones de volumen. INE

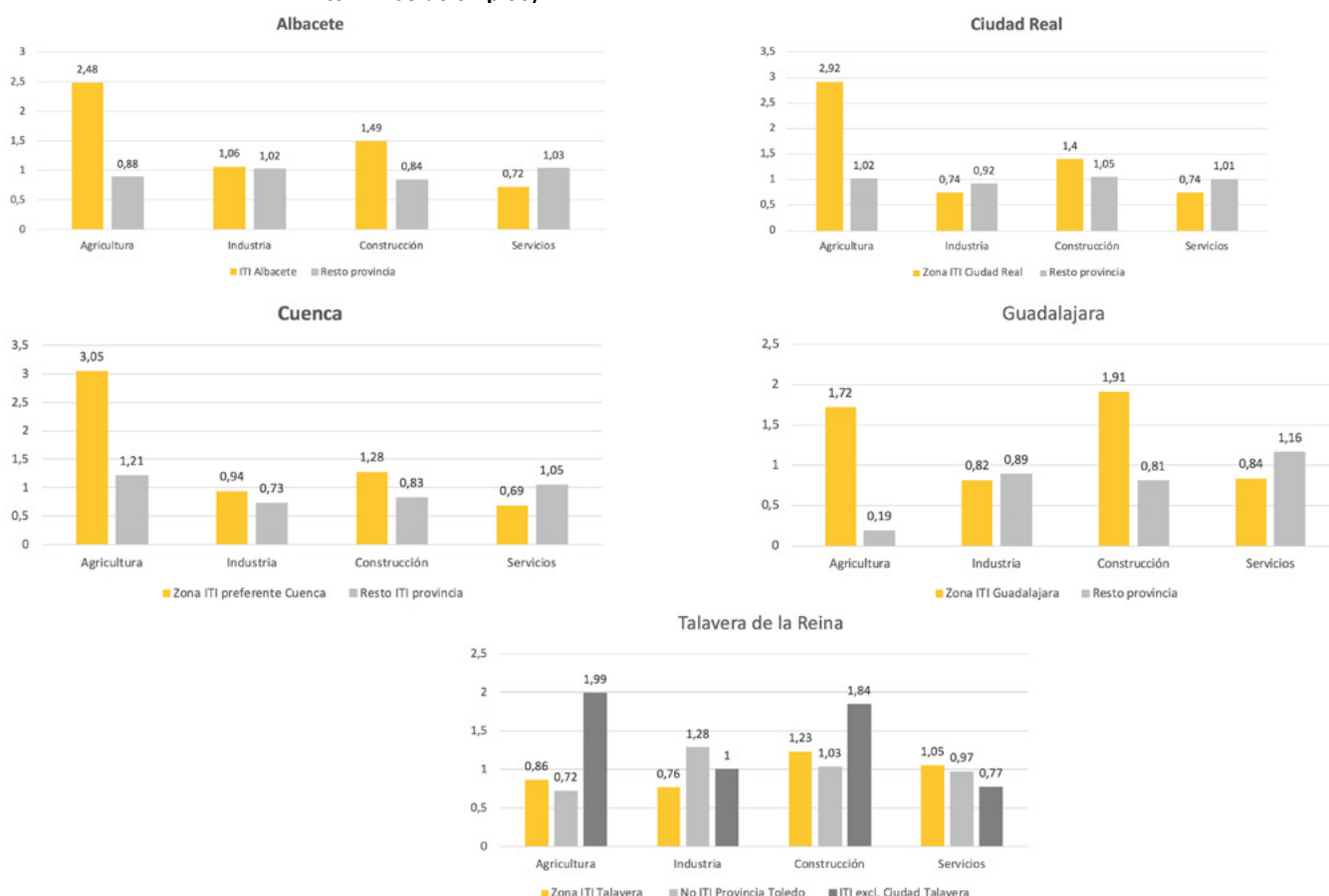
El **empleo**, por su parte, muestra una tendencia positiva, ya que se ha reducido la tasa de paro de la Región en un 5% desde el año 2016, especialmente gracias al empleo que proporcionan los sectores de la construcción y los servicios. El número de activos se mantiene estable, presentando valores muy parecidos en los últimos años. Sin embargo, tal y como ocurrió con la crisis de 2008/9, la actual crisis provocada por el COVID-19 ha variado la radiografía del mercado laboral, aunque parece que en términos de afiliación a la seguridad social se están recuperando los niveles previos a la crisis sanitaria.

Si se observan los datos relativos a la **especialización**, se ve que hay actividades como el comercio y el transporte, así como la agricultura, donde Castilla-La Mancha muestra unos coeficientes de especialización más altos en comparación con el conjunto de España. Junto a ellas, además, el sector de la construcción aporta un buen número de empleos.

A la hora de relacionar los ámbitos económico y demográfico, el análisis de la **zonificación ITI⁵⁴ en Castilla-La Mancha** resulta de especial utilidad, ya que en estas zonas se concentran una serie de factores que agravan el reto demográfico. En ellas los principales sectores económicos que impulsan su economía son el **sector servicios y el sector de la agricultura, con especial preponderancia de ésta última en todas las zonas ITI en relación a las zonas no ITI**.

Esta realidad se refuerza cuando se estudia la **especialización productiva en términos de empresas y empleo**, ya que el sector de la **agricultura presenta los mayores niveles de especialización** en ambas variables en todas las zonas ITI, seguido del **sector de la construcción**. Sin embargo, en estas zonas se observa una especialización en el sector servicios (en términos de empleo) claramente inferior a la media de las zonas no ITI y del conjunto de Castilla-La Mancha.

Gráfico 4. Nivel de especialización por sector según zona ITI y el resto del territorio (en términos de empleo)



Fuente: Puesta en marcha de una Inversión Territorial Integrada (ITI) en Castilla-La Mancha. Anexos.

⁵⁴ Zonas objeto de las Inversiones Territoriales Integradas, un instrumento promovido por la Comisión Europea en el marco de la Política de Cohesión para asegurar un tratamiento diferencial en zonas con problemas estructurales que requieren de una atención personalizada.

Por último, el análisis de las distintas zonas ITI revela que en estas zonas las tasas de paro son más elevadas que en el resto de municipios. Además, las tasas de **desempleo de estas zonas han crecido especialmente en el sector de la agricultura**, que es precisamente uno de los sectores clave en estos municipios. Esto provoca una situación doble, en la que por un lado se puede apostar por reimpulsar este sector o, por otro, apostar por el sector de los servicios como principal impulsor de la economía de las zonas más vulnerables en términos sociodemográficos.

En definitiva, la **generación de oportunidades es el factor prioritario para la fijación y atracción de población**. A este respecto, un buen punto de partida se centraría en la identificación y generación de oportunidad en torno a los **nichos con una mayor capacidad relativa** como pueden ser el desarrollo del **turismo** o un escalamiento en la cadena de valor del **producto agroalimentario** (agroindustrial). Por otro lado, no se debe obviar **nuevas oportunidades de diversificación** más allá de estos dos nichos y que pueden resultar de una labor de facilitación del **emprendimiento** **via nuevas tecnologías o las tendencias de economía verde**.

4.2.2 - Principales resultados del análisis cualitativo

A partir de la consideración de fuentes adicionales a las cuantitativas⁵⁵, los aspectos más relevantes de la información cualitativa recogida se incluyen a continuación:

1. **El desarrollo económico es fundamental para hacer frente al reto de la despoblación:** es necesario fomentar la creación de empleo en las zonas rurales, con el objetivo de retener y atraer a la población. Una actividad económica más dinámica constituye el principal atractivo para que la población joven pueda optar por una vida en el medio rural. Además, el crecimiento económico repercute en nuevas posibilidades de mejora de servicios e infraestructuras, lo que proporcionaría un importante aumento del bienestar social en estas zonas mediante un efecto retroalimentado.
2. **Apostar por el comercio local y reforzar el sector agrícola:** un impulso del comercio desarrollado localmente, así como la modernización de la agricultura y su adaptación a los retos futuros (entre ellos un aporte de valor añadido diferencial y de transformación), son importantes para garantizar que aumente la actividad económica en las zonas rurales, de manera que se creen puestos de trabajo y se adapten los ya existentes a las necesidades futuras.
3. **Déficit de actividad industrial e inversión privada:** se observa una falta de incentivos para atraer nuevas inversiones privadas. De la misma manera, en la actualidad no se consigue que las nuevas industrias se establezcan en zonas rurales, donde sin embargo existe espacio para su desarrollo. En este sentido, los esfuerzos por asegurar la digitalización del medio rural, así como la difusión de las posibilidades que ofrece, podrían paliar las carencias observadas.
4. **Dificultades de especialización en las zonas rurales:** los municipios más afectados por el reto de la despoblación experimentan grandes dificultades para especializarse, entendida esta

⁵⁵ Se ha analizado la información obtenida de fuentes primarias como las entrevistas realizadas a diferentes agentes clave en materia de despoblación en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha y las 45 ponencias de personas expertas sobre despoblación y medio rural que se han llevado a cabo en el seno de la Comisión no permanente de Estudio para un Pacto contra la Despoblación para las Cortes de Castilla-La Mancha. Además, se han analizado las 2.077 aportaciones recibidas al cuestionario online, que se publicó en la página web del Gobierno abierto de la Junta de Castilla-La Mancha, y que trataba diferentes tipos de cuestiones relacionadas con la Estrategia, principios rectores, objetivos, actuaciones y factores decisivos considerados por las personas para decidir trasladarse a determinadas zonas. Para más información sobre los resultados del cuestionario online, véase https://retodemografico.castillalamancha.es/sites/default/files/2021-04/RESULTADOS_CUESTIONARIO_ERD_CLM.pdf

especialización como una progresiva sofisticación (industrialización, incorporación de valor añadido, integración de la cadena de valor en el territorio, etc.) en alguna actividad económica en concreto. Si bien se cuenta en estas zonas con un peso predominante de la agricultura y los servicios (locales), se apunta como necesario contemplar qué posibilidades de especialización basada en ventajas competitivas y comparativas existen, y no sólo vinculadas a un peso proporcionalmente mayor en ciertas actividades fruto de la herencia económica.

5. **Considerar las capacidades y oportunidades dada la estructura económica particular de estas zonas:** los análisis apuntan una batería de actividades económicas con fuerte arraigo como son los **sectores del primario** (agrícola, ganadero y forestal), la industria **agroalimentaria**, el comercio local y otros servicios básicos, el **turismo rural sostenible**, la **economía digital** y teletrabajo, o la **economía verde**. Por otro lado, actividades que pueden ser de interés, pero con un recorrido a futuro mayor, son la **bioeconomía y economía circular**, las **industrias culturales o la economía social, y la economía plateada**.
6. **Necesidad de adaptar la legislación al medio rural:** se identifica la necesidad de seguir trabajando para que las leyes y normativas existentes tengan en cuenta las particularidades del medio rural y, especialmente, discriminando positivamente la actividad económica en los municipios que sufren la despoblación. Además, en términos administrativos, se debe seguir apostando por una clara diferenciación entre las zonas rurales y urbanas, por ejemplo, una simplificación justificada por el criterio de proporcionalidad, que promueva una flexibilidad atractiva para las actividades económicas en los pueblos más afectados por la despoblación.
7. **Explotación del potencial económico del medio rural:** es necesario asegurar que se impulsa el turismo rural, realizando esfuerzos para cuidar el patrimonio físico y natural, la rehabilitación y mejora de su imagen de cara al exterior, y para aumentar las posibilidades de servicios de ocio. Además, en línea con los grandes retos a nivel nacional e internacional, se identifica la oportunidad de impulsar la actividad económica sostenible (nuevos nichos de la economía verde), que ponga en valor los productos y procesos locales.
8. **Déficit de formación en el sector servicios:** se identifica una falta de profesionalización en sectores tan importantes como el turismo, la hostelería y la restauración. Por ello, parece importante impulsar la oferta formativa, de manera que estos sectores puedan ofrecer un servicio de mayor valor añadido a sus potenciales clientes.
9. **Poner en valor los productos agrícolas locales:** es necesario trabajar para asegurar la competitividad en el mercado de los productos de origen rural vía dos direcciones: por un lado, difundiendo las fortalezas del sector agrícola en la Región; y por otro, implementando paralelamente nuevos procesos que incrementen la productividad y la sostenibilidad de la actividad agrícola así como un escalamiento hacia los segmentos superiores de la cadena de transformación del producto (localizándola en el territorio).
10. **Fortalecer el encaje del medio rural con los sectores económicos emergentes:** el desarrollo de la economía circular y la implementación de energías renovables podrían generar nuevos puestos de trabajo en las zonas rurales. Igualmente, otros aspectos a explorar son la incorporación de las nuevas tecnologías en las actividades ya existentes (hacia una agroindustria 4.0 y un turismo digitalizado) así como la posible aparición de nuevas actividades por hibridación (por ejemplo, la economía creativa) es otra de las vías para la obtención de oportunidades generadoras de empleo a futuro.

11. **La digitalización y el trabajo a distancia como oportunidad para la atracción de población:** la actual situación de crisis generada por la COVID-19 puede ser interpretada en clave de oportunidad para el medio rural, pues con una conexión de internet de calidad los pueblos reúnen unas condiciones óptimas para el trabajo a distancia, consiguiendo con ello atraer a nueva población.
12. **Nuevas posibilidades de financiación para las zonas despobladas:** es importante asegurar el buen uso de los fondos para la cohesión territorial, así como de los recursos que se pondrán en marcha en el marco de las distintas estrategias para la reconstrucción de la economía tras la pandemia de la COVID-19. Entre ellas, las directrices de la Unión hacia una economía verde (Green Deal) y la digitalización, así como la propuesta desde la Administración General del Estado (AGE) con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
13. **Tipología de actuaciones a considerar en el ámbito económico:** existe la percepción de la necesidad de focalizar los esfuerzos hacia una mayor **incentivación a la creación de empleo** y el **apoyo a la actividad económica local y sostenible**. También ha aparecido como destacables otras actuaciones centradas en la modernización y diversificación económica en el medio rural, y las acciones de apoyo, asistencia y formación a PYMEs y emprendedores.
14. **Tipología de objetivos a considerar en el ámbito económico:** la Estrategia podría incluir dentro de este ámbito económico los objetivos de mantenimiento, ampliación y diversificación de las actividades económicas.

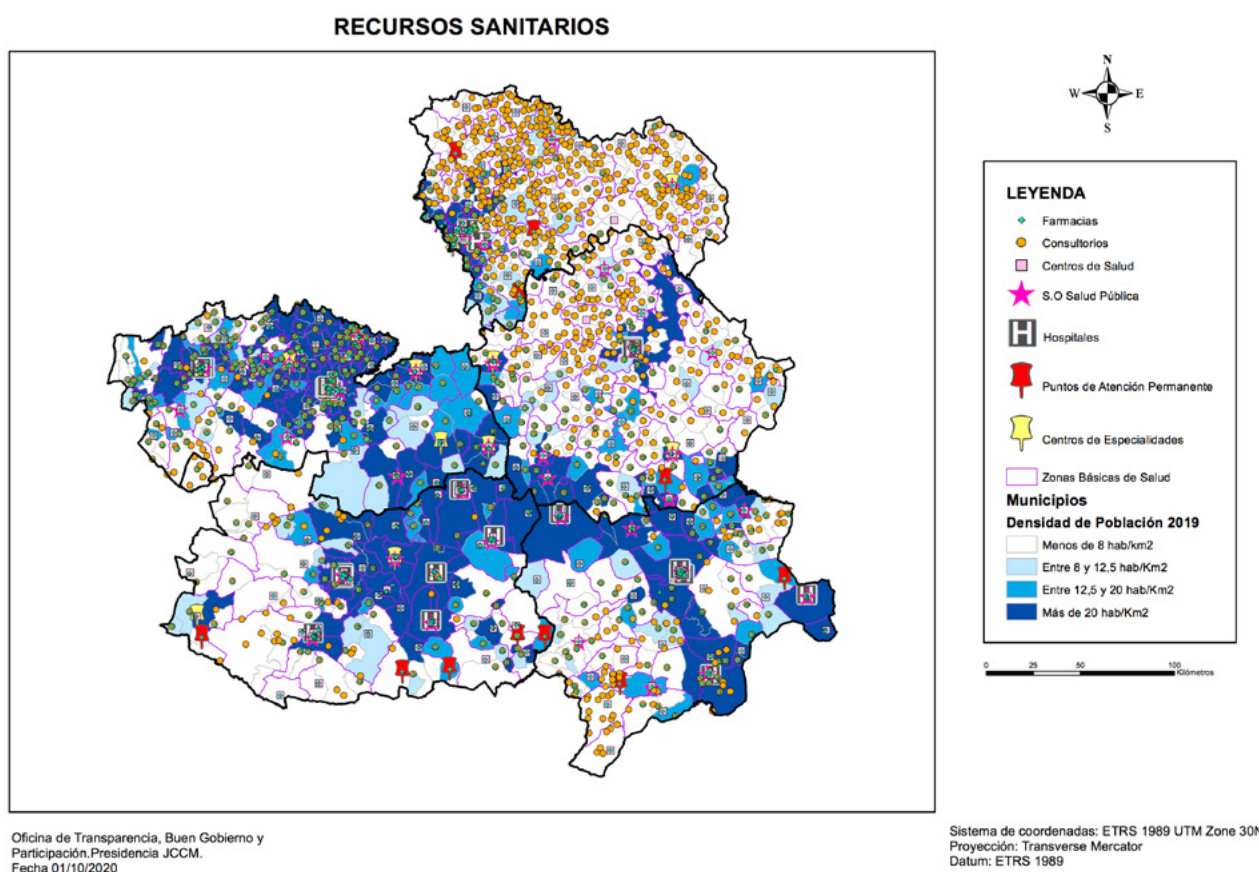
4.3 - Análisis territorial e infraestructuras

4.3.1 - Síntesis de los resultados del análisis cuantitativo

En el **ámbito sanitario**, Castilla-La Mancha cuenta con 203 centros de salud, 1.125 consultorios, 11 centros de especialidades, diagnóstico y tratamiento, 12 puestos de atención continuada y 31 hospitales, ya sean gerenciales o especializados.

Además de la atención que se da en los consultorios, centros de salud y hospitales, la Región cuenta con varios equipos que les permite ofrecer un servicio continuado de 24 horas de asistencia médica.

Gráfico 5. Mapa sobre los recursos sanitarios de Castilla-La Mancha, 2020

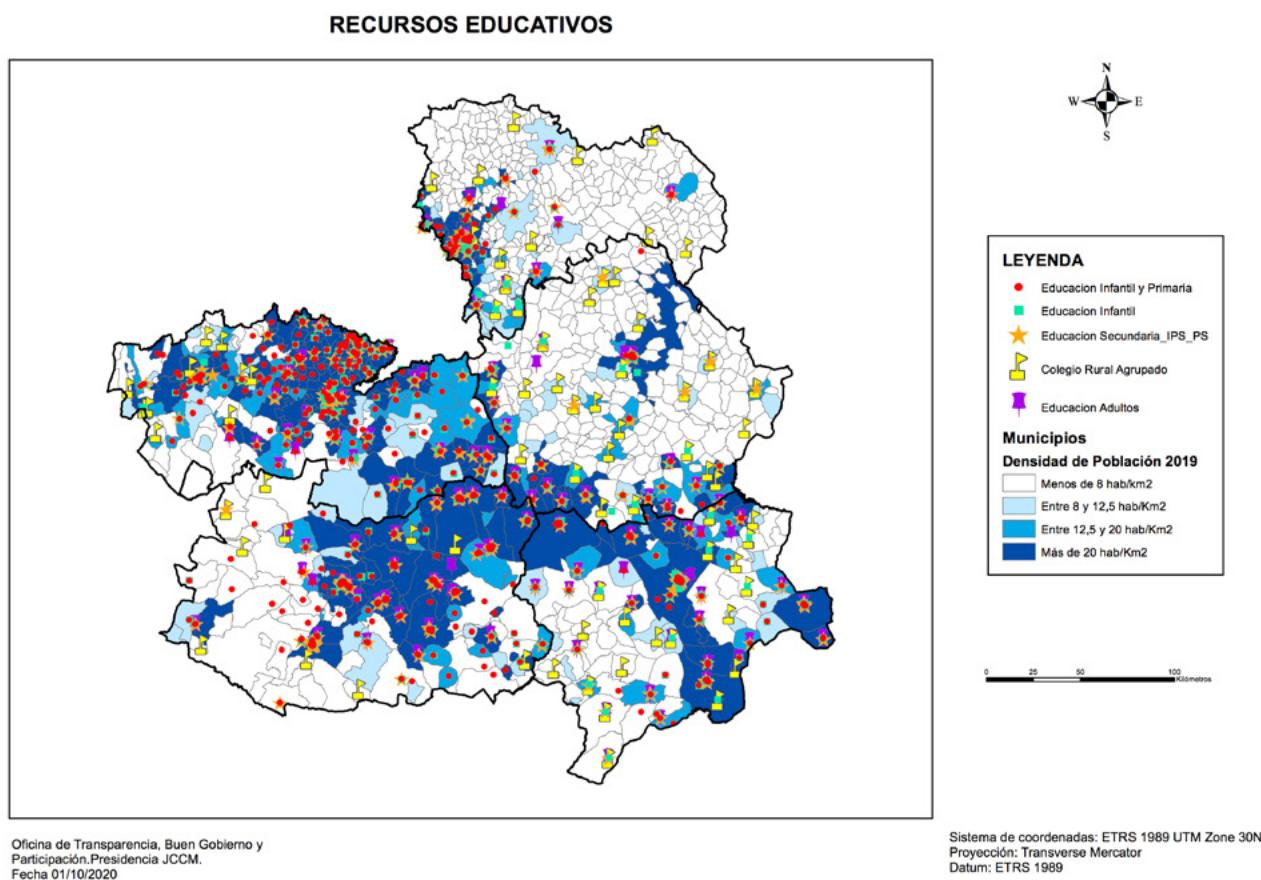


Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, Presidencia JCCM.
Fecha 01/10/2020

En el **ámbito educativo**, Castilla-La Mancha cuenta con 1.508 centros educativos de régimen general.

Gran parte de los centros de la Región, se corresponden con centros donde se imparte la educación primaria (659 centros), centros de educación infantil (443 centros) y de ESO, Bachillerato y FP (274). De los 87 centros de régimen especial con los que cuenta la comunidad, 47 son escuelas de música y danza.

Gráfico 6. Mapa sobre los recursos educativos de Castilla-La Mancha,2020



Otra de las infraestructuras analizadas son las **infraestructuras de transporte**. Castilla-La Mancha cuenta con una red amplia de carreteras, varias líneas de AVE y dos aeropuertos (Albacete y Ciudad Real). Cuatro de las seis autovías que van desde Madrid hacia los puertos principales atraviesan la Región. Dada su cercanía a la ciudad de Madrid, la Región cuenta con varias líneas de AVE, donde las capitales de provincia están comunicadas con la capital.

La red de transporte interurbano por carretera en la Región cuenta con 396 líneas de transporte regular de uso general dentro de la Región. De ellas, 144 son de titularidad del Estado y 252 son de titularidad de la Junta. Además, existen líneas de titularidad estatal que conectan con otras regiones.

En cuanto a las **infraestructuras TIC** cada vez son más importantes, sobre todo ahora, debido al incremento del número de personas con teletrabajo. En ese sentido, Castilla-La Mancha ha ido dotando a la Región con recursos para garantizar la accesibilidad a internet. De esta manera, el 86,8% de las personas de la Región contaban con conexión a internet en el año 2019. Aunque la cobertura de fibra óptica crece en Castilla-La Mancha a más del triple de lo que crece de media nacional, es necesario seguir trabajando para que todas las localidades de la Región cuenten con ese servicio. En cuanto a las **infraestructuras deportivas**, Castilla-La Mancha dispone de 12.715 espacios deportivos agrupados en 7.810 instalaciones. Asimismo, con el objetivo de fomentar el deporte y la vida activa, la comunidad ha puesto en marcha diferentes acciones, programas, iniciativas y estrategias.

Por último, en cuanto al **patrimonio** de Castilla-La Mancha, se ha observado que es amplio. La Región cuenta con 112 espacios naturales protegidos, distribuidos en parques nacionales (2), parques naturales (7), reservas naturales (22), reservas fluviales (6), monumentos naturales (26), micro reservas (48) y un paisaje protegido. Además de los espacios naturales, Castilla-La Mancha cuenta con parques arqueológicos, yacimientos, monumentos, museos, infraestructuras escénicas, cines y bibliotecas.

4.3.2 - Síntesis de los resultados del análisis cualitativo

A partir de la consideración de fuentes adicionales a las cuantitativas⁵⁶, los aspectos más relevantes de la información cualitativa recogida se incluyen a continuación:

1. **Reforzar los servicios básicos:** dadas las características de las zonas más afectadas por la despoblación, es importante seguir trabajando para asegurar que unos servicios básicos de calidad lleguen a todas las zonas rurales. Esto repercute positivamente a la hora de retener a la población en el ámbito rural.
2. **Escasa oferta formativa y de ocio:** con el fin de proporcionar servicios de mayor valor añadido, es necesario ampliar la oferta y posibilidades de formación de la población residente en las zonas rurales. De la misma manera, un aumento de la oferta de ocio podría ayudar a retener a la población en el medio rural, aumentando su calidad de vida.
3. **Reforzar los servicios de conciliación familiar:** un reto al que se enfrenta la población del medio rural es el de conciliar su vida, personal, familiar y laboral. En ese sentido, es necesario promover servicios que garanticen la conciliación, de manera que las familias puedan desarrollar sus vidas dignamente en el medio rural. Además, la creación y profesionalización de servicios de este tipo ayudaría a impulsar a las economías locales.
4. **Adaptación al medio rural de las normativas vigentes:** como medio para impulsar la oferta de servicios en las zonas despobladas, es importante seguir apostando por la diferenciación a nivel legal de las zonas urbanas y rurales, de manera que estas últimas puedan acceder a un mayor número de servicios esenciales. Esta adaptación de la legislación, unida a la posible adopción de mecanismos legales para discriminar positivamente a las zonas rurales, podría ser una manera efectiva de fijar a la población en las zonas más afectadas por el reto de la despoblación.
5. **Déficit en materia de transporte y conectividad:** la orografía de la Región hace que existan numerosos municipios ubicados en zonas de montaña o con una gran distancia entre sí. Por este motivo la oferta de transporte público es un asunto a mejorar, ya que una buena comunicación entre municipios repercute de forma muy beneficiosa en los mismos. Con unos servicios de transporte más reforzados, se facilita el acceso de la ciudadanía a los servicios básicos.
6. **Impulso de los servicios de proximidad:** con el fin de mejorar el acceso a los servicios por parte de la población del medio rural, es necesario trabajar para reforzar los servicios de proxi-

⁵⁶ Entrevistas a agentes en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha y ponencias de expertos sobre despoblación y medio rural en el seno de la Comisión no permanente de Estudio para un Pacto contra la Despoblación para las Cortes de Castilla-La Mancha. De manera adicional, las 2.077 aportaciones realizadas al cuestionario online a agentes vinculados al ámbito de la despoblación y el acceso habilitado en la plataforma de gobierno abierto de la Junta de Castilla-La Mancha.

midad. De esta manera, se fomentaría el desarrollo económico local al tiempo que aumentaría la calidad de vida de su población.

7. **Aprovechamiento de las nuevas ayudas para las zonas despobladas:** se prevé que las zonas más afectadas por la despoblación reciban nuevas ayudas y recursos económicos a corto plazo. Esto se debe a la existencia de nuevos instrumentos de recuperación que tienen en cuenta las necesidades de las zonas despobladas en el contexto actual de crisis. Gracias a estos recursos es posible mejorar o crear nuevas infraestructuras y aumentar los equipamientos en las zonas rurales, de forma que aumente el atractivo de las mismas.
8. **Mejora de la digitalización del medio rural:** en el contexto de crisis actual, asegurar la digitalización del medio rural significa potenciar su capacidad de atraer nueva población que busca adaptarse a la nueva situación originada por la pandemia de la COVID-19. En este sentido, el desarrollo de nuevas infraestructuras tecnológicas, así como la adaptación y mejora de las ya existentes, es un aspecto fundamental para hacer frente al reto de la despoblación.
9. **Tipología de objetivos a considerar en el ámbito territorial y de infraestructuras:** se hace especial hincapié en objetivos como el de garantizar una conectividad digital de calidad para el cien por cien de las localidades, y aprovechar de manera sostenible los recursos disponibles en el territorio.



ANÁLISIS DAFO

5

A modo de síntesis de los aspectos más relevantes tanto del análisis cuantitativo como cualitativo, se ha llevado a cabo un ejercicio de identificación de debilidades, amenazas y oportunidades (en adelante DAFO) para el conjunto de las zonas de Castilla-La Mancha afectadas por el reto de la despoblación.

Dentro de cada uno de los aspectos de este **análisis DAFO**, se ha seguido una estructura dividida en tres categorías para agrupar los aspectos identificados por similitud, a saber: 1) **ámbito sociodemográfico**, 2) **ámbito económico** y 3) **ámbito geoambiental, institucional y de infraestructuras**. Cada uno de los aspectos reflejados está numerado con un código referido a la letra, la categoría y el elemento.

Tabla 4. Análisis DAFO relativo a las zonas despobladas de Castilla-La Mancha (I): Debilidades y Fortalezas. PERSPECTIVA INTERNA

| DEBILIDADES | |
|--|--|
| ÁMBITO SOCIODEMOGRÁFICO | |
| D1.1 | Atomización de los municipios. |
| D1.2 | Baja densidad poblacional. |
| D1.3 | Aislamiento geográfico y dispersión territorial. |
| D1.4 | Déficit de gente joven. |
| D1.5 | Déficit de mujeres. |
| D1.6 | Envejecimiento y masculinización de la sociedad rural. |
| D1.7 | Baja tasa de natalidad. |
| D1.8 | Falta de autoestima de la población rural. |
| D1.9 | Poca valoración de lo rural. |
| D1.10 | Sentimiento endogámico. |
| D1.11 | Falta de asociacionismo y cooperativismo. |
| D1.12 | Rivalidades entre pueblos. |
| D1.13 | Bajo nivel formativo de la población. |
| ÁMBITO ECONÓMICO | |
| D2.1 | Escaso desarrollo económico. |
| D2.2 | Gran dependencia del sector primario. |
| D2.3 | Escaso desarrollo del sector servicios. |
| D2.4 | Mayor proporción de micro-empresas que en las zonas urbanas. |
| D2.5 | Escasos servicios comerciales y bancarios. |
| D2.6 | Pocas oportunidades de emprendimiento. |
| D2.7 | Baja cobertura digital y digitalización. |
| D2.8 | Pocas oportunidades laborales. |
| D2.9 | Déficit de población activa. |
| D2.10 | Baja formación digital. |
| D2.11 | Baja renta per cápita |
| ÁMBITO GEOAMBIENTAL, INSTITUCIONAL E INGRAESTRUCTURAS | |
| D3.1 | Escasos recursos y servicios de los ayuntamientos. |
| D3.2 | Escasa oferta de servicios públicos. |
| D3.3 | Falta de vivienda rehabilitada y accesible. |
| D3.4 | Abandono de los cascos urbanos de los pueblos. |
| D3.5 | Reducida oferta de cultura y ocio. |
| D3.6 | Insuficiente transporte público y privado. |
| D3.7 | Reducida oferta educativa reglada y no reglada. |

| FORTALEZAS | |
|--|--|
| ÁMBITO SOCIODEMOGRÁFICO | |
| F1.1 Buena calidad de vida. | |
| F1.2 Tranquilidad de la vida en el medio rural. | |
| F1.3 Sentimiento de mayor seguridad en las zonas rurales ante el COVID-19. | |
| F1.4 Sentimiento de pertenencia a la comunidad. | |
| F1.5 Conocimiento y ayuda social. | |
| F1.6 Mantenimiento de las tradiciones y fiestas populares. | |
| F1.7 Conocimiento de los ancestros. | |
| F1.8 Fuente de la Historia popular. | |
| F1.9 Artesanía. | |
| ÁMBITO ECONÓMICO | |
| F2.1 Recursos primarios agrícolas y ganaderos. | |
| F2.2 Recursos forestales. | |
| F2.3 Grupos de acción local desarrollados. | |
| F2.4 Denominaciones de origen protegida e indicaciones geográficas protegidas. | |
| ÁMBITO GEOAMBIENTAL, INSTITUCIONAL E INGRAESTRUCTURAS | |
| F3.1 Patrimonio natural. | |
| F3.2 Calidad del aire. | |
| F3.3 Pocas emisiones de CO2 | |

Tabla 5. Análisis DAFO relativo a las zonas despobladas de Castilla-La Mancha (II): Oportunidades y Amenazas. PERSPECTIVA EXTERNA

| OPORTUNIDADES | |
|---|--|
| ÁMBITO SOCIODEMOGRÁFICO | |
| O1.1 Cambio de la visión del mundo rural tras la COVID-19. | |
| O1.2 Implicación de todos los agentes del territorio, empresario, sindicatos, grupos de acción local, ciudadanía. | |
| O1.3 Promoción de la cultura y el ocio. | |
| ÁMBITO ECONÓMICO | |
| O2.1 Nueva financiación autonómica considerando la dispersión territorial y la despoblación. | |
| O2.2 Marco Financiero Plurianual UE, prestando especial atención a las zonas despobladas. | |
| O2.3 Fondos de la PAC. | |
| O2.4 Plan para la Recuperación y la Resiliencia de la UE (NEXT GENERATION EU). | |
| O2.5 Discriminación positiva e incentivos para el mundo rural. | |
| O2.6 Reducción de cuotas y seguridad social de autónomos. | |
| O2.7 Retorno del talento. | |
| O2.8 Capacitación de la ciudadanía en competencias digitales | |
| O2.9 Facilidad de acceso a la vivienda rural. | |
| O2.10 Apuesta y fomento del turismo rural sostenible. | |
| O2.11 Desarrollo y extensión de la digitalización del medio rural y del tejido productivo y empresarial. | |
| O2.12 Desarrollo e instalación de las infraestructuras tecnológicas (banda ancha y 5G) | |
| O2.13 Rehabilitación energética de viviendas. | |
| O2.14 Creación de bancos de viviendas, locales, tierras. | |
| O2.15 Creación del etiquetado de calidad, de ruralidad o de la huella de carbono. | |
| O2.16 Aprovechamiento de los recursos endógenos. | |
| O2.17 Diversificación de la actividad económica. | |
| O2.18 Economía plateada. | |
| O2.19 Nuevas oportunidades de teletrabajo. | |
| O2.20 Potenciación del relevo generacional, especialmente en la agricultura. | |
| O2.21 Agricultura ecológica. | |
| O2.22 Digitalización servicios públicos básicos (telemedicina, teleasistencia etc.) | |
| O2.23 Impulso de la innovación en todos los sectores. | |
| O2.24 Potenciación del transporte a la demanda. | |
| ÁMBITO GEOAMBIENTAL, INSTITUCIONAL E INGRAESTRUCTURAS | |
| O3.1 Creación del Ministerio para el Reto Demográfico. | |
| O3.2 Desarrollo de la Estrategia Nacional contra la despoblación. | |
| O3.3 Creación del Comisionado para el Reto Demográfico en Castilla-La Mancha. | |
| O3.4 Aprobación de la Ley contra la Despoblación de Castilla-La Mancha. | |
| O3.5 Apoyo de las Diputaciones provinciales. | |
| O3.6 Informe del impacto demográfico en la elaboración de las leyes y disposiciones reglamentarias. | |
| O3.7. Aprovechamiento de sinergias entre CCAA. | |
| O3.8 Consenso político sobre el reto de la despoblación. | |
| O3.9 Reconocimiento de zonas de baja y muy baja densidad de población a la provincia de Cuenca y las comarcas de la Sierra Norte, Alcarria Baja y Señorío de Molina de Guadalajara. | |
| O3.10 Lucha contra el cambio climático. | |
| O3.11 Desarrollo de la economía circular. | |
| O3.12 Desarrollo de las energías renovables. | |
| O3.13 Green Deal europeo. | |
| O3.14 Desarrollo de la bioeconomía. | |

| AMENAZAS | |
|---|--|
| ÁMBITO SOCIODEMOGRÁFICO | |
| A1.1 Falta de adaptación a los nuevos cambios tecnológicos. | |
| ÁMBITO ECONÓMICO | |
| A2.1 Desaceleración económica nacional, europea y mundial. | |
| A2.2 Pérdida de competitividad frente a otros territorios. | |
| A2.3 Falta de agua y mala gestión de los recursos hídricos. | |
| A2.4 Abandono de explotaciones agrícolas y ganaderas por falta de rentabilidad. | |
| A2.5 Caída de los precios de las materias primas. | |
| A2.6 Mayor mecanización y digitalización del sector agrario. | |
| A2.7 Escasa adaptación de la FP al mundo rural. | |
| A2.8 Escasa adaptación y colaboración de la Universidad con el mundo rural. | |
| ÁMBITO GEOAMBIENTAL, INSTITUCIONAL E INGRAESTRUCTURAS | |
| A3.1 Nuevas pandemias. | |
| A3.2 Nuevos virus en animales y plantas. | |
| A3.3 Mayores controles legales. | |
| A3.4 Excesiva regulación. | |
| A3.5 Falta de flexibilización de la normativa. | |

En definitiva, las **zonas con problemas de despoblación** tienen como rasgo definitorio y compartido: **muy reducidas densidades de población**, una **población envejecida, masculinizada y en regresión**, con ausencia de relevo generacional fundamentalmente por la falta de oportunidades reales frente a otros territorios (más densamente poblados).

Estos núcleos de población, además de tener un **tamaño muy reducido**, están en gran medida **alejados de núcleos de referencia o cabeceras comarcales**, lo que agrava aún más la problemática de la masa crítica (servicios, infraestructuras y oportunidades), siendo estas cabeceras, además, núcleos poblaciones que rara vez superan los 5.000 habitantes.

En términos económicos, su estructura productiva está marcada por **un predominio del sector primario y los servicios** vinculados al mercado local de proximidad. En ambos casos, se trata de actividades caracterizadas por un **valor añadido bajo**, a lo que hay que añadir las dificultades especiales del territorio, la pérdida de población emprendedora y de fuerza de trabajo, y la **dificultad para encontrar alternativas productivas**.

Sin embargo, en otro orden de elementos, en muchas de estas zonas **el medio ambiente y los recursos naturales presentan**, en contraposición a las zonas más pobladas, **un apreciable grado de conservación y de calidad**. En este sentido, las tendencias hacia “lo verde” y los cambios de modelos socioeconómicos recientemente provocados por la crisis del COVID-19 a nivel estructural, pueden suponer la palanca del cambio para estas zonas o, al menos, una oportunidad clara para mitigar o revertir la situación actual.

De manera más general, es preciso poner de relieve que el contexto actual está marcado por tendencias y situaciones que son doblemente amenazas, pero también oportunidades. Ello va a requerir por lo tanto de enfoques integrales y sistémicos de los cuales la Estrategia debe ser el instrumento canalizador.

Así, en el **ámbito económico**, el futuro de las zonas con problemas de despoblamiento pasa necesariamente por **la búsqueda de alternativas económicas viables**. Por ejemplo, en muchas de estas zonas, sobre todo si poseen elevados valores naturales, el **turismo rural** (incluido el vinculado a las segundas residencias) se ha revelado como alternativa económica clara a corto plazo.

Por otro lado, la **actividad agrícola y ganadera** (sector primario) ha sido tradicionalmente el sector tractor de la economía de estas zonas y es muy probable que lo siga siendo vinculado al activo diferencial que supone su medio (agrosistemas ambientalmente valiosos). Sin embargo, también aquí el futuro pasa por cierta reinención y/o al menos una adaptación a los nuevos tiempos: vinculación de los productos a las **nuevas tendencias saludables y sostenibles** y el escalamiento hacia **segmentos más transformados** de la cadena de valor (industria agroalimentaria de pequeña escala basada en la calidad geográfica diferenciada).

Como tercer elemento económico, siendo la **actividad de servicios** otro de los pilares de la estructura económica de estas zonas, y concretamente su **sector comercio** vinculado al mercado local, la viabilidad a futuro pasará necesariamente por potenciar **formas alternativas de desarrollo de la actividad**. Aquí, por ejemplo, la pandemia del COVID-19 ha reflejado la oportunidad del sector comercio vinculado a la integración de las nuevas tecnologías y la logística como mecanismo que permite salvar el escollo de la proximidad.

Con todo, hacer hincapié en la **necesidad de un esfuerzo estratégico y conjunto en la detección de posibles actividades económicas**, cualesquiera que estas sean, pero que estén **arraigadas en la singularidades y potencialidades de cada zona**, dirigidas en definitiva a consolidar una mínima base económica en el territorio.

No se debe olvidar, **el papel de las mujeres en este proceso de construcción de oportunidades**, para lo cual, dada la situación de partida de estas zonas con problemas de despoblación, será necesario poner en marcha medidas proactivas y de perspectiva de género en materia de empleo y formación, conciliación laboral y personal.

En esta reflexión no se debe de olvidar, como queda reflejado en el diagnóstico, el **ámbito de las infraestructuras y los servicios** (básicos) como otro de los ejes vertebradores de la Estrategia. Así, los resultados del análisis apuntan al interés de que la Estrategia pueda incidir en **mejorar la red de transporte por carretera** acorde con los requerimientos de sostenibilidad del paisaje, en **arbitrar fórmulas de transporte público flexibles** a la demanda de la zona, y en **implantar Internet por banda ancha** en todos los núcleos habitados. Este campo de actuación, en cualquier caso, no debe olvidar que su principal activo que es la calidad medioambiental ha estado sustentado, precisamente, en la situación de relativo aislamiento de estas zonas, por lo que debe encontrarse un equilibrio entre la necesidad de infraestructuras y de sostenibilidad de dicho activo.

Por su parte, en cuanto a los **servicios y bienestar social**, el foco se centra en las dificultades existentes para prestar adecuadamente los servicios básicos, especialmente en lo que se refiere a la población de mayor edad (grupo en continuo crecimiento en estas zonas), y también para la reducida población en edad escolar. La Estrategia deberá trabajar en encontrar **fórmulas innovadoras para responder al principio de igualdad**, especialmente en los ámbitos básicos sanitarios, educativos y sociales.



6

NÚCLEO ESTRATÉGICO DE LA ERD

6.1 - Lógica del Plan

A partir de los resultados del diagnóstico sintetizados en el DAFO, y el consenso logrado mediante las dinámicas de participación en las fases tanto de diagnóstico como de definición estratégica, se ha diseñado una lógica de intervención para garantizar la **trazabilidad coherente y ordenada** entre la finalidad última que persigue la ERD y las actuaciones concretas a desplegar desde el Gobierno de Castilla-La Mancha a lo largo del periodo de vigencia de la Estrategia. Esta trazabilidad es clave, por un lado, para **entender a qué responden cada una de las actuaciones** propuestas y, por otro, para garantizar una **orientación a resultados** del despliegue de la Estrategia. Además, dicha conexión entre los elementos más generales y operativos de la ERD va a facilitar el seguimiento y monitorización de cara a mejorar en el tiempo las actuaciones a llevar a cabo.

La lógica de la Estrategia se ha establecido en una relación de niveles, 6 en total: se considera un solo **Ojetivo Final** (nivel 1), el cual se despliega en **4 Ámbitos de actuación** (nivel 2), que surgen directamente de las dimensiones consideradas a lo largo de la reflexión estratégica realizada, con sus **4 Objetivos Estratégicos** (nivel 3), directamente vinculados a los ámbitos para orientarlos.

Gráfico 7. Esquema de la lógica de la Estrategia Regional frente a la Despoblación (ERD) 2021-2031



Fuente: elaboración propia

Por último, el despliegue operativo se realiza a través de **23 Líneas de actuación** (nivel 4), organizadas por cada ámbito estratégico. Cada una de estas líneas incluye una serie de objetivos específicos (nivel 5) y un conjunto de actuaciones que se implementarán por los diferentes órganos gestores de la Junta, dado el carácter transversal de las mismas, a lo largo de periodo de vigencia de la ERD (nivel 6).

La **misión de la Estrategia** pone el foco en los tres niveles superiores de la intervención, objetivo final, ámbitos y objetivos estratégicos, dado que es a estos niveles dónde se podrá realizar la medición del impacto y los resultados de la implementación de las diferentes actuaciones que se van a desplegar. **Las Líneas de actuación** se han detallado de manera muy explícita para cada ámbito: 4 líneas de actuación para el ámbito de los servicios públicos, 6 para el ámbito económico, 8 para el ámbito social, y 5 para el ámbito territorial.

Además, dado el alcance que han tenido las cuestiones de digitalización, economía verde, género e inclusión no sólo en los debates participativos, sino en los propios marcos de política de la Administración Nacional y Europea, la ERD incluye **4 Ejes transversales** que buscan ser elementos de incidencia en las diferentes actuaciones independientemente del ámbito estratégico en el que se enmarquen.

En el diseño y planificación de la Estrategia se han tenido en cuenta una serie de **principios rectores** que afectan de manera global y conjunta a todos los niveles de la misma. Estos principios actúan a modo de guía que deben regir todas las actuaciones que se implementen en el marco de la Estrategia, al tiempo que impregnan todos los objetivos, ámbitos y líneas de actuación en los que se estructura la misma. Por tanto la ERD pivota sobre unos principios generales que han estado presentes desde el principio, tanto en la etapa del diagnóstico como en la posterior concreción de las actuaciones. Estos principios son los siguientes:

- **PRINCIPIO 1. Gobernanza participativa:** el modelo de gobernanza es clave no sólo para definir la Estrategia de manera adecuada y vinculada a la realidad territorial, sino como elemento de conformación de una visión conjunta y compartida sobre qué es el reto de la despoblación en Castilla-La Mancha y cómo abordarlo. Para ello, es fundamental asegurar la participación de los diferentes agentes implicados en la temática de la despoblación, desde la Administración Regional encargada de poner en marcha las medidas necesarias, como de los diferentes agentes, incluida la sociedad, a la que van dirigidas las actuaciones concretas y que serán necesariamente coparticipes del proceso frente a la despoblación.

En este sentido, la participación y el modelo de gobernanza es la pieza central sobre la que se ha definido la Estrategia y sobre la cual va a desplegarse, monitorizarse y evaluarse a lo largo de todo el periodo de vigencia de la misma.

- **PRINCIPIO 2. Transversalidad de la Estrategia:** el reto de la despoblación abarca las diferentes dimensiones sociodemográficas, económicas y del territorio, ya que cada uno de los elementos que lo componen están entrelazados y son interdependientes. La experiencia pone de relieve que actuar sobre uno o varios elementos de manera individualizada no permite dar una respuesta eficaz ni eficiente al problema conjunto, y que los avances logrados en una dimensión se ven diluidos cuando no son compensados de manera equilibrada con avances en la misma dirección en el resto de las dimensiones.

Por todo ello, la Estrategia nace como elemento transversal que abarca diferentes ámbitos competenciales y que, desde una visión holística en todas las líneas de actuación y medidas concretas, por la relación directa o indirecta que tienen entre ellas, pretende dar una respuesta multidimensional al reto de la despoblación.

- **PRINCIPIO 3. Igualdad de oportunidades:** la idea central sobre la que gira toda la Estrategia para lograr el objetivo último de favorecer el asentamiento y la fijación de población en las zonas con problemas de despoblación es la de generar entornos en estas zonas que aseguren una igualdad de oportunidades en lo relativo a las posibles demandas y necesidades sociales y económicas que pueda tener la ciudadanía con independencia de su localización.

En este sentido, la Estrategia es un medio para avanzar hacia la consecución de la igualdad de oportunidades y es, por ello, que incluye este principio en todo lo relativo a las necesidades

de servicios básicos, sociales, económicas y territoriales, para lograr que todas las personas puedan acceder a unos niveles mínimos de bienestar y de calidad de vida. Este principio de igualdad de oportunidades para todas las personas se plasma en la búsqueda por igualar, mediante actuaciones positivas y cubriendo huecos existentes, las condiciones que puedan existir en entornos urbanos o periurbanos y que son los generadores de diferencias que originan el problema de la despoblación a nivel territorial.

- **PRINCIPIO 4. Corresponsabilidad social:** el problema de la despoblación no se puede entender como una cuestión exclusivamente vinculada a una situación de desventaja de las zonas rurales y aisladas, sino como un problema más amplio en el que toman parte también las condiciones que se dan en otros entornos que concentran más oportunidades tanto sociales como económicas.

Se trata de un problema que afecta al conjunto de la sociedad y del territorio y cuya solución pasa necesariamente por abordarlo conjuntamente mediante mecanismos basados en la solidaridad y la corresponsabilidad entre zonas. Es necesario una Estrategia que de manera integral para el conjunto del territorio aborde la despoblación implicando a los diferentes actores proactivamente, tanto de zonas menos pobladas como de zonas urbanas.

- **PRINCIPIO 5. Rendición de cuentas y enfoque a resultados:** una Estrategia no puede entenderse desvinculada de los objetivos y metas establecidos para cada uno de ellos, con la intención final de dar respuesta al reto para el cual se diseña. La Estrategia debe entenderse como un mecanismo para alcanzar un fin y, en este sentido, una orientación a resultados concretos en el tiempo que es lo que va a poder justificar los recursos dedicados a la Estrategia. La Administración Regional debe dar cuenta de la eficiencia y de la eficacia de sus actuaciones y de los resultados finales y del impacto que tenga la Estrategia en su conjunto. La transparencia del proceso de actuación es un elemento clave, así como los mecanismos que van a permitir dotar de contenido dicha transparencia para poder adaptar y mejorar la Estrategia cuando haya posibles desviaciones respecto a las metas establecidas para cada objetivo o cuando por necesidad del contexto se requiera hacer algún cambio o implementar alguna complementariedad.

La ERD incluye los mecanismos necesarios para que desde la Administración se pueda dar cuenta de las acciones acometidas respecto de cada uno de los objetivos planteados. Estos mecanismos están vinculados al sistema de evaluación y seguimiento, que incluye diferentes tipos de indicadores, y al propio despliegue del modelo de gobernanza participativo.

- **PRINCIPIO 6. Equilibrio territorial:** el problema de la despoblación tiene sus raíces en el desequilibrio a nivel territorial que existe entre ciertas zonas con mejores condiciones y más oportunidades en todas las dimensiones, social, económica, de servicios básicos e infraestructuras, y otras en las que dichas oportunidades son menores o directamente son inexistentes.

La Estrategia busca asegurar un cierto equilibrio entre las diferentes comarcas del territorio cubriendo la infradotación o inexistencia de estas condiciones y oportunidades, de forma que las diferencias se reduzcan y no actúen negativamente sobre la capacidad de fijación y mantenimiento de la población.

- **PRINCIPIO 7. Sostenibilidad:** uno de los elementos base para la diferenciación de los entornos afectados por la despoblación ha sido el valor medioambiental y de recursos naturales

que los caracteriza. Se trata de un conjunto de condiciones naturales que suponen un activo para luchar contra la despoblación, pero cuya explotación debe hacerse desde el principio de conservación por el valor que suponen, no ya solo para estas zonas, sino para el conjunto de la sociedad.

Es por ello que la ERD plantea sus objetivos y actuaciones asegurando la sostenibilidad en cada una de ellas, teniendo presente que la explotación de las oportunidades que se abren en estos entornos, muchas de las cuales pasan necesariamente por el aprovechamiento de estos valores y recursos medioambientales, debe hacerse sin menoscabar la capacidad de disponer de ellos en el futuro.

- **PRINCIPIO 8. Accesibilidad universal:** este principio funciona como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

La Estrategia y la planificación sectorial buscan garantizar la accesibilidad universal a los bienes, entornos o servicios de la sociedad, previniendo, tratando, rehabilitando e integrando a las personas con discapacidad, y, en general, promoviendo las condiciones y removiendo obstáculos a fin de conseguir la plena participación de las personas en todos los ámbitos de la vida en las zonas rurales.

6.2 - Objetivo final y ámbitos de la Estrategia

El Objetivo general de la Estrategia Regional frente a la Despoblación (ERD) en Castilla-La Mancha es el de **favorecer el asentamiento y la fijación de población, facilitando el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento, y garantizando la igualdad de derechos y oportunidades de las personas que viven en las zonas rurales afectadas por la despoblación.**

Para alcanzar este objetivo es necesario considerar, por un lado, un plazo largo de intervención, que se ha establecido en 10 años, hasta el 2031, y abordar la Estrategia desde las múltiples dimensiones que afectan y determinan el reto de la despoblación. Por esto, la Estrategia se focaliza en la intervención en **4 Ámbitos de actuación** en los que organizar las diferentes actuaciones a desempeñar: ámbito de los servicios públicos, ámbito económico, ámbito social y el ámbito territorial.

- El **Ámbito de los servicios públicos** abarca las áreas de actuación relacionadas con los servicios públicos básicos, concretamente con los servicios sanitarios, educativos, sociales y de atención a la dependencia. Además, se incluye el transporte público, concebido como una prolongación de los servicios públicos básicos. Este ámbito responde a la necesidad de garantizar un acceso en igualdad a los servicios públicos, para todas las personas, vivan donde vivan. Por otro lado, no hay que olvidar que la cohesión territorial pasa también por el mantenimiento y vertebración de los núcleos poblacionales, facilitando el acceso a los servicios básicos, incluyendo el transporte.

- El **Ámbito económico** abarca las áreas de actuación vinculadas a la actividad económica; dando especial importancia a la diversificación económica, el fomento del empleo y del em-

prendimiento, la promoción de empresas y su financiación o el impulso de la investigación, el desarrollo y la innovación en las zonas afectadas por la despoblación. Además, se promueve el apoyo a diferentes sectores claves en el medio rural, como el turístico, la bioeconomía, el agrario y agroalimentario o el forestal.

- El **Ámbito social** abarca las áreas de actuación vinculadas a la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, una adecuada atención a la infancia y apoyo a las familias, la inclusión social o el acceso a la vivienda en las zonas con problemas de despoblación. Igualmente, recoge las áreas relacionadas con la accesibilidad a la información y protección de las personas consumidoras, la oferta cultural y de ocio responsable y el potencial que en todo ello adquiere las tecnologías de la información y la comunicación.

- El **Ámbito territorial** abarca las áreas de actuación vinculadas al urbanismo, el fomento de las energías renovables o la garantía de un servicio de agua de calidad para el consumo humano. Destaca la apuesta para garantizar la accesibilidad por carretera a las zonas con problemas de despoblación y por frenar la brecha digital entre el mundo rural y urbano, garantizando una conectividad digital de calidad para todas las localidades, así como impulsando la capacitación de la ciudadanía en competencias digitales.

Estos 4 Ámbitos, y las Líneas de actuación que los componen, guardan **una fuerte interrelación entre sí como dimensiones que se complementan y refuerzan en lo que respecta al objetivo final**, dado que la presente Estrategia se aborda con un enfoque multisectorial y transversal, en atención a la complejidad y heterogeneidad de actuaciones que requiere una acción integral en el medio rural, prestando especial atención a la lucha frente a la despoblación. Por tanto, es preciso un trabajo compartido entre las diferentes áreas de los cuatro ámbitos para avanzar de forma eficaz hacia ese objetivo final.

Gráfico 8. Estrategia Regional frente a la Despoblación (ERD) 2021-2031



Fuente: elaboración propia

6.3 - Objetivos estratégicos

En el siguiente nivel de la Estrategia y dentro de cada uno de los Ámbitos de actuación identificados se han definido una serie de **Objetivos Estratégicos** (OEs) como elementos intermedios para vincular dichos Ámbitos con el objetivo general. Los **4 Objetivos Estratégicos** que corresponden a cada uno de los cuatro Ámbitos de actuación son:

1 - Asegurar el **acceso a unos servicios públicos básicos** (OE1):

Naciones Unidas⁵⁷ establece que **los servicios básicos se refieren a los sistemas de prestación de servicios públicos que satisfacen las necesidades humanas básicas**. En este sentido, la Estrategia Regional frente a la Despoblación pretende asegurar una prestación de servicios públicos básicos a toda la población en condiciones de equidad, sin que la distancia o las debilidades demográficas sean motivo de reducción de su calidad y accesibilidad.

El objetivo estratégico vinculado al Ámbito de los servicios públicos se centra en conseguir un acceso en igualdad a los mismos en todo el territorio regional, eliminando la brecha de desigualdad entre zonas rurales afectadas por la despoblación y zonas más pobladas, a partir de la **prestación de servicios básicos**, como los **sanitarios**, los **educativos** y los **asistenciales**, incluyendo el **transporte público**.

2 - Propiciar la **cohesión económica** (OE2):

La cohesión económica puede entenderse como la capacidad de un territorio para generar un crecimiento o desarrollo económico homogéneo de sus diferentes zonas, minimizando las disparidades entre estos territorios en cuanto a oportunidades, empleo y riqueza que puedan darse por una diferente concentración de recursos, población o masa crítica empresarial⁵⁸. Aplicado a la ERD, la cohesión económica está vinculada a la necesidad de reducir la brecha económica entre las zonas rurales con problemas de despoblación y las zonas urbanas donde se concentra una parte mayoritaria de las oportunidades y la masa crítica económica.

El objetivo estratégico vinculado al Ámbito económico se centra en propiciar la cohesión económica del medio rural que pasa por trabajar, de manera diferencial en estas zonas, en una **progresiva diversificación** de su estructura económica actual, en realizar esfuerzos ligados a acciones tanto de **formación** como las vinculadas a la **empleabilidad y el emprendimiento**, en impulsar la promoción **de actividades y empresas**, en la **modernización del sector agrario y forestal**, así como en el **impulso de la I+D+i** y el acceso a los **servicios bancarios en estas zonas**.

3 - Avanzar en la **cohesión social** (OE3):

La cohesión social puede definirse como *“la capacidad de una sociedad para asegurar el bienestar de todos sus miembros, minimizando las disparidades y evitando la marginalización”*⁵⁹.

⁵⁷ Entre éstas se incluye el consumo de agua, saneamiento, higiene, energía, movilidad, recogida de residuos, salud, educación y tecnologías de la información. Clasificación de servicios básicos de las estadísticas de las Naciones Unidas <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-01-04-01.pdf>.

⁵⁸ Elaboración propia a partir del concepto de cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/en/sheet/93/economic-social-and-territorial-cohesion>

⁵⁹ “Report of High-Level task force on social cohesion: towards an active, fair and socially cohesive Europe” Strasbourg, 28 January 2008

En el contexto de la ERD, se extiende a procurar un nivel similar de bienestar de la ciudadanía independientemente del territorio (rural o urbano) en el que se viva.

El objetivo estratégico vinculado al Ámbito social se centra en avanzar hacia una mayor cohesión social, con actuaciones que se orientan a garantizar una adecuada atención a la **infancia** y el apoyo a las **familias**, a favorecer la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral**, a promover la **inclusión social**, así como a facilitar el **acceso a la vivienda** y a otros servicios que son necesarios para el desarrollo de una vida plena, como la **cultura**, el **ocio** o la protección de los **derechos de las personas consumidoras, servicios bancarios y financieros y sensibilización sobre el cambio demográfico**

4 - Promover la **cohesión territorial** (OE4):

La cohesión territorial puede entenderse como la articulación física entre las diferentes zonas de un territorio, que se genera a través de la existencia de redes de infraestructuras, y la accesibilidad para el conjunto de la población de un territorio con independencia de su localización⁶⁰. Se trata de la necesidad de contar con las infraestructuras y servicios que permitan la accesibilidad/conectividad a los ciudadanos con independencia del lugar de residencia.

El objetivo estratégico vinculado al Ámbito territorial se centra en impulsar una mayor cohesión del territorio, que asegure más oportunidades económicas, sociales y personales en las zonas dispersas y con menor densidad de población. Para ello, se cooperará técnicamente para que los pequeños municipios se doten de planes urbanísticos, se garantizará la **accesibilidad por carretera** a las zonas que sufren el fenómeno de la despoblación, se fomentará el uso de las **energías renovables** y se garantizará el acceso de la población a un servicio de abastecimiento de **agua** de calidad, así como el saneamiento y depuración de las aguas residuales. Además, se favorecerá un uso cada vez más generalizado de **las TICs**.

6.4 - Ejes transversales

En todos los Ámbitos de actuación de la Estrategia se han identificado una serie de aspectos que son de común aplicación y que se definen como **ejes transversales** por afectar a todas las actuaciones en las que sean de posible aplicación en el marco de la Estrategia con independencia del objetivo al que respondan. Estos ejes transversales (ET) son los siguientes:

1 - La **transición ecológica** (ET1):

La transición ecológica puede entenderse como el **proceso de cambio integral** socioeconómico en la producción y el consumo, en las instituciones sociales y políticas, y en las formas de vida y los valores de la población, **que lleva una situación futura ambientalmente sostenible**, manteniendo, o incluso aumentando, los niveles actuales de satisfacción de las necesidades de la población⁶¹. Se trata, además, de una prioridad política al más alto nivel como aparece reflejado en los ODS en sus objetivos 7, 11, 12, 13 y 15⁶², en la Agenda 2030

⁶⁰ Green Paper on Territorial Cohesion, the way ahead, Panorama Magazine, December 2008. Accesible desde la página de la DG Regio: https://ec.europa.eu/regional_policy/es/policy/what/territorial-cohesion/

⁶¹ Adaptación a partir de la definición propuesta en "La transición ecológica: definición y trayectorias complejas" Ernest García (2018) *Ambienta: Revista del Ministerio de Medioambiente*. Nº 125, págs 86-100

⁶² Objetivo 7 "energía asequible y no contaminante", Objetivo 11 "ciudades y comunidades sostenibles", Objetivo 12 "producción y consumo responsables", Objetivo 13 "Acción por el clima", y Objetivo 15 "vida de ecosistemas terrestres".

española o también en el propio Plan de Recuperación y Resiliencia con una de sus cuatro líneas centrada en la transición ecológica⁶³

Se incluye como elemento transversal a los Ámbitos de actuación y objetivos estratégicos por la importancia especial que plantea para el medio rural donde **el entorno natural es**, probablemente, **su activo más diferencial**. En este sentido, el patrimonio físico y natural, vinculado al patrimonial, cultural y gastronómico, es considerado uno de los activos más importantes de los que disponen las zonas rurales para afrontar el reto de la despoblación que, sin embargo, **debe ser explotado desde una perspectiva de sostenibilidad** como medio para no agotarlo.

Es fundamental que los diferentes instrumentos que incluye la Estrategia en cada uno de sus Ámbitos de actuación, se encarguen de asegurar que el aprovechamiento directo o indirecto del medio cumpla siempre con la premisa de no comprometer su integridad para las generaciones futuras.

2 - La transición digital (ET2):

La transición digital puede entenderse como el conjunto de **cambios de carácter estructural** provocados en el modelo social, económico e institucional mediante el aprovechamiento de las oportunidades derivadas **de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación** en los diferentes procesos, así como la **mejora de las capacidades** en las personas para su uso⁶⁴. Está presente de manera transversal como elemento facilitador de los diferentes ODS y la Agenda 2030, y de manera explícita en el Plan de Recuperación y Resiliencia, suponiendo otro de los cuatro pilares del Plan y concentrando, junto con la transición ecológica más del 70% de los recursos.⁶⁵

La extensión de las TICs y todas las aplicaciones del ámbito de la digitalización han mostrado la **capacidad para transformar** sectores enteros de **la economía y la sociedad** y, tal y como ha puesto de relieve la reciente pandemia generada por la COVID-19, generar nuevas oportunidades reduciendo las barreras tradicionales que suponían la distancia y la ubicación geográfica.

En este sentido, la transición digital es un aspecto que va a incidir indistintamente en el ámbito de actuación concreto de la ERD, pudiendo contribuir a alcanzar cada uno de los objetivos estratégicos planteados: desde las posibilidades que presentan las zonas rurales para el teletrabajo o el acceso a las cadenas de valor, vía conectividad digital, hasta el cambio de modelo en la provisión de ciertos servicios de cultura, ocio, etc., en zonas demográficamente desfavorecidas o de cierta distancia geográfica.

Por último, señalar que la transición ecológica y la transición digital van de la mano para reforzar la vertebración social y territorial de la Región, combatiendo el problema de la despoblación.

3 - La igualdad de género (ET3):

La igualdad de género puede entenderse como la **paridad de derechos, responsabilidades y oportunidades** de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños **en todos los aspectos**

63 <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2020/espana-puede.aspx>

64 Adaptación a partir de la definición propuesta en "Transición Digital" Cámara de Comercio de España. Accesible desde: <https://www.camara.es/sites/default/files/publicaciones/inciatiava-transicion-digital.pdf>

65 <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/270421-enlace-plan.aspx>

de la vida cotidiana, entre los que se encuentran el trabajo, la salud y la educación⁶⁶. Se trata de una prioridad política al más alto nivel como aparece reflejado en los ODS y la Agenda 2030 en su Objetivo 5 “*lograr una igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas*”.

Como se ha apreciado en el propio diagnóstico, **las diferencias por cuestión de género se agravan en el medio rural**, donde además hay una clara y progresiva tendencia al envejecimiento y a la masculinización: la situación de la mujer es sensiblemente peor si se atiende **tanto a cuestiones del Ámbito meramente económico** (empleo, acceso a oportunidades, formación, etc.) **como al social** (problemas de conciliación, dependencia, etc.). Por tanto, la dinámica socioeconómica de las zonas rurales, especialmente de las más afectadas por el declive demográfico, genera una brecha de desigualdad con las mujeres, que encuentran serias dificultades para desarrollar sus proyectos personales, profesionales y familiares en condiciones de equidad, de ahí que una buena parte del problema de la despoblación se genere por la dificultad de fijar a las mujeres en el medio rural.

Como consecuencia, la perspectiva de género dado su transversalidad está presente en las actuaciones contenidas en la Estrategia, así como en cualquier ámbito directo o indirecto vinculado a su aplicación. Dado que las mujeres del medio rural resultan determinantes para su vertebración social y territorial, y son un agente de primer orden en la contribución a la fijación de población en el territorio, la Estrategia pone las bases para la coordinación de actuaciones que favorezcan su capacitación, su empleabilidad o su emprendimiento, y se atiende la igualdad de derechos de las mujeres en las zonas rurales afectadas por la despoblación. En este sentido, la eliminación de la brecha de género tanto en el ámbito laboral como en el familiar es una prioridad de la Estrategia.

4 - El desarrollo inclusivo (ET4):

El desarrollo inclusivo puede entenderse como la generación de **oportunidades para todas las personas**, especialmente de las más desfavorecidas, buscando **una distribución más equitativa** de los beneficios de la prosperidad⁶⁷. Se trata, de manera similar al resto de ejes transversales, de una prioridad política al máximo nivel como se refleja en los ODS y en la Agenda 2030⁶⁸, especialmente en el Objetivo 10 “reducción de las desigualdades”, así como en el Plan de Recuperación y Resiliencia bajo la línea cohesión social y territorial (“España Cohesionada e Inclusiva”).

La desigual situación del medio rural que más sufre la despoblación, en lo que se refiere al ámbito económico y social, conlleva a que en estas zonas **los colectivos más desfavorecidos se encuentren incluso en peores condiciones** que en los entornos urbanos con más oportunidades en ambos ámbitos.

La Estrategia busca que en el conjunto de actuaciones de los cuatro Ámbitos el foco en la inclusión sea real y reduzca la dificultad para aprovechar las oportunidades, no sólo entre territorios con diferentes características (medio rural frente al urbano), sino incluso dentro de un mismo territorio en el que puedan darse estas diferencias por colectivos.

⁶⁶ Adaptación a partir de la definición de “Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2018-2019” UNICEF.

⁶⁷ Adaptación a partir del contenido sobre el “crecimiento económico inclusivo” del Fondo ODS de las Naciones Unidas <https://www.sdgfund.org/es/area-tematica/crecimiento-econ%C3%B3mico-inclusivo-para-la-erradicaci%C3%B3n-de-la-pobreza>

⁶⁸ También, indirectamente vinculado al desarrollo inclusivo se pueden considerar los Objetivos 1 “fin de la pobreza”, Objetivo 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, Objetivo 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”.

En este sentido, la Estrategia profundiza en la cohesión social y territorial, así como en la igualdad de oportunidades para afrontar el reto de la despoblación. Avanzar en la aproximación del acceso a los servicios esenciales en todo el territorio de Castilla-La Mancha permitirá mejorar en la equidad de todos los ciudadanos con independencia del lugar en el que residan y asegurar más oportunidades económicas, sociales y personales en las zonas menos densas y dispersas.

Los ejes transversales, por su naturaleza, están vinculados a los objetivos estratégicos e inciden en el conjunto de medidas que incluyen los cuatro Ámbitos de actuación de la Estrategia. En este sentido, sus principios están imbuidos en las actuaciones que sea posible aplicarlos, tanto en su contenidos como en la forma de desplegarlos.



7

DESPLIEGUE OPERATIVO DE LA ERD

El alcance de los objetivos estratégicos se instrumentaliza a través de un conjunto de actuaciones organizadas en Líneas según el Ámbito de actuación al que pertenecen. La ERD cuenta con **23 Líneas de actuación (L)**, repartidas de la siguiente manera:

Gráfico 9. Síntesis de las Líneas de actuación por Ámbito de la ERD en Castilla-La Mancha 2021-2031

| ÁMBITO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS | ÁMBITO ECONÓMICO | ÁMBITO SOCIAL | ÁMBITO TERRITORIAL |
|---|--|--|---|
| LSP1- Garantizar el acceso a la sanidad pública | LE1- Diversificar la actividad económica | LS1- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral | LT1- Cooperación con las entidades locales para la ordenación urbanística |
| LSP2- Garantizar el acceso a la educación pública | LE2- Fomentar el empleo, en especial de personas y colectivos con baja inserción laboral | LS2- Potenciar la atención a la infancia y la familia | LT2- Garantizar la accesibilidad por carretera a las zonas despobladas |
| LSP3- Garantizar el acceso a los servicios sociales | LE3- Impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad | LS3- Mejorar la inclusión social | LT3- Fomentar las energías renovables |
| LSP4- Garantizar el acceso al transporte | LE4- Modernización del sector agrícola y ganadero | LS4- Facilitar el acceso a la vivienda | LT4- Garantizar el abastecimiento de agua y el saneamiento y depuración de aguas residuales |
| | LE5- Modernización del sector forestal | LS5- Promoción de la cultura y el ocio responsable | LT5- Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación |
| | LE6- Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación | LS6- Garantizar el acceso universal a los recursos públicos de información y protección de las personas consumidoras | |
| | | LS7- Facilitar el acceso a los servicios bancarios y financieros | |
| | | LS8- Sensibilización social sobre el cambio demográfico y sus implicaciones | |

Fuente: elaboración propia

En el plano más operativo de la Estrategia se han definido dentro de cada línea de actuación una serie de **Objetivos Específicos**, que suponen un total de **57**, y que servirán de vectores para avanzar en la consecución de los objetivos estratégicos. A su vez dentro de estos objetivos específicos, en la base misma de la Estrategia, se han identificado las diferentes actuaciones que se van a llevar a cabo durante los próximos años, para hacer frente al reto de la despoblación. La batería de **actuaciones** suma un total de **210**.

Ha de tenerse en cuenta, además, el efecto transversal que los cuatro ejes (transición ecológica y digital, igualdad de género y desarrollo inclusivo) tienen sobre cada una de estas líneas de actuación. Todo ello, permite encuadrar la trazabilidad de los distintos elementos de la Estrategia en la línea de la lógica del Plan presentado al inicio de este capítulo.

A continuación se realiza un detalle descriptivo de cada una de las **23 Líneas de actuación** según el Ámbito al que pertenecen:

7.1. Ámbito de los Servicios Públicos

| LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (LSP) |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ LSP1- Garantizar el acceso a la sanidad pública ▪ LSP2- Garantizar el acceso a la educación pública ▪ LSP3- Garantizar el acceso a los servicios sociales ▪ LSP4- Garantizar el acceso al transporte |

LSP1- Garantizar el acceso a la sanidad pública

Si bien en la actualidad se cuenta con un elevado alcance y cobertura de los servicios sanitarios básicos en el territorio de Castilla-La Mancha, es necesario seguir trabajando en su aseguramiento para contribuir a una reducción efectiva de las disparidades entre el medio rural y el urbano, especialmente en un contexto en el que la demanda de este tipo de servicios como causa del progresivo envejecimiento de la población, no sólo requerirá un reforzamiento, sino muy probablemente una reformulación del modelo aprovechando las oportunidades que ofrece la conectividad y la digitalización para mejorar la accesibilidad a los servicios de atención primaria, principalmente por parte de los usuarios localizados en el ámbito rural.

Esta línea de actuación está enfocada a **garantizar la accesibilidad a los servicios sanitarios básicos de proximidad** en las zonas rurales más afectadas por la despoblación y pretende dar respuesta a ciertos aspectos identificados en el análisis DAFO resultante del diagnóstico. Desde el lado de las debilidades y amenazas son especialmente relevantes para esta línea los aspectos vinculados al aislamiento y dispersión territorial o al envejecimiento, pero también una deficiente cobertura digital en la medida que muchas de las posibles soluciones pueden venir de la aplicación de las TICs a esta tipología de servicio. Por el lado de las fortalezas y oportunidades, por el contrario, la extensión de la digitalización aparece como una de las soluciones a la accesibilidad, junto con el inicio de un nuevo periodo donde la creciente importancia de la despoblación en las Estrategias y recursos a nivel nacional y europeo puede desbloquear muchas de las inversiones necesarias para dar solución a la cuestión de la accesibilidad de los servicios sanitarios básicos.

La Línea SP1 se desglosa en **5 objetivos específicos**, con un total de **15 actuaciones**:

- **OE SP 1.1 Impulso de la atención primaria:** este objetivo específico tiene como finalidad mejorar la dotación y la accesibilidad a los servicios sanitarios de atención primaria, e incluye un total de 6 actuaciones centradas en el mantenimiento y ampliación de puntos de atención continuada (PAC) en lugares de difícil cobertura y la extensión de la telemedicina en la atención primaria en cuanto a videoconsultas, electrocardiografía digital y la interconsulta electrónica, la adecuación de citas y horarios en atención primaria y hospitalaria, así como la estabilidad del personal sanitario en los centros de atención primaria.
- **OE SP 1.2 Garantía de acceso a servicios de emergencia y urgencias sanitarias:** este objetivo específico con el fin de mejorar la asistencia sanitaria de urgencias y emergencias durante las 24 horas para todos los núcleos de población de la Región, incluye un total de 2 actuaciones focalizadas en la mejora de la coordinación y soporte de recursos humanos y materiales desde el CCU, así como la creación del Plan Estratégico Integral de Urgencias y Emergencias de Castilla-La Mancha.
- **OE SP 1.3 Desarrollo de una asistencia farmacéutica específica:** este objetivo específico tiene como finalidad facilitar el acceso a los medicamentos a las personas usuarias que residan en las zonas rurales afectadas por la despoblación donde no exista oficina de farmacia, a través de 3 actuaciones focalizadas en la apertura de botiquines farmacéuticos, la entrega domiciliaria de medicamentos o la elaboración de sistemas personalizados de dosificación (SPD) para personas dependientes.
- **OE SP 1.4 Fomento de la atención sanitaria a domicilio:** este objetivo específico busca acercar la atención sanitaria básica a los domicilios de las zonas rurales afectadas por la

despoblación, a través de 2 actuaciones centradas en servicios para las personas de edad avanzada o con enfermedades crónicas, y en facilitar el seguimiento del paciente crónico complejo en domicilio.

- **OE SP 1.5 Fomento del autocuidado y del envejecimiento saludable:** este último objetivo específico para la línea SP1 se enmarca en el ámbito de las necesidades de autocuidado y promoción de la salud, así como en el envejecimiento saludable y activo. Incluye 2 actuaciones centradas en el desarrollo de programas de educación para la salud online y presenciales, y en programas para fomentar la funcionalidad y prevención de dependencia.

Tabla 6. LSP1 – Garantizar el acceso a la sanidad pública: objetivos específicos y actuaciones

| SERVICIOS PÚBLICOS | | |
|---|-------------|---|
| SP 1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE SP 1.1 IMPULSO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA | A SP 1.1.1 | MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE PUNTOS DE ATENCION CONTINUADA (PAC) EN LUGARES DE DIFICIL COBERTURA |
| | A SP 1.1.2 | PROGRAMA DE TELEMEDICINA:VIDEOCONSULTAS ENTRE PROFESIONALES Y USUARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA |
| | A SP 1.1.3 | PROGRAMA DE TELEMEDICINA: ELECTROCARDIOGRAFIA DIGITAL EN ATENCIÓN PRIMARIA |
| | A SP 1.1.4 | PROGRAMA DE TELEASISTENCIA-TELEMEDICINA: INTERCONSULTAS NO PRESENCIALES ENTRE AP Y HOSPITALARIA E INTRAHOSPITALARIA |
| | A SP 1.1.5 | ADECUACION DE CITAS Y HORARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITALARIA |
| | A SP 1.1.6 | ESTABILIDAD DEL PERSONAL SANITARIO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA |
| OE SP 1.2 GARANTÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE EMERGENCIA Y URGENCIAS SANITARIAS | A SP 1.2.1 | COORDINACIÓN Y SOPORTE DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DESDE EL CCU |
| | A SP 1.2.2 | CREACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA |
| OE SP 1.3 DESARROLLO DE UNA ASISTENCIA FARMACEÚTICA ESPECÍFICA | A SP 1.3.1 | APERTURA DE BOTIQUINES FARMACÉUTICOS |
| | A SP 1.3.2 | ENTREGA DOMICILIARIA DE MEDICAMENTOS |
| | A SP 1.3.3 | PROGRAMA PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DE SPD PARA PERSONAS DEPENDIENTES |
| OE SP 1.4 FOMENTO DE LA ATENCIÓN SANITARIA A DOMICILIO | A SP 1.4.1 | PROGRAMAS DE SERVICIOS PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA O CON ENFERMEDADES CRÓNICAS: FISIOTERAPIA, PODOLOGÍA |
| | A SP 1.4.2 | SEGUIMIENTO DE LA PATOLOGÍA CRÓNICA EN DOMICILIO |
| OE SP 1.5 FOMENTO DEL AUTOCUIDADO Y DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE | A SP 1.5.1 | DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FOMENTO DE AUTOCUIDADOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD |
| | A SP 1.5.2 | DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y ACTIVO EN LA POBLACIÓN RURAL |

LSP2- Garantizar el acceso a la educación pública

En la actualidad, si bien se cuenta con una dotación de servicios educativos básicos con cobertura en todo el territorio regional, los servicios educativos públicos, tanto en la educación obligatoria como en la no obligatoria, se identifican como uno de los elementos clave que influyen en la fijación de población en el medio rural. Por un lado, tiene un efecto importante como elemento de generación de oportunidades para las nuevas generaciones con independencia del lugar de residencia y, por otro, vinculación directa con las posibilidades de conciliación en las familias.

Esta línea de actuación está enfocada a **garantizar el acceso a una educación pública de calidad** en las zonas rurales afectadas por la despoblación dando respuesta a una serie de cuestiones planteadas de relieve en el DAFO. De manera similar a lo observado con los servicios sanitarios, desde el lado de las debilidades y amenazas son especialmente relevantes para esta línea los aspectos vinculados al aislamiento y dispersión territorial, además de la baja proporción de habitantes en edad escolar, pero también una deficiente cobertura digital en la medida que muchas de las posibles soluciones pueden venir de la aplicación de las TICs a esta tipología de servicio.

Por el lado de las fortalezas y oportunidades, la situación generada con la pandemia de la COVID-19 ha evidenciado una mayor brecha digital, pero también ha puesto de manifiesto las enormes posibilidades que ofrece la extensión de la digitalización para garantizar una accesibilidad eficaz a la educación y a la formación en los entornos rurales. Por este motivo, en nuestra Región se ha acelerado la implementación del programa “Digitalización del sistema educativo castellano-manchego”. Además, el posible atractivo de estas zonas vinculado al teletrabajo puede suponer, una mejora de la proporción de población en edad educativa.

La **Línea SP2** de desglosa en **6 objetivos específicos**, de los cuales cuelgan un total de **22 actuaciones**:

- **OE SP 2.1 Digitalización del sistema educativo:** este objetivo específico tiene como finalidad extender la incorporación de las soluciones TIC y digitales al sistema educativo como medio para poder facilitar el acceso a sus servicios con independencia de la localización geográfica. Dentro de este objetivo se incluyen 2 actuaciones centradas en la dotación progresiva de dispositivos portátiles y en facilitar el uso de herramientas de educación a distancia, que de otra forma se llevarían a cabo de forma presencial, aspecto que es muy limitante especialmente en el ámbito rural.
- **OE SP 2.2 Mantenimiento de los colegios rurales:** este objetivo específico contribuye a la igualdad en el acceso a la educación, así como al mantenimiento y fijación de la población en el medio rural, garantizando la apertura de colegios rurales, con ratios adaptadas a las demandas del alumnado en dichas zonas. Para ello, se contemplan un total de 8 actuaciones centradas en abrir colegios rurales con un mínimo de cuatro escolares y de forma excepcional con menos de cuatro alumnos y alumnas, incentivos retributivos a docentes en los CRA, apoyo completo de infantil, bajada de ratios para las aulas mixtas, estabilidad del profesorado en centros rurales agrupados y la disponibilidad de actividades extraescolares y complementarias.

- **OE SP 2.3 Garantía de transporte o residencia escolar:** este objetivo específico contribuye a la igualdad en el acceso a la educación para el alumnado de enseñanzas no obligatorias residente en las zonas rurales afectadas por el fenómeno de la despoblación. En concreto, este objetivo específico cuenta con 3 actuaciones enfocadas a facilitar ayudas para el transporte escolar, a establecer criterios de prioridad en el acceso a residencias y a facilitar plazas residuales en el transporte escolar al alumnado de enseñanzas no obligatorias.

- **OE SP 2.4 Desarrollo de una red de comedores escolares y aulas matutinas:** este objetivo va dirigido a facilitar al acceso a servicios complementarios vinculados a la actividad educativa como son los comedores escolares y aulas matutinas, y cuenta con una actuación dirigida a establecer acuerdos con los ayuntamientos, para gestionar el comedor escolar, sin poner número mínimo para la apertura.

- **OE SP 2.5 Adecuación de la oferta de enseñanzas no obligatorias:** este objetivo específico va dirigido a facilitar una formación adaptada a las necesidades de las zonas rurales con problemas de despoblación, concretamente en lo relativo a la formación profesional y universitaria. Cuenta con un total de 6 actuaciones para el desarrollo de contratos-programas para enseñanzas no obligatorias y de contratos-programa en prácticas (Erasmus rural), la formación profesional dual en zonas rurales, la adaptación de la formación profesional presencial y a distancia en zonas rurales, así como que el alumnado residente en una zona rural afectada por la despoblación pueda elegir turno al matricularse en un ciclo formativo, siempre que sea posible.

- **OE SP 2.6 Mejora de las infraestructuras educativas:** este último objetivo específico para la línea SP2 tiene como finalidad actualizar y modernizar los equipamientos y las infraestructuras de los centros educativos situados en zonas afectadas por la despoblación para afrontar su relativo mayor nivel de obsolescencia. Cuenta con 2 actuaciones centradas en la elaboración de un Plan de mejora de las infraestructuras deportivas y educativas, así como la definición de un nuevo modelo de centro específico al medio rural, abierto al entorno y energéticamente autosuficiente.

Tabla 7. LSP2 – Garantizar el acceso a la educación pública: objetivos específicos y actuaciones

| SERVICIOS PÚBLICOS | | |
|--|-------------|---|
| SP 2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE SP 2.1 DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO | A SP 2.1.1 | GENERALIZACIÓN PROGRAMA CARMENTA CENTROS RURALES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA |
| | A SP 2.1.2 | FACILITAR EL ACCESO A LAS AULAS VIRTUALES Y A LA NUEVA PLATAFORMA EDUCAMOS-CLM |
| OE SP 2.2 MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS RURALES | A SP 2.2.1 | APERTURA DE COLEGIOS RURALES CON UN MÍNIMO DE CUATRO ALUMNOS |
| | A SP 2.2.2 | MANTENIMIENTO DE COLEGIOS RURALES CON MENOS DE 4 ALUMNOS |
| | A SP 2.2.3 | NUEVO ACUERDO DE ITINERANCIAS |
| | A SP 2.2.4 | COMPLEMENTO RETRIBUTIVO DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES SINGULARES DE PROFESORES EN LOS CRA |
| | A SP 2.2.5 | DOTAR A CADA CRA Y CENTROS INCOMPLETOS DE UN APOYO COMPLETO DE INFANTIL |
| | A SP 2.2.6 | UNIDADES MIXTAS CON UNA RATIO MÁXIMA DE 15 ALUMNOS/AS |
| | A SP 2.2.7 | ESTABILIDAD DEL PROFESORADO EN CENTROS RURALES AGRUPADOS |
| | A SP 2.2.8 | ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS |
| OE SP 2.3 GARANTÍA DE TRANSPORTE O RESIDENCIA ESCOLAR | A SP 2.3.1 | FACILITAR AYUDAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS |
| | A SP 2.3.2 | FACILITAR RESIDENCIAS PARA EL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS |
| | A SP 2.3.3 | FACILITAR PLAZAS RESIDUALES EN EL TRANSPORTE ESCOLAR AL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS |
| OE SP 2.4 DESARROLLO DE UNA RED DE COMEDORES ESCOLARES Y AULAS MATUTINAS | A SP 2.4.1 | FACILITAR LA APERTURA DE AULAS MATINALES Y COMEDORES ESCOLARES |
| OE SP 2.5 ADECUACIÓN DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS | A SP 2.5.1 | PUESTA EN MARCHA DE CONTRATO-PROGRAMA PARA ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS |
| | A SP 2.5.2 | PUESTA EN MARCHA DE CONTRATO-PROGRAMA DE PRÁCTICAS (ERASMUS RURAL) PARA ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS (FP Y UNIVERSIDAD) |
| | A SP 2.5.3 | DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ZONAS RURALES |
| | A SP 2.5.4 | ADAPTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PRESENCIAL EN ZONAS RURALES |
| | A SP 2.5.5 | ADAPTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN MODALIDAD A DISTANCIA EN ZONAS RURALES |
| | A SP 2.5.6 | FACILITAR QUE EL ALUMNADO RESIDENTE EN ZONA RURAL ELIJA TURNO EN CICLO FORMATIVO |
| OE SP 2.6 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS | A SP 2.6.1 | PLAN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS |
| | A SP 2.6.2 | NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS ADAPTADOS AL ENTORNO RURAL |

LSP3- Garantizar el acceso a los servicios sociales

En la actualidad, Castilla-La Mancha cuenta con una serie de servicios básicos dirigidos a satisfacer las necesidades en materia de servicios sociales y atención a la dependencia, así como en materia de igualdad con cobertura en el territorio. De forma similar a los servicios sanitarios y educativos, se trata de un factor a tener en cuenta en la capacidad del territorio para fijar población, en gran medida por la respuesta que suponen a aspectos vinculados a la conciliación, el aseguramiento de igualdad de condiciones para la mujer, y el creciente desafío que plantea el envejecimiento de la población.

Esta línea de actuación, de manera análoga a la relativa a los servicios sanitarios y los servicios educativos, está enfocada a garantizar la accesibilidad a los servicios en materia social, de dependencia y de igualdad de género, respondiendo de forma directa a un buen número de retos aparecidos en el DAFO del diagnóstico.

Desde el lado de las debilidades y amenazas, se mantienen con especial relevancia los desafíos que generan la situación de aislamiento y dispersión territorial, el envejecimiento (vinculado al creciente nivel de dependencia requerida), la desigual estructura por género hacia una progresiva masculinización, la peor situación económica y menores rentas de estas zonas (incluida la falta de oportunidades), lo que genera tensiones en material social comparativamente con otras zonas. Por el lado de las fortalezas y oportunidades, una buena calidad de vida y el conocimiento y ayuda social son elementos que contrarrestan en cierto modo las debilidades generadas por la localización. Por otro lado, las necesidades de modernización que ha evidenciado la crisis sanitaria hace necesario mejorar y reforzar el actual modelo de los servicios sociales para ampliar la respuesta a los retos de asistencia y cuidado a las personas mayores, con discapacidad o con necesidades específicas. De nuevo, una de las mayores oportunidades es la digitalización relacionada con este ámbito desde una perspectiva integral y la disponibilidad de recursos potencialmente dirigidos a estas zonas, procedentes fundamentalmente de la política europea de cohesión, que puede contribuir a poner en marcha muchas de las actuaciones tendentes a responder a estos desafíos traducidos en objetivos específicos en esta línea de actuación.

La Línea SP3 de desglosa en **6 objetivos específicos**, de los cuales cuelgan un total de **18 actuaciones**:

- **OE SP 3.1 Impulso a la atención domiciliaria y a los servicios de proximidad:** este objetivo específico tiene como finalidad facilitar la disponibilidad de servicios de proximidad en el ámbito de la atención y cuidado de las personas mayores y en situación de dependencia. Este objetivo específico cuenta con un total de 8 actuaciones focalizadas en el incremento de la cobertura y la mejora de la calidad del servicio de ayuda a domicilio, la creación de equipos provinciales de apoyo de atención domiciliaria, el desarrollo de proyectos de atención a la soledad, o servicios de comidas a domicilio, el acceso a servicios en centros residenciales, una atención integral a las personas en situación de dependencia mediante la realización de actividades, y la atención de personas discapacitadas en estos entornos rurales.
- **OE SP 3.2 Impulso a la telasistencia y telecuidado avanzado (e-care):** este objetivo específico busca extender las soluciones de la digitalización a la atención social, especialmente en lo relativo a las personas mayores y personas con discapacidad. Cuenta con un total de 3 acciones centradas en la puesta en marcha de un Plan de telecuidados a través de la figura

del cuidador de referencia y el uso de modelos tecnológicos de predicción y proactividad, la teleasistencia a personas con edad superior a 70 años, y el uso de las nuevas tecnologías para mejorar el acceso a los diferentes servicios para las personas con discapacidad.

- **OE SP 3.3 Desarrollo de programas de envejecimiento activo:** este objetivo busca promover la mejora integral de las personas de mayor edad a través de un modelo de envejecimiento enfocado a los aspectos físicos, psicológicos y emocionales de la persona, la valorización del envejecimiento como activo social, y la capacitación digital para evitar su exclusión. Este objetivo cuenta con 2 actuaciones centradas en el desarrollo del Marco de Envejecimiento Activo regional y la mejora de las capacidades digitales para el colectivo de mayor edad.

- **OE SP 3.4 Garantizar recursos de atención residencial:** este objetivo tiene como finalidad asegurar la disponibilidad y acceso a recursos residenciales a los colectivos de mayor edad en las zonas rurales y con problemas de despoblación. Cuenta con un total de 3 actuaciones para tratar de alcanzar el objetivo mediante la garantía de acceso a recursos residenciales a una distancia menor a los 40 kilómetros del domicilio, la provisión de viviendas para mayores con capacidad para su autocuidado, y el desarrollo de acciones positivas en el sistema de concertación social de plazas residenciales en estas zonas.

- **OE SP 3.5 Fomento de la rehabilitación edificatoria en materia de accesibilidad:** tiene como finalidad facilitar la accesibilidad en las viviendas para adecuarlas a las necesidades de las personas con algún tipo de discapacidad y/o de mayor edad (más de 65 años). Cuenta con una actuación centrada en la rehabilitación edificatoria en materia de accesibilidad.

- **OE SP 3.6 Garantizar el empoderamiento y la igualdad de género en el ámbito rural:** está dirigida a asegurar una atención adecuada a todas las mujeres que viven en el medio rural, así como combatir las discriminaciones múltiples que sufren y que influyen en su calidad de vida. Este objetivo específico contiene actuaciones para garantizar una atención multidisciplinar especializada a las mujeres de las zonas rurales a través de los Centros de la Mujer, mediante acciones dirigidas al fomento del empoderamiento de las mujeres, potenciar su asociacionismo, sensibilizar y concienciar a la población para eliminar roles y estereotipos de género, así como la atención integral a víctimas de violencia de género.

Tabla 8. LSP3 – Garantizar el acceso a los servicios sociales: objetivos específicos y actuaciones

| SERVICIOS PÚBLICOS | | |
|---|-------------|---|
| SP 3. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE SP 3.1 IMPULSO A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA Y A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD | A SP 3.1.1 | INCREMENTO DE LA COBERTURA Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO |
| | A SP 3.1.2 | CREACIÓN DE EQUIPOS PROVINCIALES DE APOYO A LA ATENCIÓN EN EL DOMICILIO |
| | A SP 3.1.3 | PROYECTOS DE ATENCIÓN A LA SOLEDAD |
| | A SP 3.1.4 | DESARROLLO DE SERVICIOS DE COMIDAS A DOMICILIO |
| | A SP 3.1.5 | SERVICIO SEPAP MEJORAT |
| | A SP 3.1.6 | ACCESO A SERVICIOS EN CENTROS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO O ZONAS MÁS PRÓXIMAS |
| | A SP 3.1.7 | PODOLOGÍA ITINERANTE EN EL MEDIO RURAL |
| | A SP 3.1.8 | ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS ENTORNOS |
| OE SP 3.2 IMPULSO A LA TELASISTENCIA Y TELECUIDADO AVANZADO (e-care) | A SP 3.2.1 | DESARROLLO DEL PLAN DE TELECUIDADOS |
| | A SP 3.2.2 | RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA A TODAS LAS PERSONAS MAYORES DE 70 AÑOS QUE LO SOLICITEN |
| | A SP 3.2.3 | ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| OE SP 3.3 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO | A SP 3.3.1 | DESARROLLO DEL MARCO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN CLM |
| | A SP 3.3.2 | PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DIGITAL PARA MAYORES DE 55 AÑOS |
| OE SP 3.4 GARANTIZAR RECURSOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL | A SP 3.4.1 | RECURSOS RESIDENCIALES A MENOS DE 40 KM |
| | A SP 3.4.2 | VIVIENDAS DE MAYORES |
| | A SP 3.4.3 | ACCIONES POSITIVAS EN EL SISTEMA DE CONCERTACIÓN SOCIAL EN ZONAS DESPOBLADAS |
| OE SP 3.5 FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD | A SP 3.5.1 | AYUDAS A LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD |
| OE SP 3.6 GARANTIZAR EL EMPODERAMIENTO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO RURAL | A SP 3.6.1 | ACCESO A UNA ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR ESPECIALIZADA A LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, ESPECIALMENTE A LAS QUE SUFREN MÚLTIPLES DISCRIMINACIONES |

LSP4- Garantizar el acceso al transporte

En la actualidad, la mayoría de las líneas de transporte de titularidad autonómica son obligaciones de servicio público dada su escasa rentabilidad económica, pero que permiten la conexión de zonas rurales con cabeceras de comarca, ciudades importantes y capitales de provincia. Sin embargo, se observa que los actuales servicios de transporte regular no satisfacen las necesidades de movilidad de las personas que residen en las zonas más despobladas. Se ha identificado que estas dificultades de movilidad deben superarse mediante el impulso de un nuevo modelo de transporte, sensible a la demanda, que facilite el acceso a los servicios básicos.

El transporte, en el ámbito de las zonas rurales y con problemas de despoblación, puede entenderse como un servicio básico dado que responde a muchas de las debilidades que presenta el diagnóstico. Atendiendo a los elementos del DAFO elaborado, en cuanto a las debilidades y amenazas cabe mencionar precisamente los grandes condicionantes que suponen una localización geográfica distante de grandes núcleos de población, la atonicidad de los mismos, y escasa masa crítica que supone su demanda (tanto de usuarios como de usos económicos vinculados), lo que tensiona la viabilidad de la existencia de un servicio de transporte regular en estas zonas.

Desde el lado de las fortalezas y las oportunidades cabe destacar las posibilidades que los nuevos usos económicos (nuevas actividades) del medio rural pueden ofrecer para la viabilidad de los servicios de transporte, los nuevos modelos innovadores que pueden desplegarse para garantizar una conectividad multimodal, conectando núcleos periféricos a redes de cabecera y éstas a principales ciudades, o el aumento de los recursos que previsiblemente pueden ir dirigidos a estas zonas por la progresiva importancia del fenómeno de la despoblación en las políticas nacionales y europeas.

La Línea SP4 cuenta con un objetivo específico denominado “**Implantación del modelo de transporte sensible a la demanda**” (OE SP 4.1) cuya finalidad es desarrollar y desplegar un nuevo modelo de transporte de personas viajeras de uso general que permita mejorar la oferta de servicios de transporte en función de la demanda haciendo más eficiente el gasto público. Cuenta con la actuación de despliegue de un modelo de transporte para personas sin horarios ni itinerarios fijos, provisto con distintos tipos de vehículos y mediante una aplicación de optimización de rutas.

Tabla 9. LSP4 – Garantizar el acceso al transporte: objetivos específicos y actuaciones

| SERVICIOS PÚBLICOS | | |
|---|-------------|--|
| SP 4. GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE SP 4.1 IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE SENSIBLE A LA DEMANDA | A SP 4.1.1 | IMPLANTACIÓN DEL MODELO TRANSPORTE SENSIBLE A LA DEMANDA |

7.2. Ámbito Económico

LÍNEAS DE ACTUACIÓN CONSIDERADAS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO (LE)

- LE1- Diversificar la actividad económica
- LE2- Fomentar el empleo, en especial de personas y colectivos con baja inserción laboral
- LE3- Impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad
- LE4- Modernización del sector agrícola y ganadero
- LE5- Modernización del sector forestal
- LE6- Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación

LE1- Diversificar la actividad económica

Uno de los elementos característicos de las zonas rurales con problemas de despoblación en Castilla-La Mancha reside en una estructura económica dominada por sectores maduros y en segmentos de medio-bajo valor añadido (agroganadero, forestal, comercio local, entre otros). Se trata de actividades que, en conjunto, no ofrecen en general oportunidades (laborales) de interés en su modelo actual.

La exploración de nuevas oportunidades vinculadas a la diversificación de estos sectores mediante la hibridación con otros (por ejemplo, entre el primario y turismo) o con tendencias tecnológicas de la economía verde (circularidad, bioeconomía, etc.) y la digitalización (4.0, IA, etc.), pueden dar lugar a la aparición de nuevos negocios, empleos y una transformación del patrón actual en el tiempo para los entornos rurales.

La línea de actuación E1 de diversificación de la actividad económica en las zonas rurales y con problemas de despoblación responde a una serie de cuestiones apuntadas en el diagnóstico y sintetizadas en el DAFO. Desde el punto de las debilidades y amenazas, tiene que ver en gran medida con la problemática apuntada de la falta de oportunidades económicas que caracteriza a estas zonas, y específicamente lo relacionado con lo laboral y el emprendimiento. Refuerza esta situación la propia estructura económica de estas zonas rurales, con un predominio en la actualidad de actividades del sector primario en segmentos de escasa transformación y valor añadido de la cadena de valor, además de un sector servicios casi exclusivamente dirigido al mercado local.

Sin embargo, desde el lado de las fortalezas y las oportunidades, las zonas rurales y con problemas de despoblación cuentan como activos un entorno natural con multitud de recursos para impulsar, basándose en la transformación y el valor añadido, la actividad vinculada al primario (agrícola, ganadera, industria alimentaria o forestal), así como para el desarrollo de nuevas actividades vinculadas al turismo o al patrimonio. Por otro lado, la extensión de la digitalización y la sostenibilidad pueden generar oportunidades tanto vía la mejora de los procesos en estas actividades ya existentes, como en campos como la explotación de fuentes energéticas renovables o nuevos modelos de teleservicios.

La **Línea E1** de desglosa a su vez en **4 objetivos específicos**, de los cuales cuelgan un total de **19 actuaciones**:

- **OE E 1.1 Fomentar el turismo rural:** este objetivo específico busca la puesta en marcha y progresiva extensión de actividades vinculadas al turismo en el medio rural basándose en los

activos naturales y patrimoniales con los que cuentan las zonas con problemas de despoblación. Concretamente bajo este objetivo se despliegan un total de 4 actuaciones focalizadas en el apoyo a la extensión del turismo sostenible desde su triple dimensión ambiental, económica y social; el fomento de un nuevo modelo turístico inteligente basado en la innovación y la transformación digital, produciéndose un impulso al crecimiento y consolidación de los trabajos de diagnóstico y monitorización de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RedDTI), y de un turismo sostenible basado en un producto ecoturístico integrador para la difusión y promoción de experiencias culturales, educativas, recreativas y de contacto con la naturaleza basadas en la práctica segura de deportes blandos como el senderismo y el cicloturismo, así como el fomento de la formación en el sector turístico.

- **OE E 1.2 Fomentar la economía social para crear y consolidar empleo inclusivo:** este objetivo específico busca democratizar la creación de riqueza con la participación de los trabajadores en las empresas como propietarios y autoempleados. En este sentido, la economía social puede y debe realizar una contribución al mantenimiento del tejido productivo, al empleo estable y de calidad, y al emprendimiento de personas jóvenes y de más edad en las zonas rurales con problemas de despoblación. Este objetivo incluye un total de 8 actuaciones: se considera la legislación y el desarrollo normativo sobre entidades de economía social de forma que se pueda favorecer la creación de empresas y empleo en este sector. Además, esto se complementa con acciones que con un enfoque integral cubren desde el apoyo económico y asesoramiento para la constitución de estas entidades, al asesoramiento y tutorización durante sus primeras etapas de vida, pasando por la promoción y difusión de las mismas. Por otro lado, se incluyen también actuaciones para promover la mejora de las capacidades de estas empresas y entidades mediante el fomento de la contratación de personas cualificadas, además de ayudas para la incorporación de personas socias mujeres y la promoción de la juventud en las fórmulas de empresas de economía social.
- **OE E 1.3 Impulso del sector artesano:** este objetivo específico plantea una mejora integral de las actividades vinculadas a la artesanía en las zonas rurales afectadas por la despoblación, para impulsar su desarrollo como un nicho de oportunidad económica y empleo. Para ello, se pretende impulsar al sector mediante 4 actuaciones vertebradas en torno a la digitalización de la actividad artesanal (presencia en internet), la modernización de los talleres a través de inversiones de mejora de sus capacidades productivas, la comercialización de los productos artesanos por diferentes vías e incluyendo un market-place web.
- **OE E 1.4 Impulso del comercio local:** de manera análoga al sector artesano, este último objetivo específico busca dar un impulso a las actividades de servicios comerciales cuyo mercado es local (las propias zonas rurales) como vía para generar oportunidades económicas y laborales, así como para el abastecimiento de productos de primera necesidad a la población. Incluye 3 actuaciones dirigidas a la recuperación y fortalecimiento de las actividades comerciales locales a través de la incorporación de nuevas tecnologías, la promoción del comercio minorista, y la creación de un portal web específico para informar de las capacidades del sector, que incluso permita ser una vía para casar oferta y demandas de empleo en este tipo de comercios, así como para el relevo y la continuación del negocio cuando un comerciante vaya a cesar en su actividad.

Tabla 10. LE1 – Diversificar la actividad económica: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO ECONÓMICO | | |
|---|-------------|--|
| LE 1. DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE E 1.1 FOMENTAR EL TURISMO RURAL | A E 1.1.1 | FOMENTAR EL TURISMO SOSTENIBLE |
| | A E 1.1.2 | FOMENTAR UN NUEVO MODELO DE TURISMO INTE- LIGENTE |
| | A E 1.1.3 | PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS NATURALES |
| | A E 1.1.4 | FOMENTAR LA FORMACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO |
| OE E 1.2 FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL PARA CREAR Y CONSOLIDAR EMPLEO INCLUSIVO | A E 1.2.1 | LEGISLACIÓN SOBRE LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL |
| | A E 1.2.2 | ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO A ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL |
| | A E 1.2.3 | ASESORAMIENTO Y TUTORIZACIÓN A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL |
| | A E 1.2.4 | CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL |
| | A E 1.2.5 | PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD EN LAS FÓRMULAS DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL |
| | A E 1.2.6 | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL |
| | A E 1.2.7 | INCENTIVOS A LA CREACIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL, A TRAVES DE COOPERATIVAS CUYAS PERSONAS SOCIAS SON MUJERES EN EL ENTORNO RURAL |
| | A E 1.2.8 | INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CUALIFICADO PARA EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL |
| OE E 1.3 IMPULSO DEL SECTOR ARTESANO | A E 1.3.1 | AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR ARTESANO |
| | A E 1.3.2 | AYUDAS A LA INVERSIÓN EN TALLERES ARTESANOS |
| | A E 1.3.3 | AYUDAS A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANO |
| | A E 1.3.4 | PORTAL WEB DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MAN- CHA/MARKETPLACE DE ARTESANÍA |
| OE E 1.4 IMPULSO DEL COMERCIO LOCAL | A E 1.4.1 | AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO MINORISTA |
| | A E 1.4.2 | AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO MINORISTA |
| | A E 1.4.3 | PORTAL WEB DE COMERCIO DE CASTILLA-LA MAN- CHA |

LE2- Fomentar el empleo, en especial de personas y colectivos con baja inserción laboral

Los problemas de empleo en las zonas rurales, vinculados a actividades económicas muy maduras y a la escasez de oportunidades laborales, son más notorias que en el conjunto del territorio. En el caso de personas y colectivos de baja inserción laboral es todavía más claro, especialmente al considerar a las mujeres, colectivo de los jóvenes, personas mayores de 50 años que cuenta con una destacada presencia de personas paradas de larga duración, personas en riesgo de exclusión social y personas con discapacidad. Es necesario impulsar políticas activas de empleo que incentiven la inserción laboral y la reducción de la temporalidad y parcialidad, sobre todo en los entornos rurales más despoblados en donde el cambio de modelo productivo hacia un uso más sostenible y digital implica fijar población y mejorar la renta disponible de los ciudadanos y ciudadanas. Igualmente es imprescindible trabajar para reducir las desigualdades de género y fomentar la cohesión social y la transición hacia un modelo más justo de crecimiento en el que las mujeres estén incorporadas en condiciones de igualdad al mercado laboral.

La Línea E2 de fomento del empleo con especial atención a las personas y colectivos de baja inserción laboral responde a una serie de desafíos puestos de relieve en el diagnóstico y que caracterizan de manera estructural a las zonas rurales que más sufren el problema de la despoblación. En este sentido, tal y como se refleja en la síntesis del análisis DAFO, una de las principales debilidades de estos entornos es la falta de oportunidades laborales vinculada al perfil de las actividades económicas mayoritarias y su escaso dinamismo actual, así como una limitada proyección profesional (tanto por dicho perfil como por la ausencia de oportunidades en nuevos nichos). Además, esto viene agravado por una tendencia decreciente del comportamiento competitivo de estas actividades características de estos entornos y una brecha importante entre la formación actual (tanto de FP como universitaria) poco adaptada a sus necesidades particulares. Como resultado se vive una situación en la que el desempleo, y en especial de las mujeres y el colectivo de los jóvenes, es aún más marcado que la media de la Región.

Sin embargo, desde el lado de las fortalezas y oportunidades, la dotación de activos diferenciales del medio rural en lo que supone la naturaleza y sus recursos, los nuevos modos de vida (potenciados en parte tras la pandemia) facilitados por las tecnologías digitales, y las nuevas oportunidades económicas (economía verde, economía circular, sostenibilidad y transición ecológica) que se abren con la extensión de la digitalización y la sostenibilidad, son elementos a aprovechar acompañados de los adecuados impulsos por el lado del fomento del empleo a través de una apuesta clara por la formación y la cualificación.

Para afrontar estos desafíos en el medio rural, la **Línea E2** se concreta en **5 objetivos específicos** que a su vez incluyen un total de **27 actuaciones**:

- **OE E 2.1 Desarrollo de actuaciones que atraigan el talento:** este primer objetivo específico tiene como meta el lograr la captación de personas cualificadas y con capacidades y habilidades para localizarse en el medio rural, asegurando la proyección profesional que estos perfiles buscan. En concreto, el objetivo se despliega a través de 3 actuaciones que persiguen: captar el talento facilitando el traslado a las zonas rurales más despobladas a las personas con titulación universitaria, ciclos formativos o certificados de profesionalidad, la creación y estabilización de contratos para jóvenes en las actividades relacionadas con la economía verde, circular, la transición ecológica y la digitalización, y la incentivación a la contratación en el entorno rural para mejorar la empleabilidad a jóvenes cualificados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

- **OE E 2.2 Potenciar la orientación y la formación profesional para el empleo:** este objetivo específico responde al desafío de mejorar las opciones de empleabilidad y la creación de empleo a través de una formación (profesional) más adaptada a las necesidades de las actividades del medio rural. Cuenta con un total de 5 actuaciones, concretamente vinculadas a la creación de la figura del orientador de referencia como facilitador de las políticas activas de empleo, la extensión de la virtualización de la FP para el empleo en el ámbito rural y la mejora de la capacitación en digitalización, la orientación de la FP Dual a las necesidades del medio rural, y el asesoramiento y acompañamiento para el empleo y emprendimiento para mujeres.
- **OE E 2.3 Fomento del empleo rural:** este objetivo busca responder al desafío de los niveles de desempleo existentes en el medio rural y en especial a las personas y los colectivos que presenten una menor tasa de inserción laboral como son los jóvenes, personas senior, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social. Se incluyen bajo este objetivo un total de 12 actuaciones. Por un lado, actuaciones dirigidas a favorecer la estabilidad del empleo (contratación indefinida y transformación de contratos temporales en indefinidos y de tiempo parcial en completo), favorecer la contratación y el empleo de colectivos de difícil empleabilidad (riesgo de exclusión social, discapacidad, mayores de 50 años, etc.), de los jóvenes y para el aprendizaje en oficios en vías de desaparición. Finalmente, también se incluyen actuaciones dirigidas a favorecer el empleo rural mediante la orientación y formación para personas de baja inserción laboral, así como de manera específica la elaboración de un Plan de Empleo para las mujeres víctimas de la violencia de género y en situación de vulnerabilidad/ exclusión social.
- **OE E 2.4 Apoyo a la conciliación y a la reducción de brechas de género en el ámbito laboral:** este objetivo responde a la necesidad de avanzar en materia de igualdad e inclusión, para lo que es fundamental la eliminación de la brecha de género en el ámbito laboral y en el familiar, que se genera en mayor medida en las zonas afectadas por la despoblación dada su singular dinámica socioeconómica. Para ello, se incluyen un total de 3 actuaciones focalizadas en el desarrollo de medidas para asegurar la conciliación de la vida laboral y familiar (excedencia laboral/reducción de jornada o la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de familiares), impulsar la presencia de las mujeres en los sectores tecnológicos, y el fomento de una cultura de igualdad de género en las empresas a través de actuaciones dirigidas a prevenir y reducir la brecha salarial y laboral de género, a erradicar la violencia de género y a desarrollar planes de igualdad en los centros de trabajo.
- **OE E 2.5 Establecer medidas para estabilizar a los empleados públicos en el medio rural:** este último objetivo específico tiene como finalidad propiciar la estabilización de los empleados públicos en las zonas rurales más afectadas por la despoblación. Cuenta con un total de 4 actuaciones dirigidas a facilitar el desempeño de la actividad vía teletrabajo vinculado a la fijación de su residencia en estas zonas, la cobertura prioritaria para la selección de personal interino, la valoración como mérito adicional de la permanencia y tiempo de desempeño en puestos de trabajo en el medio rural, y finalmente el incremento del complemento específico en zona rurales despobladas.

Tabla 11. LE2 – Fomentar el empleo, en especial de personas y colectivos con baja inserción laboral: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO ECONÓMICO LE 2. FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL | | |
|---|-------------|---|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE E 2.1 DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE ATRAIGAN EL TALENTO | A E 2.1.1 | PROGRAMA “CAPTACIÓN DEL TALENTO” |
| | A E 2.1.2 | FAVORECER EL EMPLEO JOVEN (BONO JOVEN) |
| | A E 2.1.3 | CONTRATACIÓN DE JOVENES CUALIFICADOS INSCRITOS EN EL SNGJ |
| OE E 2.2 POTENCIAR LA ORIENTACIÓN Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO | A E 2.2.1 | ORIENTADOR DE REFERENCIA COMO FACILITADOR DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO |
| | A E 2.2.2 | IMPULSO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO |
| | A E 2.2.3 | IMPULSO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL PARA EL EMPLEO |
| | A E 2.2.4 | FORMACIÓN EN DIGITALIZACIÓN (ESCUELAS DIGITALES) |
| | A E 2.2.5 | ASESORAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO PARA MUJERES |
| OE E 2.3 FOMENTO DEL EMPLEO RURAL | A E 2.3.1 | FAVORECER EL EMPLEO ESTABLE |
| | A E 2.3.2 | CHEQUE TRANSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE COLECTIVOS DE DIFÍCIL EMPLEABILIDAD |
| | A E 2.3.3 | CONTRATACIÓN PARA EL APRENDIZAJE EN OFICIOS EN VÍAS DE DESAPARICIÓN EN EL MEDIO RURAL |
| | A E 2.3.4 | MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD PARA MAYORES DE 52 AÑOS (PROGRAMA GARANTÍA +52) |
| | A E 2.3.5 | FACILITAR EL ACCESO AL PRIMER EMPLEO (DECRETO JOVEN) |
| | A E 2.3.6 | MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL |
| | A E 2.3.7 | CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| | A E 2.3.8 | PROMOVER EL ACCESO Y MANTENIMIENTO AL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| | A E 2.3.9 | AYUDAS A LA CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO, CON ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA PERSONAS DE BAJA INSERCIÓN LABORAL |
| | A E 2.3.10 | ELABORAR UN PLAN DE EMPLEO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN |
| | A E 2.3.11 | AYUDAS A EELL PARA LA CONTRATACIÓN DE JOVENES HASTA 30 AÑOS |
| | A E 2.3.12 | PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN PARA ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL CON ESPECIAL ATENCIÓN A JÓVENES DESEMPLEADOS |

| | | |
|---|-----------|--|
| OE E 2.4 APOYO A LA CONCILIACIÓN Y A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL | A E 2.4.1 | DESARROLLO DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR |
| | A E 2.4.2 | IMPULSAR LA PRESENCIA DE MUJERES EN SECTORES TECNOLÓGICOS Y DE LA ECONOMÍA VERDE |
| | A E 2.4.3 | REDUCCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL |
| OE E 2.5 ESTABLECER MEDIDAS PARA ESTABILIZAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL MEDIO RURAL | A E 2.5.1 | FACILITAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE TELETRABAJO VINCULADA A LA FIJACIÓN DE RESIDENCIA |
| | A E 2.5.2 | COBERTURA PRIORITARIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO EN EL MEDIO RURAL |
| | A E 2.5.3 | VALORACIÓN COMO MÉRITO ADICIONAL LA PERMANENCIA Y EL TIEMPO DE DESEMPEÑO EN PUESTOS DE TRABAJO EN EL MEDIO RURAL |
| | A E 2.5.4 | INCREMENTO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO EN ZONAS RURALES DESPOBLADAS |

LE3- Impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad

La actividad económica y empresarial de las zonas rurales con problemas de despoblación parte de una situación de dominio de sectores maduros y en segmento de bajo valor añadido en la cadena de valor, con una limitada modernización vía tecnología. A este respecto, es preciso un replanteamiento del modelo que pase por impulsar y promover estas actividades económicas en el seno de las empresas ya existentes o de nueva creación. Además, todo ello teniendo en cuenta las oportunidades que, precisamente, a estos sectores propios del medio rural le puede suponer la extensión de la economía verde o la digitalización.

La Línea E3 de impulso de la promoción económica, empresarial y su financiación busca dar respuesta a los elementos del diagnóstico que aluden a una situación de obsolescencia competitiva de la estructura sectorial de las zonas rurales, la falta de oportunidades de emprendimiento y de localización de actividades económicas en dichas zonas. Concretamente, el análisis DAFO señala algunas de estas cuestiones.

Desde el punto de vista de las debilidades y las amenazas, las zonas rurales con problemas de despoblación presentan una gran dependencia del sector primario, que cuenta con un nivel de obsolescencia alta, y que se centra en gran parte en los segmentos de menor transformación (y valor añadido) de la cadena de valor. Por otro lado, el tejido empresarial es de muy pequeño tamaño y con un bajo nivel de penetración y capacidades en las nuevas tecnologías. La propia dinámica competitiva del mercado en estas actividades plantea una serie de amenazas para estos modelos de negocio.

Sin embargo, desde el lado de las fortalezas y las oportunidades, la transición ecológica y digital abre un abanico de posibilidades para las zonas rurales con menor densidad de población. Por un lado, la posible readaptación de las actividades económicas más tradicionales hacia esa apuesta verde y digital, favoreciendo la mejora de la competitividad de estos sectores y, por otro lado, por su posición estratégica en el territorio y la menor presión existente sobre los recursos naturales, estas zonas pueden convertirse en un espacio de oportunidades que atraiga nuevas actividades y genere actividad económica endógena, diversificando y modernizando la economía de estos territorios.

Además, todo ello potenciado por la probable disponibilidad de fondos que, dirigido a este ámbito, puedan canalizarse por la importancia que el desarrollo económico de estas zonas está adquiriendo en las estrategias europeas y nacionales.

Así, la **Línea E3** se despliega en **5 objetivos específicos** para responder a estos desafíos, que a su vez incluyen un total de **22 actuaciones** con el siguiente detalle:

- **OE E 3.1 Fomento del emprendimiento y de la actividad empresarial:** este objetivo específico busca, por un lado, el mantenimiento del tejido empresarial y la promoción de nuevas actividades y empresas en las zonas rurales menos pobladas y, por otro lado, desarrollar las condiciones que favorezcan el emprendimiento en estos territorios. Se incluyen dentro de este objetivo 6 actuaciones dirigidas a apoyar la puesta en marcha de proyectos empresariales o la mejora de su productividad (mejora de procesos y/o productos), el apoyo a las etapas iniciales del emprendimiento, la ampliación y consolidación de la red de asesoramiento y tutorización al emprendimiento, el apoyo al relevo generacional y el traspaso de negocios en estas zonas rurales, ayudas a personas trabajadoras autónomas y PYMES para fomentar el teletrabajo, así como la creación de espacios de innovación rural destinados a personas emprendedoras donde poder desarrollar ideas y proyectos de negocio.
- **OE E 3.2 Facilitar apoyo financiero a proyectos empresariales:** este objetivo específico tiene como finalidad proveer de recursos financieros a proyectos que generen actividad económica y empleo en zonas rurales afectadas por la despoblación. Cuenta con un total de 3 actuaciones dirigidas a facilitar financiación para iniciativas empresariales, a favorecer la sucesión empresarial y el relevo generacional, y a la creación de un fondo financiero para apoyar el emprendimiento y la competitividad de las empresas en estas zonas, que cuenta con una dotación inicial de 10.000.000 de euros.
- **OE E 3.3 Impulso a proyectos de innovación, digitalización y competitividad empresarial:** este objetivo pretende mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en las zonas rurales, especialmente en las menos pobladas. Cuenta con un total de 5 actuaciones para el apoyo a digitalización, la comercialización, la internacionalización y la innovación de las pequeñas y medianas empresas.
- **OE E 3.4 Fomentar la localización de actividades económicas:** este objetivo va dirigido a facilitar el desarrollo de nuevas actividades económicas en las zonas más afectadas por la despoblación de nuestra Región. En concreto, a través de un total de 4 actuaciones, se promueve un conjunto de iniciativas para fomentar la localización de actividades industriales en estas zonas, así como el establecimiento de bonificaciones y tipos impositivos reducidos para la localización de empresas en varias modalidades.
- **OE E 3.5 Favorecer con la contratación pública la lucha contra la despoblación:** por último, se plantea como objetivo utilizar la contratación pública para combatir el fenómeno de la despoblación que sufren amplias zonas rurales de la Región. Cuenta con 4 actuaciones basadas en la incorporación de ciertas condiciones sociales y ambientales en los pliegos de contratación que favorezcan el desarrollo del medio rural, la participación preferente de pymes, micropymes y autónomos de zonas rurales en la contratación pública, y la creación del Punto de información y consultas de contratación pública y el Registro Electrónico Contrat@PYME.

Tabla 12. LE3 – Impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO ECONÓMICO | | |
|---|-------------|--|
| LE 3. IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE E 3.1 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL | A E 3.1.1 | PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EMPRESARIAL |
| | A E 3.1.2 | ESTABLECIMIENTO DE AYUDAS AL INICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA |
| | A E 3.1.3 | AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE ASESORAMIENTO Y TUTORIZACIÓN AL EMPRENDIMIENTO |
| | A E 3.1.4 | FOMENTO DE LA SUCESIÓN EMPRESARIAL Y RELEVO GENERACIONAL EN LAS ZONAS RURALES |
| | A E 3.1.5 | AYUDAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PYMES PARA FOMENTAR EL TELETRABAJO |
| | A E 3.1.6 | CREAR ESPACIOS DE INNOVACIÓN RURAL PARA FACILITAR EL EMPRENDIMIENTO |
| OE E 3.2 FACILITAR APOYO FINANCIERO A PROYECTOS EMPRESARIALES | A E 3.2.1 | DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN PARA LA SUCESIÓN EMPRESARIAL Y EL RELEVO GENERACIONAL |
| | A E 3.2.2 | CREACIÓN DE FONDO PARA APOYO FINANCIERO A PROYECTOS EMPRESARIALES |
| | A E 3.2.3 | APOYO A LA FINANCIACIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES EN EL ENTORNO RURAL |
| OE E 3.3 IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL | A E 3.3.1 | PROGRAMA DE APOYO A LA DIGITALIZACIÓN EMPRESARIAL |
| | A E 3.3.2 | CAPACITACIÓN DIGITAL DE LAS PYMES |
| | A E 3.3.3 | POTENCIAR EL ACCESO A LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE LAS PYMES |
| | A E 3.3.4 | PROGRAMA DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN EMPRESARIAL |
| | A E 3.3.5 | PROGRAMAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL |
| OE E 3.4 FOMENTAR LA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS | A E 3.4.1 | PROMOVER INICIATIVAS PARA FOMENTAR LA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES |
| | A E 3.4.2 | INCENTIVAR FISCALMENTE, EN EL ITP-AJD, MODALIDAD TPO, LA FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOCALES DE NEGOCIOS O CENTROS DE TRABAJO |
| | A E 3.4.3 | INCENTIVAR FISCALMENTE EN EL ITP-AJD, MODALIDAD AJD, LA FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOCALES DE NEGOCIOS O CENTROS DE TRABAJO |
| | A E 3.4.4 | INCENTIVAR LAS ACTUACIONES SOBRE EL SUELO INDUSTRIAL O TERCIARIO DE ZONAS RURALES |

| | | |
|--|-----------|--|
| OE E 3.5 FAVORECER CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN | A E 3.5.1 | INCORPORACIÓN DE CONDICIONES SOCIALES Y AMBIENTALES EN LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS |
| | A E 3.5.2 | FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE PYMES, MICROPYMES Y PERSONAS AAUTÓNOMAS LOCALES, EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL, ENTIDADES SOCIALES EN CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA |
| | A E 3.5.3 | CREACIÓN DEL “PUNTO DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CASTILLA-LA MANCHA INFO-CONTRATACLM” |
| | A E 3.5.4 | REGISTRO ELECTRÓNICO CONTRAT@PYME |

LE4- Modernización del sector agrícola y ganadero

Dada la importancia del sector agrícola y ganadero, y por ende de la industria agroalimentaria vinculada, es clave seguir avanzando hacia una modernización que permita mejorar los procesos y también la incidencia en la calidad de los productos, de tal forma que se genere valor añadido que repercuta directamente en un trabajo de mayor cualificación e interés para atraer/retener empleo.

Castilla-La Mancha cuenta con ventajas competitivas y una especialización del sector agrícola y de la industria agroalimentaria. En este sentido, hay que seguir compitiendo globalmente, avanzando en la presentación de una oferta diversa, de calidad y sostenible (también desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental), apoyándose en la innovación y la mejora tecnológica (incluyendo las tecnologías digitales), y albergando el avance de la industria agroalimentaria y de la agricultura 4.0. Para ello, es necesario que se lleven a cabo distintas iniciativas en pro de la modernización de la agricultura y de la industria agroalimentaria, y que se promuevan procesos ambientalmente sostenibles a través del ahorro de energía y de agua, la utilización de las energías renovables y la valoración y tratamiento de los residuos.

Por otro lado, el desarrollo del sector pasa también por mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor, por la consideración de nuevos modelos que hagan viables las explotaciones, la diversificación económica (por ejemplo en el marco de la bioeconomía), el papel de las mujeres en el sector y fomentar el reto del relevo general (este último que incide directamente en la generación de oportunidades laborales en el entorno rural).

Esta Línea E4 de modernización del sector agrícola y ganadero está dirigida a los desafíos identificados en el diagnóstico en lo concerniente a la actividad del sector primario y la agroindustria como elemento de importancia en la estructura económica de las zonas rurales de Castilla-La Mancha. En este sentido, el análisis DAFO señala una serie de aspectos que tienen relación directa con el ámbito de esta línea, tanto en lo que se refiere a debilidades y amenazas como de fortalezas y oportunidades.

Respecto al primer grupo, cabe destacar el limitado desarrollo (tecnológico y de innovación) de los sectores agroganaderos que, por otro lado, suponen un porcentaje elevado de la actividad económica de las zonas rurales sobre las que se actúa con esta Estrategia. Y todo ello unido a una reducción progresiva del precio de las materias primas que afecta, especialmente, a los segmentos de menor transformación.

Sin embargo, respecto al segundo grupo, el potencial de mejora tiene que ver con maximizar el potencial de las producciones agropecuarias a través de su transformación en productos de mayor valor añadido que se ajusten a las nuevas demandas y mercados, manteniendo la calidad y preservación ecológica, así como incorporando nuevas tecnologías (digitales y otras) e impulsando la innovación. Esta oportunidad requiere, a la vez, desarrollar las condiciones que favorezcan el asociacionismo agrario, así como una mejora de la cualificación profesional.

Para ello, la **Línea E4** cuenta con un total de **4 objetivos específicos**, que a su vez se despliegan en **17 actuaciones**:

- **OE E 4.1 Mejora de la posición de l@s agricultor@s en la cadena de valor:** este objetivo tiene como misión contribuir a incrementar la rentabilidad de la actividad agraria desde el punto de vista del conjunto de segmentos que componen la cadena de valor, reduciendo y/o integrando las intermediaciones no productivas y/o de transformación. Para ello se plantean un total de 8 actuaciones que incluyen la integración de las entidades asociativas agroalimentarias, la reducción de intermediaciones a través de canales cortos de comercialización, la venta directa y marketplace de productos alimentarios, así como la creación de una marca regional para productos de calidad diferenciada. También se incluyen actuaciones para mejorar la producción vía el fomento de métodos de agricultura ecológica, para la producción y comercialización de productos agroalimentarios de mayor calidad y valor, así como para la promoción de un consumo responsable y sostenible directamente en la demanda.
- **OE E 4.2 Modernización y sostenibilidad de las explotaciones:** se busca con este objetivo la consolidación y el mantenimiento de las explotaciones agrícolas y ganaderas y modelos de gestión adecuados que garanticen su viabilidad y sostenibilidad. Este objetivo incluye un total de 7 actuaciones, que persiguen la modernización de las explotaciones y la creación de nuevas empresas agrarias, especialmente por titulares jóvenes, la sostenibilidad de las explotaciones, el uso de las energías renovables, la mejora y acondicionamiento de caminos rurales y la promoción de la titularidad compartida.
- **OE E 4.3 Impulso de la formación profesional:** este objetivo específico va dirigido tanto a mejorar las capacidades existentes de las personas que actualmente trabajan en las explotaciones agrícolas y ganaderas como a asegurar una futura demanda de empleo en el sector con un nivel de cualificación suficiente y adecuada a las necesidades de la actividad. Cuenta con una actuación centrada en la adecuación de la formación profesional de titulares y personas trabajadoras de las explotaciones agrarias.
- **OE E 4.4 Creación de un fondo de tierras disponibles de Castilla-La Mancha:** este objetivo tiene como finalidad mejorar la puesta en contacto entre la oferta y la demanda de parcelas agrarias, cultivadas o cultivables, para asegurar la continuidad de las explotaciones agrarias, como instrumento básico del desarrollo económico en el medio rural y para fijar población en el mismo. Cuenta para ello con una actuación centrada en la creación de un banco de tierras, como un registro administrativo de carácter público gestionado por la Consejería competente.

Tabla 13. LE4 – Modernización del sector agrícola y ganadero: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO ECONÓMICO | | |
|---|-------------|---|
| LE 4. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE E 4.1 MEJORA DE LA POSICIÓN AGRICULTOR@S EN LA CADENA DE VALOR | A E 4.1.1 | INTEGRACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS |
| | A E 4.1.2 | CREACION DE CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACION |
| | A E 4.1.3 | VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS |
| | A E 4.1.4 | CREACION DE MARKETPLACE DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS DE EXPLOTACIONES AGRARIAS |
| | A E 4.1.5 | CREACION DE MARCA REGIONAL PARA PRODUCTOS DE CALIDAD DIFERENCIADA |
| | A E 4.1.6 | APLICACIÓN DE MÉTODOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA |
| | A E 4.1.7 | PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CALIDAD DIFERENCIADA |
| | A E 4.1.8 | PROMOCIÓN DEL CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE |
| OE E 4.2 MODERNIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES | A E 4.2.1 | MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES, ESPECIALMENTE DE TITULARES JÓVENES |
| | A E 4.2.2 | AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS AGRARIAS POR JÓVENES |
| | A E 4.2.3 | SOSTENIBILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS |
| | A E 4.2.4 | USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS |
| | A E 4.2.5 | USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN REGADÍOS |
| | A E 4.2.6 | AYUDAS PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES |
| | A E 4.2.7 | TITULARIDAD COMPARTIDA |
| OE E 4.3 IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | A E 4.3.1 | FORMACIÓN PROFESIONAL DE TITULARES Y PERSONAS TRABAJADORAS DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS |
| OE E 4.4 CREACIÓN DE UN FONDO DE TIERRAS DISPONIBLES DE CLM | A E 4.4.1 | CREACION DE UN BANCO DE TIERRAS |

LE5- Modernización del sector forestal

Igual que se ha dicho anteriormente para los sectores de la agricultura y la ganadería (todos ellos junto con el forestal conforman el sector primario), es clave avanzar hacia una modernización que permita mejorar los procesos y también la incidencia en la calidad de los productos para contribuir a una generación de oportunidades laborales de calidad en el entorno rural. Esto es especialmente relevante para un sector que, en las zonas con problemas de despoblación, cuenta con importantes recursos forestales que generan gran cantidad de residuos de biomasa susceptibles de convertirse en bioproductos de alto valor añadido, reforzando el desempeño y capacidad competitiva del sector primario (nuevas oportunidades de negocio y empleo), así como contribuyendo a reducir la huella de carbono e impulsar la circularidad.

Las nuevas tendencias de sostenibilidad y digitalización, y su aplicabilidad al sector forestal ofrecen numerosas oportunidades en términos de modernización, pero también de capacidad para diversificar hacia nuevos nichos como la bioeconomía. Y todo ello asegurando una sostenibilidad medioambiental como garante a largo plazo de la ventaja competitiva que suponen los recursos forestales para el medio rural.

Esta Línea E5 de modernización del sector forestal está dirigida a los desafíos identificados en el diagnóstico para este sector que, en las zonas con problemas de despoblación, cuenta con un peso de similar importancia al agroganadero, pero con una características particulares. Así, en lo que se refiere a las debilidades y amenazas, están son compartidas en cierta medida con las del conjunto del primario: un limitado desarrollo tecnológico y de innovación, y la reducción progresiva del precio de las materias primas que afecta, especialmente, a los segmentos de menor transformación.

Por el contrario, en lo referido a las fortalezas y a las oportunidades, el peso del sector forestal en el conjunto de la estructura económica de estas zonas está sustentado en la dotación diferencial de los recursos naturales existentes en los montes que no existen en otras zonas del territorio nacional (tanto en calidad como en cantidad). Por otro lado, el potencial de mejora que para estas actividades tiene la aplicación de las soluciones TIC y de circularidad es muy elevado tanto en lo que se refiere a la mejora de la productividad (vía mejores procesos y productos) como al desarrollo de nuevas actividades como la bioeconomía. Todo ello puede contribuir a la generación de oportunidades económicas y profesionales que revierta la progresiva pérdida de población de estas zonas.

Esta **Línea E5** cuenta con un total de **3 objetivos específicos** que se desglosan en un total de **9 actuaciones**:

- **OE E 5.1 Apoyo a la comercialización de productos forestales:** este objetivo tiene como finalidad mejorar la capacidad de comercialización en el sector forestal regional, tanto de los productos tradicionales de la madera como de los derivados de la resina o de la biomasa forestal. Cuenta con un total de 3 actuaciones centradas en la realización de inversiones para la incorporación de tecnologías forestales, la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales, el aprovechamiento de la biomasa generada por el sector y el producto resina.
- **OE E 5.2 Puesta en valor de los ecosistemas forestales:** busca mejorar la situación actual de las masas forestales a través de una gestión sostenible, la mejora de su estructura y la

sensibilización y educación ambiental. Cuenta con un desglose de 5 actuaciones centradas en elaborar y revisar los instrumentos de gestión forestal, la ejecución de tratamientos silvícolas, el apoyo técnico para la certificación forestal, el fomento de la gestión y uso sostenible del patrimonio natural y el fomento de actividades de educación ambiental.

- **OE E 5.3 Apoyo a la bioeconomía:** por último, este objetivo busca explorar las posibilidades existentes en la Región, y especialmente en las zonas rurales menos pobladas, en lo que respecta a la integración de la bioeconomía y la economía circular. Cuenta con una acción centrada en potenciar proyectos de bioeconomía encaminados a una producción más limpia, sostenible y circular.

Tabla 14. LE5 – Modernización del sector forestal: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO ECONÓMICO | | |
|--|-------------|---|
| LE 5. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE E 5.1 APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES | A E 5.1.1 | AYUDAS EN INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS FORESTALES Y EN LA TRANSFORMACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES |
| | A E 5.1.2 | APROVECHAMIENTO MECANIZADO DE BIOMASA FORESTAL |
| | A E 5.1.3 | ESTUDIO DE LA POTENCIALIDAD DEL SECTOR DE LA RESINA |
| OE E 5.2 PUESTA EN VALOR DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES | A E 5.2.1 | AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN FORESTAL |
| | A E 5.2.2 | AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS |
| | A E 5.2.3 | APOYO TÉCNICO PARA LA CERTIFICACIÓN FORESTAL |
| | A E 5.2.4 | AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL |
| | A E 5.2.5 | FOMENTAR LA GESTIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL |
| OE E 5.3 APOYO A LA BIOECONOMÍA | A E 5.3.1 | POTENCIAR LOS PROYECTOS DE BIOECONOMÍA |

LE6- Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación

Las actividades de I+D+i son una pieza clave a la hora de contribuir a los objetivos incluidos en el resto de las líneas de actuación del ámbito económico, especialmente respecto a la modernización de los sectores del medio rural o en la transición de estos hacia la sostenibilidad (economía verde). En este sentido, la actividad investigadora debe dar una respuesta adecuada y permanente a los retos científicos, tecnológicos, económicos y sociales a los que se enfrentan sectores claves en el medio rural, como el de la bioeconomía, el agrario, el agroalimentario, forestal, o de los servicios

sociales, y transferir soluciones prácticas, innovadoras y eficientes a la actividad económica productiva que mejore la competitividad de dichos sectores, contribuyendo con ello a la reactivación económica y social de las zonas rurales con baja densidad de población en la Región.

La Línea E6 de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación responde, por lo tanto, indirectamente a los aspectos del DAFO que se han ido considerado anteriormente, especialmente en lo que respecta a los desafíos de modernizar el tejido empresarial de las zonas rurales, avanzar en la transición ecológica, y la exploración de nuevas oportunidades derivadas de la aplicación tecnológica. En cuanto a las debilidades y amenazas se pueden encontrar un limitado nivel de extensión tecnológica, un mejorable nivel de capacitación de las personas empleadas, y la brecha entre los oferentes de conocimiento y las empresas rurales.

Por su parte, de nuevo, entre los elementos de fortaleza y oportunidad, aparecen los activos naturales y patrimoniales que posiciona a estas zonas con una ventaja clara en cuanto a sus actividades cabecera y potenciales (sector primario y agroindustrial, energías renovables o el turismo), y especialmente al considerar la aplicación de tecnologías de digitalización y sostenibilidad. También, la futura disponibilidad de fondos para la I+D+i en el nuevo periodo operativo podrá redundar tanto en el desarrollo como la traslación de la I+D+i a las necesidades particulares de las zonas rurales y sus actividades productivas.

La **Línea E6** cuenta con un **objetivo específico** denominado **fomento de la investigación, desarrollo e innovación (OE E 6.1)**, y **4 actuaciones** centradas en apoyar proyectos de investigación, la contratación de doctores, la formación de personal investigador, y la creación y consolidación de infraestructuras científico-tecnológicas, que tengan incidencia en las zonas afectadas por la despoblación.

Tabla 15. LE6 – Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO ECONÓMICO | | |
|--|-------------|--|
| LE 6. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE E 6.1 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | A E 6.1.1 | AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN |
| | A E 6.1.2 | AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCTORES EN CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRESAS |
| | A E 6.1.3 | AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y EN EMPRESAS |
| | A E 6.1.4 | AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO |

7.3. Ámbito Social

LÍNEAS DE ACTUACIÓN CONSIDERADAS EN EL ÁMBITO SOCIAL (LS)

- LS1- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral
- LS2- Potenciar la atención a la infancia y la familia
- LS3 Mejorar la inclusión social
- LS4- Facilitar el acceso a la vivienda
- LS5- Promoción de la cultura y el ocio responsables
- LS6- Garantizar el acceso universal a los recursos públicos de información y protección de las personas consumidoras
- LS7- Facilitar el acceso a los servicios bancarios y financieros
- LS8- Sensibilización social sobre el cambio demográfico y sus implicaciones

LS1- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

La contribución a la generación de un entorno adecuado para la atracción de población a las áreas rurales pasa por facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el medio rural. En apartados anteriores, hemos visto fórmulas que pueden ser eficaces en este sentido, que están vinculadas con la dotación de servicios formativos y complementarios (aulas matinales, servicio de comedor, oferta de actividades extraescolares, etc.) a los centros educativos localizados en las zonas rurales con baja densidad de población, así como la dotación de servicios de atención a personas mayores y personas dependientes. Estos servicios aún siendo importantes, no son suficientes, ya que la cohesión social pasa también por avanzar en un eje capital como es la corresponsabilidad en los cuidados. El impacto sobre la participación en el mercado de trabajo (cuando existen menores o personas dependientes en la unidad familiar) es muy diferente entre mujeres y hombres, lo que es reflejo no solo de un desigual reparto de responsabilidades familiares, sino también de la dificultad de poder acceder a servicios para el cuidado de menores y personas dependientes, que redundan en falta de oportunidades para conciliar trabajo y vida familiar y personal. Para reducir esa brecha, es necesario extender de modo progresivo los servicios de atención y cuidado para menores de 14 años en el domicilio familiar.

La Línea S1 de conciliación de la vida personal, familiar y laboral responde a varios de los aspectos sociodemográficos y económicos puestos de relieve en el diagnóstico y en la síntesis realizada en el DAFO. Más concretamente, en cuanto a las debilidades y amenazas que afectan a las zonas rurales menos pobladas hay que destacar el déficit de población joven y de mujeres, la baja tasa de natalidad unida al progresivo envejecimiento, las escasas oportunidades laborales y económicas, y un bajo nivel de renta (per cápita). En cuanto a las fortalezas y oportunidades son destacables el nivel de calidad de vida, el sentimiento de pertenencia a la comunidad, el conocimiento y ayuda social o las nuevas oportunidades que ofrece el teletrabajo.

La Línea S1 cuenta con un **objetivo específico de fomento de la conciliación y de la corresponsabilidad en el ámbito familiar (OE S 1.1)** que se despliega a través de **4 actuaciones** centradas en la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la atención y cuidado a menores de 14 años, y el apoyo a la construcción y mantenimiento de escuelas infantiles dependientes de las administraciones locales.

Tabla 16. LS1 – Conciliación de la vida personal, familiar y laboral: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO SOCIAL | | |
|--|-------------|---|
| LS 1. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE S 1.1 FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR | A S 1.1.1 | CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS Y CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL |
| | A S 1.1.2 | SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS MENORES DE 14 AÑOS |
| | A S 1.1.3 | SUBVENCIONES A LAS EELL PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES Y DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL |
| | A S 1.1.4 | SUBVENCIONES A LAS EELL PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES |

LS2- Potenciar la atención a la infancia y la familia

De manera similar a lo mencionado en la línea sobre conciliación (LS1), la atención a la infancia en el seno familiar es una cuestión importante a la hora de poder generar oportunidades económicas y laborales. Esta necesidad es más importante en el seno de las familias con mayor nivel de vulnerabilidad y que, en el caso de las zonas afectadas por el despoblamiento, es más marcado que en de los núcleos de población de mayor tamaño. En este sentido, la Estrategia favorece y vela por las condiciones de vida de los niños y niñas en el entorno rural; con especial atención a la infancia que vive en familias más vulnerables.

La Línea S2 de potenciación de la atención a la infancia y a la familia responde a desafíos identificados en el diagnóstico y sintetizados en el DAFO en la línea de los mencionados para la LS1, ya que en ambos casos se deriva en gran medida en aspectos vinculados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Así, en cuanto a las debilidades y amenazas hay que resaltar el déficit de población joven y de mujeres o la baja tasa de natalidad unida al progresivo envejecimiento (aumento de los niveles de dependencia). En cuanto a las fortalezas y oportunidades cabe destacar un nivel alto de capital social (sentimiento de pertenencia a la comunidad), el conocimiento y ayuda social o las nuevas oportunidades que ofrece el teletrabajo.

Esta **Línea S2** cuenta con **2 objetivos específicos** que se desglosan en un total de **4 actuaciones**:

- **OE S 2.1 Mejorar las condiciones de vida y generar oportunidades para las familias y la infancia:** tiene como finalidad favorecer la atención a las familias en el entorno donde viven. Se consideran bajo este objetivo 3 actuaciones focalizadas en aproximar la atención al entorno donde viven las familias, para prevenir el agravamiento de las situaciones de riesgo de los niños y niñas en sus familias, favorecer el acogimiento familiar de niños y niñas en las zonas rurales afectadas por la despoblación y ofrecer oportunidades de empleo para personas jóvenes extuteladas.
- **OE S 2.2 Fomento de la permanencia en el entorno rural:** este objetivo busca discriminar positivamente, a través de incentivos fiscales a las familias que tengan residencia habitual y estancia efectiva en las zonas rurales con mayores problemas de despoblación.

Tabla 17. LS2 – Potenciar la atención a la infancia y la familia: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO SOCIAL | | |
|--|-------------|--|
| LS 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE S 2.1 MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y GENERAR OPORTUNIDADES PARA LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA | A S 2.1.1 | APROXIMACIÓN DE LA ATENCIÓN AL ENTORNO FAMILIAR |
| | A S 2.1.2 | ACOGIMIENTO FAMILIAR EN EL ÁMBITO RURAL |
| | A S 2.1.3 | OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS |
| OE S 2.2 FOMENTO DE LA PERMANENCIA EN EL ENTORNO RURAL | A S 2.2.1 | INCENTIVOS FISCALES A LA PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS EN EL MEDIO RURAL |

LS3- Mejorar la inclusión social

Las zonas rurales con bajas densidades de población, por sus características (falta de oportunidades económicas y laborales, menor dinamismo, estructura económica basada por lo general en segmentos de medio-bajo valor añadido, etc.), son más proclives a sufrir problemas de marginalidad y exclusión. La Estrategia busca que se lleve a cabo un desarrollo inclusivo del medio rural, que contribuya a reducir las brechas no sólo entre zonas rurales y urbanas, sino dentro de las rurales con los colectivos en riesgo de exclusión.

La Línea S3 de mejora de la inclusión social está vinculada a una serie de aspectos de índole sociodemográfica y económica presentes en el análisis DAFO. En concreto, incide especialmente en la situación más agravante que experimentan las zonas rurales menos pobladas: peor situación económica, menores oportunidades laborales, y una dotación relativamente menor de servicios. Desde el lado de las fortalezas y oportunidades, sin embargo estas zonas cuentan con una base de capital social destacable (conocimiento y ayuda social) y en el próximo periodo los criterios de despoblación en las políticas públicas tanto regionales como nacionales y europeas, unido a una probable mayor dotación de recursos, permitirá avanzar en la respuesta a estos desafíos, buscando reducir las disparidades económicas y sociales que existen actualmente.

La **Línea S3** cuenta con un **objetivo específico** centrado en el **fomento de la integración social (OE S 3.1)**, cuya finalidad es la de reducir las disparidades y mejorar la situación de las personas en situación de dificultad económica y/o social en las zonas con problemas de despoblación. Para ello, dentro de este objetivo específico se plantean un total de **4 actuaciones** basadas en el desarrollo de proyectos de inclusión social en colaboración con entidades locales y el tercer sector, la adecuación del sistema de prestaciones económicas de protección social a personas en situación de dificultad económica y/o social, la creación de un grupo de trabajo para la coordinación de los servicios sociales de atención primaria, empleo, vivienda y salud, y finalmente la elaboración de un plan de acción que incluirá la integración social de las personas inmigrantes en zonas afectadas por la despoblación.

Tabla 18. LS3 – Mejorar la inclusión social: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO SOCIAL | | |
|---|-------------|--|
| LS 3. MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE S 3.1 FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL | A S 3.1.1 | COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES Y EL TERCER SECTOR PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL |
| | A S 3.1.2 | APOYO Y PROTECCIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS Y/O FAMILIAS |
| | A S 3.1.3 | COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA CON LOS SERVICIOS DE EMPLEO, VIVIENDA Y SALUD. |
| | A S 3.1.4 | INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES |

LS4- Facilitar el acceso a la vivienda

El acceso a una vivienda digna y adecuada es uno de los factores más destacados a la hora de tomar decisiones en lo relativo a trasladarse del medio rural al urbano y a la inversa. La vivienda resulta un bien esencial para facilitar la atracción de actividades productivas y de emprendimiento, así como para la fijación de población estable en el medio rural. Para ello, es necesario articular un sistema de gestión de la vivienda disponible, apoyar el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, así como fomentar la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de las viviendas existentes. Por otro lado, la preservación de la arquitectura tradicional, y la declaración de áreas de rehabilitación de los municipios rurales contribuirán a recuperar y conservar el patrimonio rural de los municipios de las zonas rurales afectadas por la despoblación.

La Línea S4 de acceso a la vivienda responde a una serie de características puestas de manifiesto en el diagnóstico y que resultan claves para atraer y/o retener población en las zonas rurales menos pobladas. Aludiendo a los elementos del diagnóstico sintetizados en el DAFO, entre los desafíos se puede señalar la dificultad para acceder a la vivienda o el abandono y deterioro de viviendas en los cascos urbanos de los pueblos.

Desde el lado de las fortalezas y las oportunidades, estas zonas cuentan con una buena calidad de vida, así como con una multitud de activos naturales y patrimoniales. Además, las ayudas en materia de rehabilitación energética, los nuevos modelos para el fomento de la vivienda o la puesta en marcha de incentivos fiscales para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual en estas zonas menos pobladas, pueden contribuir a retener y a atraer población. A esto también puede contribuir la deslocalización del trabajo por la digitalización o las nuevas oportunidades que se pueden abrir por la diversificación económica en estas zonas.

La Línea S4 cuenta con **2 objetivos específicos** los cuales, a su vez, se despliegan en **10 actuaciones**:

- **OE S 4.1 Desarrollo de medidas para la reactivación de la vivienda rural:** este objetivo específico tiene como finalidad dinamizar el mercado de la vivienda en las zonas rurales con problemas de despoblación para hacerla más accesible y acorde a las necesidades actuales

de los potenciales demandantes, y de esta forma convertir el acceso a la vivienda en estas zonas en un activo de atracción adicional. Para lograrlo, este objetivo cuenta con un total de 3 actuaciones centradas en la creación de una oficina específica para la gestión de una Bolsa de Vivienda Rural que permita conectar oferta y demanda, la creación de un nuevo Registro Público de Vivienda a nivel de Castilla-La Mancha que cuente con secciones específicas para los entornos despoblados, y finalmente una actualización de la normativa sobre vivienda que incluya la figura de la vivienda protegida rural.

- **OE S 4.2 Impulso a la adquisición o rehabilitación de vivienda:** este objetivo específico busca promover la adquisición de vivienda habitual en las zonas afectadas por la despoblación, a la vez que mejorar el estado del parque de viviendas existentes en estas zonas. Incluye un total de 7 actuaciones, que tienen que ver con incentivos fiscales para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, deducciones fiscales por traslado de vivienda habitual o beneficios fiscales en el ITPAJD, consistentes en la regulación de tipos reducidos para la transmisión de inmuebles ubicados en las zonas menos pobladas que tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual. Además, se contemplan un conjunto de actuaciones para la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de viviendas existentes, el fomento de áreas rurales de rehabilitación, renovación y regeneración urbana y un programa de financiación para la construcción o rehabilitación de la vivienda.

Tabla 19. LS4 – Acceso a la vivienda: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO SOCIAL | | |
|--|-------------|--|
| LS 4. ACCESO A LA VIVIENDA | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE S 4.1 DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LA VIVIENDA RURAL | A S 4.1.1 | OFICINA DE FOMENTO DE LA VIVIENDA RURAL |
| | A S 4.1.2 | NUEVO REGISTRO PÚBLICO DE VIVIENDA |
| | A S 4.1.3 | ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y NUEVA TIPOLOGIA DE VIVIENDA PROTEGIDA RURAL |
| OE S 4.2 IMPULSO A LA ADQUISICIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA | A S 4.2.1 | AYUDAS A LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA |
| | A S 4.2.2 | ÁREAS RURALES DE REHABILITACIÓN, RENOVACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA |
| | A S 4.2.3 | FINANCIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS |
| | A S 4.2.4 | INCENTIVOS FISCALES A LA ADQUISICIÓN O REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL EN EL MEDIO RURAL |
| | A S 4.2.5 | INCENTIVAR FISCALMENTE, EN EL ITP-AJD, MODALIDAD TPO, LA FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA VIVIENDA HABITUAL |
| | A S 4.2.6 | INCENTIVAR FISCALMENTE, EN EL ITP-AJD, MODALIDAD AJD, LA FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA VIVIENDA HABITUAL |
| | A S 4.2.7 | INCENTIVOS FISCALES AL TRASLADO DE RESIDENCIA A ZONAS ESCASAMENTE POBLADAS |

LS5- Promoción de la cultura y el ocio responsable

El fomento de la actividad cultural en las zonas rurales de baja densidad de población contribuye tanto a la igualdad de derechos como a reducir la brecha urbano-rural. Facilitar el acceso a la cultura y al ocio responsable genera nuevas oportunidades y mejora la capacidad de atracción y fijación de población en el mundo rural. Sin embargo, las zonas rurales con problemas de despoblación, por lo general, cuentan con dotación de servicios culturales y de ocio inferiores (y menos profesionalizados en muchos casos) respecto a los que se pueden encontrar en núcleos de población mayores. La Estrategia se dirige a implantar servicios culturales y de ocio responsable aprovechando los activos diferenciales con los que cuentan estas zonas (patrimonio, entorno natural, etc.).

La Línea S5 de promoción de la cultura y el ocio responsable está dirigida a una serie de elementos del diagnóstico identificados como básicos para hacer más atractivas a las zonas afectadas por la despoblación. El diagnóstico pone de relieve una baja dotación de servicios en general respecto a los núcleos más poblados, y especialmente en lo referido a la oferta cultural y de ocio, lo que reduce significativamente el atractivo de estas zonas como lugar de residencia habitual.

Por el lado de las fortalezas y oportunidades, los activos naturales y patrimoniales puede facilitar enormemente la aparición de servicios de ocio y cultura atractivos, vinculados además con nuevas tendencias que se observan desde hace tiempo vinculadas a prácticas saludables y sostenibles. Además, no hay que olvidar las posibilidades que se abren en este ámbito con la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Por otro lado, el desarrollo de estas actividades puede, además, convertirse en un vector de desarrollo económico propio que no solo aumente el atractivo de estas zonas rurales, sino que también permita asentar población por las posibilidades profesionales que puede suponer.

La **Línea S5** cuenta con **un objetivo específico** para **facilitar el acceso a la cultura, el deporte y el ocio (OE S 5.1)** que, a su vez, se despliega en **9 actuaciones**. La finalidad del objetivo específico es el de promocionar la cultura, el deporte y el ocio en zonas rurales afectadas por la despoblación, fomentando la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Para ello, las actuaciones van dirigidas al desarrollo y disfrute de recursos culturales y a promover su profesionalización en el entorno rural. Además, se promociona el deporte y su adaptabilidad al medio rural, la actualización y modernización del servicio bibliotecario, el desarrollo de un plan de alfabetización audiovisual para la protección de los menores en cuanto al control y consumo de contenidos audiovisuales, e impulsar el ocio responsable especialmente entre los jóvenes.

Tabla 20. LS5 – Promoción de la cultura y el ocio responsables: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO SOCIAL | | |
|---|-------------|--|
| LS 5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEL OCIO RESPONSABLE | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE S 5.1 FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL OCIO | A S 5.1.1 | MEJORAR EL ACCESO A LA CULTURA |
| | A S 5.1.2 | DESARROLLO DE LOS RECURSOS CULTURALES |
| | A S 5.1.3 | PROFESIONALIZACIÓN EN TORNO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES |
| | A S 5.1.4 | ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO |
| | A S 5.1.5 | FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL OCIO |
| | A S 5.1.6 | PROMOCIONAR RUTAS DE ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL OCIO EN EL MEDIO RURAL |
| | A S 5.1.7 | ANÁLISIS Y ADAPTABILIDAD DEL DEPORTE EN EL MEDIO RURAL |
| | A S 5.1.8 | PLAN DE ALFABETIZACIÓN AUDIOVISUAL |
| | A S 5.1.9 | PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE OCIO RESPONSABLE |

LS6- Garantizar el acceso universal a los recursos públicos de información y protección de las personas consumidoras

El acceso a los recursos públicos de información, es en la actualidad un derecho a la vez que una necesidad. Actualmente la disponibilidad y acceso a la información va de la mano del uso de las TICs y del nivel de digitalización. A este respecto, si la digitalización supone una ventana de oportunidad para las zonas rurales por posibilitar su acceso, el nivel de dotación de este tipo de infraestructuras, por un lado, y de capacidades por otro, es lo que limita en gran medida su acceso. Es necesario reducir las diferencias en estos y en otros aspectos, entre el ámbito rural y urbano, para asegurar unas condiciones plenas de acceso a los recursos públicos de información.

La Línea S6 de garantía al acceso universal a los recursos públicos de información y protección a las personas consumidoras responde a la necesidad identificada de cubrir la ausencia de este servicio en zonas rurales afectadas por la despoblación. Al igual que lo observado respecto a otros servicios de índole básica o complementaria, el DAFO hace mención a esta menor dotación de ciertos servicios municipales por la inexistencia de un nivel de demanda determinado o por la limitada capacidad de las entidades locales. Sin embargo, las posibilidades que abre la digitalización permiten considerar la provisión de este servicio, reduciendo los tiempos y costes de desplazamiento a otros núcleos cabecera a la vez que contribuye a asegurar el ejercicio de estos derechos con independencia de la zona.

La Línea S6 cuenta con un **objetivo específico** para la **mejora de la atención a las personas consumidoras (OE S 6.1)** cuya finalidad es extender el alcance actual de las oficinas de información al consumidor por medios telepresenciales cubriendo posibles huecos existentes en zonas de difícil accesibilidad. Cuenta con **una actuación** centrada en la implementación de Puntos de Atención a

las Personas Consumidoras (PAPC) para cubrir zonas rurales donde no existe una oficina municipal de información al consumidor (OMIC), en el marco del Programa de Puntos de Inclusión Digital.

Tabla 21. LS6 – Mejora de la atención a las personas consumidoras: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO SOCIAL | | |
|---|-------------|--|
| LS 6. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS RECURSOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE S 6.1 MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS | A S 6.1.1 | IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS (PAPC), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL |

LS7- Facilitar el acceso a los servicios bancarios y financieros

Entre la dotación de servicios que influye en el nivel de atractivo para fijar población se encuentran, también, los servicios bancarios y financieros. Este tipo de servicios, son muy necesarios para los ciudadanos, pero también para las actividades económicas que se desarrollan en las zonas rurales menos pobladas. La Estrategia busca facilitar el acceso a este tipo de servicios en el medio rural.

La Línea S7 para facilitar el acceso a los servicios bancarios y financieros surge también, de manera análoga a los desafíos indicados en cuanto al aseguramiento de los servicios básicos, de cultura y ocio, o de información, para garantizar un mínimo en la dotación de esta tipología en las zonas rurales menos pobladas. El diagnóstico y el DAFO hacen alusión a una menor o inexistente prestación de este tipo de servicios en el medio rural, especialmente en las zonas rurales que sufren el problema de la despoblación. De nuevo, para solventar esta situación una vía pasaría por el uso de soluciones digitales para la provisión de estos servicios, así como por la colaboración entre los diferentes actores implicados (públicos y privados) para asegurar un servicio compatible con el principio de acceso universal y de viabilidad en su implementación.

La **Línea S7** cuenta con un **objetivo específico de reducción de la exclusión financiera (OE S 7.1)**, cuya finalidad es facilitar el acceso a los servicios financieros de las personas que viven en el medio rural, especialmente a los medios de pago en zonas rurales escasamente pobladas o en riesgo de despoblación. Para ello cuenta con **una actuación** centrada en el estudio de las posibles alternativas viables basadas en soluciones financieras y/o tecnológicas que pongan en valor los medios y establecimientos existentes en el medio rural, fomentando la interlocución entre los diferentes agentes implicados para impulsar su desarrollo.

Tabla 22. LS7 – Facilitar el acceso a los servicios bancarios y financieros: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO SOCIAL | | |
|---|-------------|---|
| LS 7. FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE S 7.1 REDUCIR LA EXCLUSIÓN FINANCIERA | A S 7.1.1 | FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS |

LS8- Sensibilización sobre el cambio demográfico y sus implicaciones

Es necesario poner en valor el modo de vida rural y contrarrestar la hegemonía cultural y social del modo de vida urbano para eliminar estereotipos que contribuyan a mejorar la imagen y reputación de los territorios más afectados por los riesgos demográficos. Las zonas rurales para hacer frente a la despoblación necesitan mejorar su imagen y promocionar la mejor calidad de vida disponible para las personas que decidan vivir en ellas.

La Estrategia se dirige a la sensibilización de la sociedad sobre el cambio demográfico y sus implicaciones, así como sobre los valores que caracterizan la vida en el medio rural y sus ventajas sociales, económicas y ambientales.

La **Línea S8** cuenta con un **objetivo específico** para **visibilizar los aspectos positivos que atesora la vida rural (OE S 8.1)** cuya finalidad es visibilizar las ventajas competitivas de las zonas rurales, para contrarrestar la hegemonía cultural y social que ensalza la vida urbana. El diagnóstico pone de relieve la necesidad de conseguir un cambio de visión de la ciudadanía acerca de las zonas y pueblos rurales. Se considera que una buena política de comunicación, que difunda los atractivos del medio rural, puede ayudar a atraer y fijar a la población en los pueblos más afectados por el reto demográfico. Cuenta con dos actuaciones centradas en eliminar estereotipos y poner en valor la imagen y reputación del medio rural, así como la promoción de acciones educativas para difundir la realidad de los valores del medio rural.

Tabla 23. LS8 – Sensibilización sobre el cambio demográfico y sus implicaciones: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO SOCIAL | | |
|---|-------------|---|
| LS 8 SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPLICACIONES | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE S 8.1 VISIBILIZAR LOS ASPECTOS Y VALORES POSITIVOS QUE ATESORA LA VIDA RURAL | A S 8.1.1 | ELIMINAR ESTEREOTIPOS Y PONER EN VALOR LA IMAGEN Y REPUTACIÓN DEL MEDIO RURAL |
| | A S 8.1.2 | PROMOCIÓN DE ACCIONES EDUCATIVAS PARA DIFUNDIR LA REALIDAD DE LOS VALORES DEL MEDIO RURAL |

7.4. Ámbito Territorial

LÍNEAS DE ACTUACIÓN CONSIDERADAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL (LT)

- LT1- Cooperación con las entidades locales para la ordenación urbanística
- LT2- Garantizar la accesibilidad por carretera a las zonas despobladas
- LT3- Fomentar las energías renovables
- LT4- Garantizar el abastecimiento de agua y el saneamiento y depuración de aguas residuales
- LT5- Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

LT1- Cooperación con las entidades locales para la ordenación urbanística

Para contribuir al desarrollo de los municipios más pequeños y afectados por el fenómeno de la despoblación, es necesario establecer fórmulas voluntarias de cooperación técnica con esos municipios de nuestra Región, para la elaboración y tramitación de sus planes urbanísticos como instrumentos idóneos, tanto para la correcta ordenación de su territorio, como para la puesta en valor de su patrimonio cultural, paisajístico y arquitectónico y, en definitiva, para su pleno desarrollo.

Esta Línea T1 de cooperación con las entidades locales para la ordenación urbanística está vinculada de manera indirecta con diferentes aspectos aludidos en el diagnóstico de la parte territorial y las infraestructuras, así como en la síntesis de DAFO. Desde el lado de las debilidades y amenazas, se ha puesto de manifiesto una limitada capacidad económica y de recursos propios de las entidades locales-que sufren el problema de la despoblación. Este extremo motiva que se vea paralizado el desarrollo de buena parte de las iniciativas de naturaleza urbanística que puedan plantearse en sus respectivos términos municipales. Desde el lado de las fortalezas y las oportunidades, el debate recogido en el diagnóstico pone de relieve la oportunidad de la colaboración entre los niveles locales y la Administración Regional para afrontar estos desafíos urbanísticos.

En este contexto, la Línea T1 ha considerado **un objetivo específico de apoyo a la redacción de instrumentos de planeamiento general (OE T 1.1)**, cuya finalidad es que se puedan afrontar los desafíos de la ordenación urbanista en núcleos afectados por la despoblación. Incluye **una actuación** centrada en apoyar a los municipios más pequeños para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Tabla 24. LT1 – Cooperación con las entidades locales para la ordenación urbanística: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO TERRITORIAL | | |
|--|-------------|--|
| LT 1. COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE T 1.1 APOYO A LA REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL | A T 1.1.1 | AYUDAS PARA LA REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO |

LT2- Garantizar la accesibilidad por carretera a las zonas despobladas

En el caso de Castilla-La Mancha, y concretamente en el medio rural, existe una dotación de carreteras que permite el acceso a los diferentes puntos del territorio. Sin embargo, tal y como se señala en el propio diagnóstico, se trata de un área en el que la brecha con otras zonas más pobladas es significativa y que, por lo tanto, precisa de un enfoque diferencial dentro de la Estrategia.

La Línea T2 de fomento de la accesibilidad por carretera a las zonas despobladas responde a una de las necesidades más críticas de estos entornos derivadas del diagnóstico y del DAFO que es el de poder estar conectados con el resto de núcleos de población a través de la red viaria principal. Por el lado de las debilidades y amenazas cabe destacar una red de carreteras aparentemente suficiente, pero con necesidades en muchos casos de mantenimiento y modernización, así como de la construcción de variantes de población de aquellos núcleos en los que se ha observado una mayor problemática, con el fin fundamental de incrementar la seguridad vial y mejorar la conectividad de la red. Por el lado de las fortalezas y oportunidades, previsiblemente en este periodo tanto los marcos estratégicos a nivel autonómico, nacional y europeo como la financiación potencialmente disponible va a permitir trabajar los factores que determinan la dimensión territorial y la despoblación, siendo el transporte uno de ellos.

Por otro lado, es necesario considerar esta Línea T2 en conjunción con lo señalado en la Línea SP4 al ser complementarios en lo que se refiere a las infraestructuras en el primer caso y al propio servicio de transporte en el segundo.

La Línea T2 se concreta a través de un objetivo específico bajo el título **garantizar la accesibilidad a zonas afectadas por la despoblación (OE T 2.1)** La finalidad de este objetivo es mejorar la accesibilidad a zonas que sufren el problema de la despoblación manteniendo el patrimonio viario en condiciones óptimas desde el punto de vista de la seguridad vial. Para ello, se han determinado **3 actuaciones** centradas en la conservación, modernización y ejecución de nuevas infraestructuras viarias (variantes de población).

Tabla 25. LT2 – Cooperación con las entidades locales para la ordenación urbanística: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO TERRITORIAL | | |
|--|-------------|---|
| LT 2. GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD POR CARRTERA A LAS ZONAS RURALES | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE T 2.1 GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD A ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN | A T 2.1.1 | PROGRAMA DE CONSERVACIÓN EN MATERIA DE CARRETERAS |
| | A T 2.1.2 | PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN EN MATERIA DE CARRETERAS |
| | A T 2.1.3 | PROGRAMA DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y VARIANTES DE POBLACIÓN EN MATERIA DE CARRETERAS |

LT3- Fomentar la energías renovables

La economía verde es, junto con la digitalización, uno de los dos ámbitos donde se están concentrando las directrices de las políticas a nivel europeo y nacional. Dentro de la economía verde, la explotación y uso de las energías renovables es un pilar crítico. Las zonas rurales tienen, además, un potencial muy elevado en este tipo de energías ya que están vinculadas a activos naturales ubicados precisamente en estos entornos.

En cualquier caso, la línea actual pone su foco en la “transición energética” de los medios rurales, entendida como el proceso de cambio por el que sectores, sociedad e instituciones explotan no solo las posibilidades de producción de las renovables, sino su uso generalizado.

La Línea T3 de fomento de las energías renovables tiene vinculación directa con elementos del diagnóstico y el DAFO referidos a las oportunidades que se abren para los entornos rurales afectados por la despoblación. Desde el punto de vista de las debilidades, fundamentalmente se refiere a la necesidad de desplegar modelos (productivos, de transporte, etc.) que aseguren la sostenibilidad del medio.

Por su parte, desde el lado de las fortalezas y oportunidades, el desarrollo de soluciones tecnológicas de sostenibilidad, y entre ellas las vinculadas a la energía de origen renovable, van a ser una vía para asegurar un modelo sostenible en estos entornos rurales y, de igual manera, supondrán también una fuente adicional de oportunidades económicas y laborales. Por otro lado, también una parte importante de los fondos destinados a las políticas públicas en el nuevo periodo van a ir dirigidos al ámbito de la transición ecológica, donde la extensión de las energías renovables y su uso es una prioridad.

La **Línea T3** incluye un **objetivo específico de desarrollo de las energías renovables (OE T 3.1)** cuya finalidad es la de extender la utilización de este tipo de energías en los entornos rurales y afectados por la despoblación, concretamente a través de **2 actuaciones**, la primera centrada en la progresiva sustitución del consumo de energías no renovables en los edificios y la segunda en la incentivación vía ayudas para la sustitución de vehículos de movilidad eléctrica y la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

Tabla 26. LT3 – Fomentar las energías renovables: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO TERRITORIAL | | |
|--|-------------|--|
| LT 3. FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE T 3.1 DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES | A T 3.1.1 | SUTITUCIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍAS NO RENOVABLES EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS |
| | A T 3.1.2 | AYUDAS A LA MOVILIDAD ELECTRICA |

LT4- Garantizar el abastecimiento de agua y el saneamiento y depuración de aguas residuales

Garantizar el acceso de la población del medio rural a un servicio de abastecimiento de agua de calidad para el consumo humano y para la actividad económica es fundamental para las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación. Para ello, es necesario impulsar una red de infraestructuras básicas de calidad teniendo en cuenta los principios de eficacia y eficiencia. Además, la gestión del agua pasa también por considerar la circularidad de su uso, es decir, su saneamiento y depuración.

La Línea T4 garantizar el abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales tiene vinculación directa con elementos del diagnóstico y el DAFO referidos a los servicios básicos necesarios para atraer y fijar población en el medio rural. Desde el punto de vista de las debilidades, de manera similar a lo señalado para otros servicios básicos, aunque se cuenta con dotación aparentemente suficiente en estas zonas, es necesario un mantenimiento y modernización de las infraestructuras de gestión y saneamiento del agua a la vez que en algunos puntos el desarrollo de infraestructuras adicionales para asegurar la calidad necesaria. Por el lado de las fortalezas y oportunidades, previsiblemente en este periodo tanto los marcos estratégicos a nivel autonómico, nacional y europeo como la financiación potencialmente disponible va a permitir trabajar en esta modernización y mejora de las redes de suministro, así como su posterior tratamiento.

La Línea T4 se concreta con **2 objetivos específicos**, los cuales, a su vez, se despliegan en **2 actuaciones**:

- **OE T 4.1 Modernización y mejora de eficiencia de las redes de agua potable:** tiene como finalidad asegurar disponibilidad de agua para consumo humano en calidad y cantidad en las zonas rurales con problemas de despoblación. Para ello, contempla una actuación enfocada a garantizar y mejorar el abastecimiento de agua potable para el consumo humano.
- **OE T 4.2 Mejora en el tratamiento de aguas residuales:** tiene como finalidad impulsar una red de infraestructuras básicas de calidad teniendo en cuenta los principios de eficiencia y eficacia, que garantice el acceso de la población de las zonas rurales con problemas de despoblación a un servicio de saneamiento y depuración de las aguas residuales. Para ello, se considera una actuación enfocada a garantizar el saneamiento y depuración de aguas residuales.

Tabla 27. LT4 – Garantizar el abastecimiento de agua y el saneamiento y depuración de aguas residuales: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO TERRITORIAL | | |
|--|-------------|--|
| LT 4. GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE T 4.1 MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA DE LAS REDES DE AGUA POTABLE | A T 4.1.1 | GARANTIZAR Y MEJORAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO |
| OE T 4.2 MEJORA EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES | A T 4.2.1 | GARANTIZAR EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES |

LT5- Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), y el conjunto de soluciones de digitalización, comparten junto con la economía verde, el foco central de las políticas europeas y nacionales al más alto nivel. Esta cuestión ha ido apareciendo en diferentes líneas de actuación, además de como eje transversal (transacción digital), haciendo alusión tanto a la dotación de infraestructuras como a los niveles de competencia y capacidades de la población, e igualmente a la incidencia diferencial por colectivo (edad, género). Por otro lado, no debe olvidarse el potencial de las TICs como herramienta para alcanzar los objetivos específicos de otras muchas líneas de actuación en los diferentes ámbitos (servicios públicos, ámbito social y ámbito económico).

La Línea T5 de potenciación del uso de las TICs está fuertemente relacionada con una buena parte de las oportunidades identificadas en el diagnóstico de la ERD y sintetizadas en el DAFO. En este sentido, la digitalización contribuirá a reducir la brecha geográfica de derechos y oportunidades. La disponibilidad de una conexión a internet rápida y fiable en las zonas rurales con problemas de despoblación, acompañada del desarrollo de competencias digitales, es crucial para mejorar la información, el entretenimiento, la educación, los servicios sanitarios y sociales, el emprendimiento o el desarrollo de una economía rural moderna.

En cuanto a las debilidades, estas zonas parten de una dotación de infraestructuras para la digitalización bastante menos desarrollada que los núcleos de población más poblados, en gran medida por la dificultad que supone la extensión de las coberturas (fibra, 4G, 5G, etc.) en zonas con una demanda ciudadano y/o empresarial limitada. Por otro lado, la extensión de las competencias digitales tampoco se encuentra a niveles de otras zonas por la dificultad de penetración que tiene entre los colectivos de más edad y en situación de dificultad económica y/o social.

Por el lado de las oportunidades, la extensión de la digitalización supone una revolución a la hora de proponer soluciones a muchos de los desafíos y los factores vinculados a la despoblación, tanto en el ámbito sociodemográfico como en el económico y el territorial: la provisión telemática de los servicios (sanitarios, educativos, sociales, de la administración, etc.), la modernización de las actividades económicas (productividad, valor añadido, etc.), la aparición de nuevos negocios derivados de la aplicación de las TICs, y la propia hibridación con las tecnologías de la sostenibilidad, son solo algunos de los ejemplos que han aparecido en el diagnóstico. Además, junto con la extensión de la transición ecológica, la transición digital es otro de los grandes pilares de las políticas de las diferentes administraciones públicas para los próximos años. En este sentido, hay que destacar el objetivo del Plan de Medidas del Gobierno ante el Reto Demográfico de garantizar una conectividad adecuada para el 100% de la población en el 100% del territorio, en línea con el objetivo de la Agenda Digital Europea y de la Agenda Digital 2025 del Gobierno de España.

Para poder aprovechar todas estas oportunidades, sin embargo, dado el punto de partida de las zonas rurales con problemas de despoblación, será necesario trabajar en dos vertientes: el de la extensión de la infraestructura digital y el de la capacitación digital de las personas.

La **Línea T5** se concreta con **2 objetivos específicos** de los cuales cuelgan un total de **13 actuaciones**:

- **OE T 5.1 Garantizar la conectividad digital y dar soporte a los procesos de transformación digital:** este objetivo específico tiene como meta final eliminar la brecha de conectividad que sufren las zonas rurales más castigadas por la despoblación, proporcionándoles una conectividad adecuada, promocionando y fomentando los despliegues de telecomunicaciones y ecosistemas digitales innovadores y habilitadores de la transformación digital. En total, este primer objetivo específico de la línea cuenta con un despliegue instrumental de 7 actuaciones entre las que destacan la extensión de fibra óptica a todas las localidades, la extensión de la cobertura 4G y 5G , la puesta en marcha de una plataforma digital para el medio rural, la definición de una estrategia para dotar de inteligencia al territorio a través del uso de tecnologías habilitantes e innovadoras, y la puesta en marcha de un plan anual de inspección para la comprobación de las coberturas de tecnología de telecomunicaciones en las localidades de la Región.
- **OE T 5.2 Impulso de la capacitación digital de la ciudadanía:** este objetivo específico tiene como finalidad mejorar las habilidades y conocimientos de la ciudadanía para sacar el máximo provecho de las posibilidades que ofrece la extensión de las TICs y la digitalización en el territorio. Para ello, este objetivo específico cuenta con un total de 6 actuaciones centradas en la formación en herramientas tecnológicas para la ciudadanía del ámbito rural, la ampliación de la Red de Puntos de Inclusión Digital en colaboración con las administraciones locales, el desarrollo de Centros de Conocimiento Digital de Referencia (CCDR), la plataforma de colaboración y formación en competencias digitales, la creación de un sistema de apoyo a la dinamización en competencias digitales por zonas de influencia, y la puesta en marcha de actuaciones dirigida a disminuir la brecha digital de género en el ámbito rural.

Tabla 28. – Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación: objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO TERRITORIAL | | |
|--|-------------|---|
| LT 5. POTENCIAR EL USO DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | |
| OE T 5.1 GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DIGITAL Y DAR SOPORTE A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL | A T 5.1.1 | EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DE FIBRA ÓPTICA EN LOCALIDADES |
| | A T 5.1.2 | EXTENSIÓN DE COBERTURA 4G |
| | A T 5.1.3 | EXTENSIÓN DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL DE NUEVA GENERACIÓN |
| | A T 5.1.4 | PLATAFORMA DIGITAL INTELIGENTE PARA EL MEDIO RURAL |
| | A T 5.1.5 | PLAN DE TERRITORIO INTELIGENTE Y CONECTADO |
| | A T 5.1.6 | EXTENSIÓN INCLUSIVA DE COBERTURA 5G EN LOCALIDADES |
| | A T 5.1.7 | PLAN INSPECCIÓN TELECOMUNICACIONES |
| OE T 5.2 IMPULSO DE LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA | A T 5.2.1 | DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES |
| | A T 5.2.2 | RED DE PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL |
| | A T 5.2.3 | CENTROS DE CONOCIMIENTO DIGITAL DE REFERENCIA (CCDR) |
| | A T 5.2.4 | PLATAFORMA DE COLABORACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAS DINAMIZADORAS |
| | A T 5.2.5 | SISTEMA DE APOYO A LA DINAMIZACIÓN POR ZONAS DE INFLUENCIA |
| | A T 5.2.6 | POTENCIAR EL USO Y MEJORAR EL ACCESO A LAS TIC DE LAS MUJERES RURALES |





PLAN DE ACTUACIÓN

8

8.1 - Síntesis estructura general de la Estrategia Regional frente a la Despoblación

En resumen, la estructura de la Estrategia Regional frente a la Despoblación se compone de 4 Ámbitos de actuación que engloban las 23 Líneas de actuación, los 57 Objetivos Específicos y las 210 actuaciones. El reparto mayoritario en cuanto a líneas corresponde al ámbito social, el mayor número de objetivos específicos se centra en el ámbito económico y de forma derivada también en este ámbito se incluyen el mayor número de actuaciones.

Tabla 29. Síntesis estructura general de la ERD: Ámbitos, Líneas, Objetivos Específicos y actuaciones

| ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA | | | |
|-----------------------------|-----------|-----------------------|-------------|
| ÁMBITOS | LÍNEAS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 4 | 18 | 56 |
| ECONÓMICO | 6 | 22 | 98 |
| SOCIAL | 8 | 10 | 35 |
| TERRITORIAL | 5 | 7 | 21 |
| TOTAL ESTRATEGIA | 23 | 57 | 210 |

Tabla 30. Estructura del Ámbito servicios públicos: líneas, objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS | | |
|----------------------------------|------------------------------|--------------------|
| LÍNEAS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES |
| LSP 1 | OE SP 1.1 | 6 |
| | OE SP 1.2 | 2 |
| | OE SP 1.3 | 3 |
| | OE SP 1.4 | 2 |
| | OE SP 1.5 | 2 |
| TOTAL LSP 1 | 5 | 15 |
| LSP 2 | OE SP 2.1 | 2 |
| | OE SP 2.2 | 8 |
| | OE SP 2.3 | 3 |
| | OE SP 2.4 | 1 |
| | OE SP 2.5 | 6 |
| | OE SP 2.6 | 2 |
| TOTAL LSP 2 | 6 | 22 |
| LSP 3 | OE SP 3.1 | 8 |
| | OE SP 3.2 | 3 |
| | OE SP 3.3 | 2 |
| | OE SP 3.4 | 3 |
| | OE SP 3.5 | 1 |
| | OE SP 3.6 | 1 |
| TOTAL LSP 3 | 6 | 18 |
| LSP 4 | OE SP 4.1 | 1 |
| TOTAL LSP 4 | 1 | 1 |
| TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS | 18 | 56 |

Tabla 31. Estructura del Ámbito económico: líneas, objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO ECONÓMICO | | |
|-------------------------|------------------------------|--------------------|
| LÍNEAS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES |
| LE 1 | OE E 1.1 | 4 |
| | OE E 1.2 | 8 |
| | OE E 1.3 | 4 |
| | OE E 1.4 | 3 |
| TOTAL LE 1 | 4 | 19 |
| LE 2 | OE E 2.1 | 3 |
| | OE E 2.2 | 5 |
| | OE E 2.3 | 12 |
| | OE E 2.4 | 3 |
| | OE E 2.5 | 4 |
| TOTAL LE 2 | 5 | 27 |
| LE 3 | OE E 3.1 | 6 |
| | OE E 3.2 | 3 |
| | OE E 3.3 | 5 |
| | OE E 3.4 | 4 |
| | OE E 3.5 | 4 |
| TOTAL LE 3 | 5 | 22 |
| LE 4 | OE E 4.1 | 8 |
| | OE E 4.2 | 7 |
| | OE E 4.3 | 1 |
| | OE E 4.4 | 1 |
| TOTAL LE 4 | 4 | 17 |
| LE 5 | OE E 5.1 | 3 |
| | OE E 5.2 | 5 |
| | OE E 5.3 | 1 |
| TOTAL LE 5 | 3 | 9 |
| LE 6 | OE E 6.1 | 4 |
| TOTAL LE 6 | 1 | 4 |
| TOTAL ECONÓMICO | 22 | 98 |

Tabla 32. Estructura del Ámbito social: líneas, objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO SOCIAL | | |
|----------------------|------------------------------|--------------------|
| LÍNEAS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES |
| LS 1 | OE S 1.1 | 4 |
| TOTAL LS 1 | 1 | 4 |
| LS 2 | OE S 2.1 | 3 |
| | OE S 2.2 | 1 |
| TOTAL LS 2 | 2 | 4 |
| LS 3 | OE S 3.1 | 4 |
| TOTAL LS 3 | 1 | 4 |
| LS 4 | OE S 4.1 | 3 |
| | OE S 4.2 | 7 |
| TOTAL LS 4 | 2 | 10 |
| LS 5 | OE S 5.1 | 9 |
| TOTAL LS 5 | 1 | 9 |
| LS 6 | OE S 6.1 | 1 |
| TOTAL LS 6 | 1 | 1 |
| LS 7 | OE S 7.1 | 1 |
| TOTAL LS 7 | 1 | 1 |
| LS 8 | OE S 8.1 | 2 |
| TOTAL LS 8 | 1 | 2 |
| TOTAL SOCIAL | 9 | 35 |

Tabla 33. Estructura del Ámbito territorial: líneas, objetivos específicos y actuaciones

| ÁMBITO TERRITORIAL | | |
|--------------------------|-----------------------|-------------|
| LÍNEAS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES |
| LT 1 | OE T 1.1 | 1 |
| TOTAL LT 1 | 1 | 1 |
| LT 2 | OE T 2.1 | 3 |
| TOTAL LT 2 | 1 | 3 |
| LT 3 | OE T 3.1 | 2 |
| TOTAL LT 3 | 1 | 2 |
| LT 4 | OE T 4.1 | 1 |
| | OE T 4.2 | 1 |
| TOTAL LT 4 | 2 | 2 |
| LT5 | OE T 5.1 | 7 |
| | OE T 5.2 | 6 |
| TOTAL LT 5 | 2 | 13 |
| TOTAL TERRITORIAL | 7 | 21 |

8.2 - Actuaciones de la Estrategia Regional frente a la Despoblación

La concreción operativa de la Estrategia se desarrolla a través de las actuaciones, que de manera individual o agrupada dan respuesta a los diferentes objetivos específicos que se han identificado. En este apartado se detallan las 210 actuaciones que se van a llevar a cabo durante el período de vigencia de la ERD en cada uno de las **líneas de actuación y dentro de cada objetivo específico**.

8.2.1 - Ámbito Servicios Públicos

Tabla 34. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea SP 1

| ÁMBITO | | SERVICIOS PÚBLICOS |
|---|--|--|
| LÍNEA | | GARANTIZAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE SP 1.1 Impulso de la Atención Primaria | | |
| A SP 1.1.1 | Mantenimiento y ampliación de puntos de atención continuada (PAC) en lugares de difícil cobertura. | ➤ Diseño de una red de puntos de atención continuada con el fin de asegurar una atención sanitaria URGENTE en zonas de difícil cobertura. |
| A SP 1.1.2 | Programa de Telemedicina: Videoconsultas entre profesionales y usuarios en atención primaria | ➤ Videoconsultas entre profesionales y usuarios en Atención primaria. |
| A SP 1.1.3 | Programa de telemedicina: Electrocardiografía digital en atención primaria. | ➤ Dotar de electrocardiografía digital a los centros de las zonas afectadas por la despoblación. |
| A SP 1.1.4 | Programa de teleasistencia-telemedicina: interconsultas no presenciales entre AP y hospitalaria e intrahospitalaria. | ➤ Interconsultas no presenciales entre atención primaria y hospitalaria e intrahospitalaria, para evitar desplazamientos innecesarios y aumentar la rapidez resolutive. |
| A SP 1.1.5 | Adecuación de citas y horarios en atención primaria y hospitalaria. | ➤ Garantizar el acceso a las prestaciones a toda la ciudadanía en igualdad de condiciones, con independencia de su lugar de residencia. Se coordinarán los horarios de las citas en relación a los horarios de los transportes públicos. |
| A SP 1.1.6 | Estabilidad del personal sanitario en los centros de atención primaria | ➤ Definir puestos de difícil cobertura y establecer medidas para incentivar la prestación de servicios en dichos puestos. |
| OE SP 1.2 Garantía de acceso a servicios de emergencia y urgencias sanitarias | | |
| A SP 1.2.1 | Coordinación y soporte de recursos humanos y materiales de urgencias y emergencias desde el CCU. | ➤ Centro CCU con doble labor: a) Asesoramiento del personal sanitario en cualquier zona de la Región. b) Derivación del recurso más idóneo a cada caso clínico concreto y coordinación seriada de recursos. |
| A SP 1.2.2 | Creación del plan estratégico integral de urgencias y emergencias de Castilla-La Mancha. | ➤ Adaptación de recursos sanitarios a cada ámbito geográfico. |
| OE SP 1.3 Desarrollo de una asistencia farmacéutica específica | | |
| A SP 1.3.1 | Apertura de botiquines farmacéuticos. | ➤ Ayudas a los Ayuntamientos para la creación de botiquines en núcleos de población afectados por la despoblación que cuenten con estructuras asistenciales, con el fin de acercar la asistencia farmacéutica. |
| A SP 1.3.2 | Entrega domiciliaria de medicamentos. | ➤ Facilitar a los pacientes que habitan en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación el acceso a los medicamentos. |
| A SP 1.3.3 | Programa para facilitar la elaboración de SPD para personas dependientes. | ➤ Facilitar a los pacientes con necesidades asistenciales específicas en que concurren pérdida de autonomía personal y necesidad de cuidados por enfermedades crónicas el acceso a los tratamiento con total seguridad y garantías. |

| ÁMBITO | SERVICIOS PÚBLICOS | |
|---|---|--|
| LÍNEA | GARANTIZAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE SP 1.4 Fomento de la atención sanitaria a domicilio | | |
| A SP 1.4.1 | Programas de servicios para personas de edad avanzada o con enfermedades crónicas: Fisioterapia ,podología. | ➤ Puesta en marcha de programas específicos para la atención en domicilio, buscando acercar la atención sanitaria básica a los domicilios de las zonas rurales afectadas por la despoblación |
| A SP 1.4.2 | Seguimiento de la patología crónica en domicilio. | ➤ Puesta en marcha del plan de atención al paciente crónico complejo, facilitando su seguimiento. |
| OE SP 1.5 Fomento del autocuidado y del envejecimiento saludable | | |
| A SP 1.5.1 | Desarrollo de programas de fomento de autocuidados y promoción de la salud. | ➤ Desarrollo de programas de educación para la salud con personal sanitario y asociacionismo sanitario mediante actividades formativas on line y presenciales. |
| A SP 1.5.2 | Desarrollo de programas de envejecimiento saludable y activo en la población rural. | ➤ Desarrollo de programas para envejecimiento saludable. |

Tabla 35. Detalle de actuaciones por objetivo específico en la Línea SP 2

| ÁMBITO | | SERVICIOS PÚBLICOS |
|---|---|---|
| LÍNEA | | GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE SP 2.1 Digitalización del sistema educativo | | |
| A SP 2.1.1 | Generalización programa Carmenta centros rurales de primaria y secundaria obligatoria. | ➤ Dotación progresiva de dispositivos portátiles para todo el alumnado de enseñanzas obligatorias y digitalización de las aulas. |
| A SP 2.1.2 | Facilitar el acceso a las aulas virtuales y a la nueva plataforma Educamos-CLM. | ➤ Facilitar el uso de herramientas de educación a distancia, que de otra forma se llevaría a cabo de forma presencial, aspecto que es muy limitante especialmente en el ámbito rural. |
| OE SP 2.2 Mantenimiento de los colegios rurales | | |
| A SP 2.2.1 | Apertura de colegios rurales con un mínimo de cuatro alumnos. | ➤ Apertura de colegios rurales con un mínimo de cuatro escolares cada uno, que cursen los niveles de educación infantil y de educación primaria. |
| A SP 2.2.2 | Mantenimiento de colegios rurales con menos de 4 alumnos. | ➤ Mantener abierto un centro educativo que cuente con menos de cuatro escolares, si la perspectiva de incorporación de alumnado en los siguientes cursos fuese favorable. |
| A SP 2.2.3 | Nuevo acuerdo de itinerancias. | ➤ Abonar los desplazamientos de profesorado (CRA y localidades de zonas menos pobladas) de inicio y finalización de jornada desde el centro de cabecera. |
| A SP 2.2.4 | Complemento retributivo desempeño de puestos de trabajo docentes singulares de profesores en los CRA. | ➤ Complemento retributivo desempeño de puestos de trabajo docentes singulares de profesores en Centros Rurales Agrupados. |
| A SP 2.2.5 | Dotar a cada CRA y centros incompletos de un apoyo completo de infantil. | ➤ Dotar de un apoyo completo de educación infantil si el equipo directivo tiene algún miembro de dicha especialidad. |
| A SP 2.2.6 | Unidades mixtas con una ratio máxima de 15 alumnos/as. | ➤ Bajada de ratio en las aulas mixtas de 17 a 15 alumnos/as. |
| A SP 2.2.7 | Estabilidad del profesorado en Centros Rurales Agrupados. | ➤ Establecer que las plazas que se deban cubrir por profesorado interino tenga una duración mínima de dos cursos, siempre que las mismas no sean cubiertas durante ese periodo por concurso de traslados. |
| A SP 2.2.8 | Actividades extraescolares y complementarias. | ➤ Financiar proyectos educativos llevados a cabo por las asociaciones de madres y padres de alumnos. |

| ÁMBITO | SERVICIOS PÚBLICOS | |
|--|--|---|
| LÍNEA | GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE SP 2.3 Garantía de transporte o residencia escolar | | |
| A SP 2.3.1 | Facilitar ayudas para el transporte escolar del alumnado de enseñanzas no obligatorias. | ➤ Ayudas para el transporte del alumnado de enseñanzas no obligatorias, donde no haya ruta de transporte, y para el alumnado de enseñanzas de régimen especial. |
| A SP 2.3.2 | Facilitar residencias para el alumnado de enseñanzas no obligatorias. | ➤ Establecer criterios de prioridad en el acceso a residencias para el alumnado de enseñanzas no obligatorias, que resida en zonas afectadas por la despoblación. |
| A SP 2.3.3 | Facilitar plazas residuales en el transporte escolar al alumnado de enseñanzas no obligatorias. | ➤ Garantizar plazas residuales en las líneas de transporte escolar para el transporte del alumnado de bachillerato y ciclos formativos de grado medio. |
| OE SP 2.4 Desarrollo de una red de comedores escolares y aulas matutinas | | |
| A SP 2.4.1 | Facilitar la apertura de aulas matinales y comedores escolares. | ➤ Establecer acuerdos con los Ayuntamientos que lo demanden, para gestionar el comedor escolar, sin poner número mínimo para la apertura. |
| OE SP 2.5 Adecuación de la oferta de enseñanzas no obligatorias | | |
| A SP 2.5.1 | Puesta en marcha de contrato programa para enseñanzas no obligatorias. | ➤ Favorecer la formación del alumnado (FP y universidad) con estancia efectiva en las zonas afectadas por la despoblación, condicionado al mantenimiento de la estancia efectiva del resto de la unidad familiar mientras dure el periodo de formación. |
| A SP 2.5.2 | Puesta en marcha de contrato-programa de prácticas (Erasmus rural) para enseñanzas no obligatorias (FP y universidad). | ➤ Contrato programa de prácticas, para alumnado o egresados en los tres años posteriores a su titulación ((FP y universidad), que deseen adquirir una experiencia laboral, personal y profesional en zonas afectadas por la despoblación. |
| A SP 2.5.3 | Desarrollo de la formación profesional dual en zonas rurales. | ➤ Favorecer que las empresas y los centros de FP estrechen vínculos, aúnen esfuerzos y favorezcan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral durante el periodo de formación. |
| A SP 2.5.4 | Adaptación de la formación profesional presencial en zonas rurales. | ➤ Potenciar y adaptar la oferta formativa de FP vinculada a servicios de alto grado de inserción laboral y a los sectores productivos de los entornos rurales con menor densidad de población. |
| A SP 2.5.5 | Adaptación de la formación profesional en modalidad a distancia en zonas rurales. | ➤ Facilitar que las personas que no puedan recibir formación de forma presencial, puedan iniciar o continuar sus estudios a través de la formación on line. |
| A SP 2.5.6 | Facilitar que el alumnado residente en zona rural elija turno en ciclo formativo. | ➤ Favorecer que el alumnado residente en una zona rural afectada por la despoblación pueda elegir turno al matricularse en un ciclo formativo, siempre que el mismo esté implantado en doble turno, con el fin de que se mantenga la residencia habitual. |

| ÁMBITO | | SERVICIOS PÚBLICOS | |
|---|---|---|--|
| LÍNEA | | GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | | |
| OE SP 2.6 Mejora de las infraestructuras educativas | | | |
| A SP 2.6.1 | Plan de mejora de infraestructuras deportivas y educativas. | ➤ | Mejora de centros educativos situados en zonas menos pobladas. |
| A SP 2.6.2 | Nuevos centros educativos adaptados al entorno rural. | ➤ | Modelo de centro educativo específico de zonas rurales, abierto al entorno y energéticamente autosuficiente. |

Tabla 36. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea SP 3

| ÁMBITO | | SERVICIOS PÚBLICOS | |
|--|---|---|--|
| LÍNEA | | GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | | |
| OE SP 3.1 Impulso a la atención domiciliaria y a los servicios de proximidad | | | |
| A SP 3.1.1 | Incremento de la cobertura y la mejora de la calidad del servicio de ayuda a domicilio. | ➤ | Incrementar las horas de servicio de ayuda a domicilio anuales que mejoren el grado de cobertura del servicio. |
| A SP 3.1.2 | Creación de equipos provinciales de apoyo a la atención en el domicilio. | ➤ | Creación de 5 equipos itinerantes para la atención psicosocial de población en situación de dependencia/necesidad social. Proyecto piloto MRRR. |
| A SP 3.1.3 | Proyectos de atención a la soledad. | ➤ | Proyecto piloto en desarrollo de un programa de atención a la soledad dirigido a las personas mayores de las zonas afectadas por la despoblación de cada provincia. |
| A SP 3.1.4 | Desarrollo de servicios de comidas a domicilio. | ➤ | Instauración de un nuevo servicio itinerante regional de comidas a domicilio. Proyecto piloto MRRR. |
| A SP 3.1.5 | Servicio SEPAP MejoraT. | ➤ | Programa de promoción de la autonomía personal y funcional para personas en situación de dependencia dirigido a prestar una atención integral (actividades de carácter grupal, de rehabilitación, terapia ocupacional, estimulación y activación cognitiva). |
| A SP 3.1.6 | Acceso a servicios en centros residenciales en el municipio o zonas más próximas. | ➤ | Las personas mayores podrán tener acceso a servicios tales como lavandería, comida a domicilio, fisioterapeuta o terapeuta ocupacional que se presten en los centros residenciales de su municipio o zonas más próximas. |
| A SP 3.1.7 | Podología itinerante en el medio rural. | ➤ | Atención y cuidado de los pies de las personas mayores (aplicación de curas no quirúrgicas, y cuidados e intervenciones de podología básica). |
| A SP 3.1.8 | Atención a las personas con discapacidad en sus entornos. | ➤ | Mejorar la atención a la persona con discapacidad en sus entornos más inmediatos, mediante el apoyo a las familias o la atención específica de profesionales de forma presencial o a distancia. |

| ÁMBITO | | SERVICIOS PÚBLICOS |
|--|--|--|
| LÍNEA | | GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE SP 3.2 Impulso a la teleasistencia y el telecuidado avanzado (e-care) | | |
| A SP 3.2.1 | Desarrollo del plan de telecuidados. | ➤ Implantar el servicio de telecuidados con el objetivo de acercar recursos y servicios al entorno de la persona y facilitar su interacción social y familiar. |
| A SP 3.2.2 | Reconocimiento del servicio de teleasistencia a todas las personas mayores de 70 años que lo soliciten. | ➤ Reconocimiento del servicio de teleasistencia para mayores de 70 años y su refuerzo para asegurar la calidad del mismo en zonas menos pobladas. |
| A SP 3.2.3 | Accesibilidad a los servicios para las personas con discapacidad. | ➤ Mejorar la accesibilidad universal a los distintos servicios para las personas con discapacidad mediante el uso de las nuevas tecnologías. |
| OE SP 3.3 Desarrollo de programas de envejecimiento activo | | |
| A SP 3.3.1 | Desarrollo del marco de envejecimiento activo en Castilla-La Mancha. | ➤ Mejora integral del colectivo de las personas mayores, cuidando los aspectos físicos, psicológicos y emocionales del mismo, con atención especial a la sensibilización sobre el valor del envejecimiento activo. |
| A SP 3.3.2 | Programa de capacitación y promoción digital para mayores de 55 años. | ➤ Desarrollar la capacitación digital de las personas mayores de 55 años para reducir la "brecha digital generacional". |
| OE SP 3.4 Garantizar recursos de atención residencial | | |
| A SP 3.4.1 | Recursos residenciales a menos de 40 km. | ➤ Garantizar el acceso a un recurso de atención residencial en menos de 40 km. |
| A SP 3.4.2 | Viviendas de mayores. | ➤ Facilitar que las personas de más de 60 años con capacidad para su autocuidado, puedan mejorar su calidad de vida, evitando las situaciones de soledad y aislamiento. |
| A SP 3.4.3 | Acciones positivas en el sistema de concertación social en zonas despobladas. | ➤ Establecer criterios de preferencia para la adjudicación de plazas concertadas en las zonas afectadas por la despoblación. |
| OE SP 3.5 Fomento de la rehabilitación edificatoria en materia de accesibilidad | | |
| A SP 3.5.1 | Ayudas a la rehabilitación edificatoria en materia de accesibilidad. | ➤ Priorización y/o mayor financiación para las personas con algún tipo de discapacidad o mayores de 65 años. |
| OE SP 3.6 Garantizar el empoderamiento y la igualdad de género en el ámbito rural | | |
| A SP 3.6.1 | Acceso a una atención multidisciplinar especializada a las mujeres del medio rural, especialmente a las que sufren múltiples discriminaciones. | ➤ Fortalecimiento de los centros de la mujer y del personal multidisciplinar que los atiende con el objetivo de garantizar una atención adecuada a todas las mujeres que viven en el medio rural. |

Tabla 37. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea SP 4

| ÁMBITO | | SERVICIOS PÚBLICOS |
|---|--|---|
| LÍNEA | | GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE SP 4.1 Implantación del modelo de transporte sensible a la demanda | | |
| A SP 4.1.1 | Implantación del modelo de transporte sensible a la demanda: | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar la oferta de servicios de transporte en el medio rural en función de la demanda (sin horarios ni itinerarios fijos, con distintos tipos de vehículos y mediante una aplicación de optimización de rutas). |

8.2.2 - Ámbito Económico

Tabla 38. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea E 1

| ÁMBITO | | ECONÓMICO |
|-------------------------------------|--|--|
| LÍNEA | | DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE E 1.1 Fomentar el turismo rural | | |
| A E 1.1.1 | Fomentar el turismo sostenible. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Avanzar en la transformación de los destinos turísticos hacia un modelo basado en la sostenibilidad, en su triple dimensión ambiental, económica y social como eje vertebrador del destino. |
| A E 1.1.2 | Fomentar un nuevo modelo de turismo inteligente. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar la competitividad y resiliencia de los destinos turísticos a través de la promoción de un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en la innovación y la transformación digital. |
| A E 1.1.3 | Puesta en valor de los recursos naturales. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Crear un producto ecoturístico integrador para la difusión y promoción de experiencias culturales, educativas, recreativas y de contacto con la naturaleza basadas en la práctica segura de deportes blandos como el senderismo y el cicloturismo. |
| A E 1.1.4 | Fomentar la formación en el sector turístico. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar la formación es primordial para conseguir atraer turismo de calidad al medio rural. |

| ÁMBITO | | ECONÓMICO |
|--|---|---|
| LÍNEA | | DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE E 1.2 Fomentar la economía social para crear y consolidar empleo inclusivo | | |
| A E 1.2.1 | Legislación sobre las entidades de economía social. | ➤ Legislación y desarrollo normativo sobre entidades de economía social (el cooperativismo rural y la microcooperativa como desarrollo de las zonas rurales). |
| A E 1.2.2 | Actividades de asesoramiento a entidades de economía social. | ➤ Asesoramiento para la constitución de entidades de economía social y fomento del emprendimiento en empresas de economía social. |
| A E 1.2.3 | Asesoramiento y tutorización a empresas de economía social. | ➤ Asesoramiento y tutorización a empresas de economía social durante los tres primeros años de vida. |
| A E 1.2.4 | Constitución de entidades de economía social. | ➤ Ayuda económica para la constitución y fomento del emprendimiento de empresas de economía social. |
| A E 1.2.5 | Promoción de la juventud en las fórmulas de empresas de economía social. | ➤ Incentivar el emprendimiento en la economía social con actividades en institutos de enseñanza secundaria, de FP y en la universidad. |
| A E 1.2.6 | Promoción y difusión de empresas de economía social. | ➤ Ayudas encaminadas a la promoción de entidades de economía social. |
| A E 1.2.7 | Incentivos a la creación de entidades de economía social, a través de cooperativas cuyas personas socias son mujeres en el entorno rural. | ➤ Fomentar el emprendimiento y la creación de cooperativas formadas por personas socias mujeres. |
| A E 1.2.8 | Incentivos a la contratación de personal cualificado para empresas de economía social. | ➤ Fomento de la contratación de personal cualificado para el crecimiento adecuado de las empresas de economía social, así como incentivar el empleo estable. |
| OE E 1.3 Impulso al sector artesano | | |
| A E 1.3.1 | Ayudas a la digitalización del sector artesano. | ➤ Apoyo a la transformación digital del sector y al fomento de la presencia en internet a través del comercio electrónico o venta online. |
| A E 1.3.2 | Ayudas a la inversión en talleres artesanos. | ➤ Modernizar los talleres artesanos para mejorar la capacidad productiva, la innovación y la competitividad del sector. |
| A E 1.3.3 | Ayudas a la promoción del sector artesano. | ➤ Apoyar la comercialización de productos artesanos y actuaciones para fomentar la visibilidad del sector. |
| A E 1.3.4 | Portal web de artesanía de Castilla-La Mancha/marketplace de artesanía. | ➤ Impulsar y promocionar la actividad artesana. Destacar el marketplace de artesanía, para impulsar la actividad comercial. |

| ÁMBITO | | ECONÓMICO |
|--|---|--|
| LÍNEA | | DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE E 1.4 Impulso del comercio local | | |
| A E 1.4.1 | Ayudas para la recuperación y fortalecimiento del comercio minorista. | ➤ Apoyar proyectos para la seguridad de los establecimientos, la incorporación de nuevas tecnologías, la presencia en internet, el comercio electrónico, etc. |
| A E 1.4.2 | Ayudas para la promoción del comercio minorista. | ➤ Incentivar a las asociaciones de comerciantes y federaciones de las mismas para coordinar las diversas actividades conjuntas de los establecimientos comerciales minoristas. |
| A E 1.4.3 | Portal web de comercio de Castilla-La Mancha. | ➤ Informar sobre el sector, así como incluir una plataforma que ponga en contacto a comerciantes que van a cesar en su actividad con otras personas que están interesadas en tomar el relevo y continuar el negocio. |

Tabla 39. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea E 2

| ÁMBITO | | ECONÓMICO |
|--|--|---|
| LÍNEA | | FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE E 2.1 Desarrollo de actuaciones que atraigan talento | | |
| A E 2.1.1 | Programa “captación del talento”. | ➤ Facilitar a las personas con titulación universitaria, ciclos formativos o certificados de profesionalidad, el traslado a las zonas menos pobladas, fomentando su contratación, su actividad emprendedora o la continuidad de su formación profesional. |
| A E 2.1.2 | Favorecer el empleo joven (Bono joven). | ➤ Apoyar la contratación de jóvenes y la estabilización de contratos para jóvenes inscritos en el SNGJ en sectores de actividad relacionados con la economía verde, economía circular, transición ecológica y desarrollo digital. |
| A E 2.1.3 | Contratación de jóvenes cualificados inscritos en el SNGJ. | ➤ Apoyar la empleabilidad, ofreciendo una experiencia profesional a personas jóvenes cualificadas, realizando un trabajo efectivo en el ámbito rural, que les permita su inserción laboral.. |
| OE E 2.2 Potenciar la orientación y la formación profesional para el empleo | | |
| A E 2.2.1 | Orientador de referencia como facilitador de políticas activas de empleo. | ➤ Implantación del orientador/a de referencia para mejorar el nivel de empleabilidad y favorecer la inserción en el mercado laboral por cuenta ajena o propia. |
| A E 2.2.2 | Impulso a la formación profesional para el empleo. | ➤ Facilitar el acceso a la formación mediante el uso de aulas móviles, formación en modalidad de teleformación, aula virtual o formación bimodal, así como apoyar el desplazamiento a otras localidades. |
| A E 2.2.3 | Impulso a la formación profesional dual para el empleo. | ➤ Combinar la formación profesional para el empleo con trabajo efectivo, con objeto de conseguir la capacitación profesional.. |
| A E 2.2.4 | Formación en digitalización (escuelas digitales). | ➤ Apoyar la realización de acciones de formación en competencias digitales. |
| A E 2.2.5 | Asesoramiento, acompañamiento y orientación para el empleo y el emprendimiento para mujeres. | ➤ Potenciar la formación profesional para el empleo, en particular para las mujeres y personas mayores de 50 años. |

| ÁMBITO | | ECONÓMICO |
|-------------------------------------|--|---|
| LÍNEA | FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE E 2.3 Fomento del empleo rural | | |
| A E 2.3.1 | Favorecer el empleo estable. | ➤ Apoyar la contratación indefinida y la transformación de contratos temporales en indefinidos, así como, la conversión de contratos a tiempo parcial en contratos a jornada completa. |
| A E 2.3.2 | Cheque transición para la contratación de colectivos de difícil empleabilidad. | ➤ Cheque transición que favorezca la contratación de colectivos de difícil empleabilidad: dld, mayores de 50 años y personas en riesgo de exclusión. |
| A E 2.3.3 | Contratación para el aprendizaje de oficios en vías de desaparición en el medio rural. | ➤ Generar empleo en el ámbito rural en actividades en vías de desaparición, estableciendo ayudas para financiar los costes de seguridad social, para jóvenes. |
| A E 2.3.4 | Mejora de la empleabilidad para mayores de 52 años (Programa garantía +52). | ➤ Apoyar la adscripción en trabajos de colaboración social de personas desempleadas receptoras del subsidio para mayores de 52 años. |
| A E 2.3.5 | Facilitar el acceso al primer empleo (Decreto joven). | ➤ Apoyar el acceso a un primer empleo de calidad, en relación a su cualificación (jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años inscritos en el SNGJ.). |
| A E 2.3.6 | Mejorar la empleabilidad de personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión social. | ➤ Apoyar la contratación de personas en riesgo de exclusión social y personas con discapacidad y del personal técnico de acompañamiento, así como facilitar el apoyo técnico para el desarrollo de su función. |
| A E 2.3.7 | Creación de empleo estable para personas con discapacidad. | ➤ Favorecer la contratación indefinida de las personas con discapacidad, así como la adaptación de los puestos de trabajo. |
| A E 2.3.8 | Promover el acceso y mantenimiento al empleo de las personas con discapacidad. | ➤ Apoyar a centros especiales de empleo para financiar los costes salariales y contribuir a la integración laboral de las personas con discapacidad. |
| A E 2.3.9 | Ayudas a la contratación a tiempo completo, con orientación y formación para personas de baja inserción laboral. | ➤ Apoyar la contratación de personas desempleadas de larga duración, mayores de 50 años, personas en riesgo de exclusión, personas con discapacidad, jóvenes y mujeres, para crear oportunidades de inserción laboral mediante la contratación temporal para la ejecución de proyectos de interés general y social. |
| A E 2.3.10 | Elaborar un plan de empleo para mujeres víctimas de violencia de género y mujeres en situación de vulnerabilidad y/o exclusión. | ➤ Desarrollo de un programa de inserción laboral dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y mujeres en situación de especial vulnerabilidad, estableciendo líneas de ayudas a la contratación temporal e indefinida. |
| A E 2.3.11 | Ayudas a EELL para la contratación de jóvenes hasta 30 años. | ➤ Apoyar la contratación de jóvenes hasta 30 años con la finalidad de crear oportunidades de inserción en el mercado laboral, mediante la contratación temporal para ejecutar proyectos de interés general y social, con la posibilidad de realizar acciones de orientación laboral y/o de formación profesional. |
| A E 2.3.12 | Programa de ayudas a la contratación para entidades sociales sin ánimo de lucro (ESAL) para personas en riesgo de exclusión social con especial atención a jóvenes desempleados. | ➤ Apoyar la contratación de personas desempleadas especialmente de dld, jóvenes en riesgo de exclusión, personas con discapacidad o mujeres víctimas de violencia de género para la ejecución de proyectos de interés general y social. |

| ÁMBITO | ECONÓMICO | |
|---|---|---|
| LÍNEA | FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE E 2.4 Apoyo a la conciliación y a la reducción de brechas de género en el ámbito laboral | | |
| A E 2.4.1 | Desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, con ayudas destinadas a personas trabajadoras en situación de excedencia laboral o reducción de jornada de trabajo y para la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos o familiares dependientes. |
| A E 2.4.2 | Impulsar la presencia de mujeres en sectores tecnológicos y de la economía verde. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ayudas para la contratación en sectores tecnológicos, de investigación y en general en el ámbito de la economía verde y digital. |
| A E 2.4.3 | Reducción de brechas de género en el ámbito laboral. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fomentar una cultura de igualdad de género entre mujeres y hombres entre el tejido productivo y empresarial. |
| OE E 2.5 Establecer medidas para estabilizar a los empleados públicos en el medio rural | | |
| A E 2.5.1 | Facilitar la prestación de servicios mediante teletrabajo vinculada a la fijación de residencia. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer como criterio de priorización para el acceso al teletrabajo, el hecho de residir en zonas afectadas por la despoblación. |
| A E 2.5.2 | Cobertura prioritaria para la selección de personal interino en el medio rural. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Modificar la normativa de selección y gestión de las bolsas de funcionarios interinos. |
| A E 2.5.3 | Valoración como mérito adicional la permanencia y el tiempo de desempeño en puestos de trabajo en el medio rural. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Modificación del Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo. |
| A E 2.5.4 | Incremento del complemento específico en zonas rurales despobladas. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Modificación de las relaciones de puestos de trabajo, previa negociación con las organizaciones sindicales. |

Tabla 40. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea E 3

| ÁMBITO | | ECONÓMICO |
|---|--|---|
| LÍNEA | IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE E 3.1 Fomento del emprendimiento y de la actividad empresarial | | |
| A E 3.1.1 | Programa de apoyo a la inversión empresarial. | ➤ Facilitar financiación a las empresas para poner en marcha un proyecto empresarial, o la mejora de su productividad. |
| A E 3.1.2 | Establecimiento de ayudas al inicio de la actividad emprendedora. | ➤ Apoyar el inicio de actividad en zonas rurales durante los dos primeros años. |
| A E 3.1.3 | Ampliación y consolidación de la red de asesoramiento y tutorización al emprendimiento. | ➤ Incorporación de nuevas entidades a la red de asesoramiento, así como consolidación de las ya existentes a través de formación y puesta en marcha de nuevos servicios. |
| A E 3.1.4 | Fomento de la sucesión empresarial y relevo generacional en las zonas rurales. | ➤ Programa de ayudas para impulsar el relevo generacional y el traspaso de negocios en las zonas rurales, así como el asesoramiento necesario para llevarlo a cabo. |
| A E 3.1.5 | Ayudas a personas trabajadoras autónomas y PYMES para fomentar el teletrabajo. | ➤ Ayudar a personas trabajadoras autónomas y a PYMES que transformen puestos de trabajo presenciales en puestos de trabajo a distancia o realicen contrataciones nuevas cuya prestación laboral se realice a distancia en zonas afectadas por la despoblación. |
| A E 3.1.6 | Crear espacios de innovación rural para facilitar el emprendimiento. | ➤ Espacios destinados al establecimiento de personas emprendedoras (coworking, hub rural, etc...), para poder desarrollar sus ideas y/o proyectos de negocio. En dichos espacios se prestarán, entre otros servicios, formación, tutorización o acompañamiento. |
| OE E 3.2 Facilitar apoyo financiero a proyectos empresariales | | |
| A E 3.2.1 | Desarrollo de programas de financiación para la sucesión empresarial y el relevo generacional. | ➤ Favorecer la sucesión empresarial y el mantenimiento de actividades tras la jubilación de sus actuales promotores. |
| A E 3.2.2 | Creación de un fondo para el apoyo financiero a proyectos empresariales. | ➤ Generar instrumentos financieros específicos que apoyen el emprendimiento y la competitividad de las empresas en zonas con problemas de despoblación. |
| A E 3.2.3 | Apoyo a la financiación de iniciativas empresariales en el entorno rural. | ➤ Favorecer la financiación de las iniciativas desarrolladas por personas emprendedoras y pymes en zonas menos pobladas. |

| ÁMBITO | | ECONÓMICO |
|--|---|--|
| LÍNEA | IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE E 3.3 Impulso a proyectos de innovación, digitalización y competitividad empresarial | | |
| A E 3.3.1 | Programa de apoyo a la digitalización empresarial. | ➤ Apoyar la modernización de las estrategias de comunicación y venta para el impulso a la actividad de comercio electrónico de las pymes de productos y servicios por internet o para emprender un negocio digital. |
| A E 3.3.2 | Capacitación digital de las PYMES. | ➤ Apoyo financiero en el desarrollo de actuaciones de formación en materia de digitalización enfocadas a la mejora de la competitividad de las pymes. |
| A E 3.3.3 | Potenciar el acceso a los mercados internacionales de las PYMES. | ➤ Plan estratégico de internacionalización 2021-2025, con el fin de potenciar el acceso a los mercados internacionales de las pymes. |
| A E 3.3.4 | Programa de apoyo a la comercialización empresarial. | ➤ Facilitar financiación para el crecimiento en mercados nacionales y para la mejora de la posición competitiva de las pymes. |
| A E 3.3.5 | Programas de apoyo a la innovación empresarial. | ➤ Apoyo a las empresas en proyectos de innovación, para la mejora de sus productos, procesos y/o servicios. |
| OE E 3.4 Fomentar la localización de actividades económicas | | |
| A E 3.4.1 | Promover iniciativas para fomentar la localización de actividades industriales. | ➤ Promover y difundir el atractivo de Castilla-La Mancha y de sus zonas menos pobladas como destino idóneo para el desarrollo de actividades industriales por parte de empresas de capital extranjero. |
| A E 3.4.2 | Incentivar fiscalmente, en el ITP-AJD, modalidad TPO, la formalización de la adquisición de locales de negocios o centros de trabajo. | ➤ Establecer tipos reducidos en el ITP-AJD modalidad TPO, para la adquisición de inmuebles destinados a centros de trabajo o sede social de empresas ubicadas en zonas afectadas por la despoblación. |
| A E 3.4.3 | Incentivar fiscalmente en el ITP-AJD, modalidad AJD, la formalización de la adquisición de locales de negocios o centros de trabajo. | ➤ Establecer tipos reducidos en el ITP-AJD, modalidad AJD, para la adquisición de inmuebles destinados a centros de trabajo o sede social de empresas ubicadas en zonas afectadas por la despoblación. |
| A E 3.4.4 | Incentivar las actuaciones sobre el suelo industrial o terciario de zonas rurales. | ➤ Establecer bonificaciones en el ITP-AJD, modalidad AJD, para los actos de agrupación, agregación, segregación y división efectuados sobre suelos industriales o terciarios radicados en zonas afectadas por la despoblación. |

| ÁMBITO | | ECONÓMICO |
|--|--|---|
| LÍNEA | IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE E 3.5 Favorecer con la contratación pública la lucha contra la despoblación | | |
| A E 3.5.1 | Incorporación de condiciones sociales y ambientales en los pliegos de prescripciones técnicas de obras, servicios y suministros. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los órganos de contratación incluirán en los pliegos de prescripciones técnicas de los contratos de obras, servicios y suministros que celebren y cuyo objeto afecte o pueda afectar a la población del medio rural, especificaciones técnicas que definan características, calidades y condiciones sociales y ambientales, vinculadas a dicho objeto. |
| A E 3.5.2 | Facilitar la participación de PYMES, micropymes y autónomos en contratos de obras, servicios y suministros de la administración pública. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los órganos de contratación de la Administración Regional y sector público dependiente, promoverán la participación de las PYMES, micropymes, personas trabajadoras autónomas locales, empresas de economía social y entidades sociales y empresas ubicadas en zonas menos pobladas, en aquellos contratos de obras, servicios y suministros que celebren y cuyo objeto se halle vinculado o afecte al medio rural. |
| A E 3.5.3 | Creación del “Punto de información y consultas de contratación pública de Castilla-La Mancha InfocontrataCLM”. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicio de información InfocontrataCLM, que ofrecerá asesoramiento en materia de contratación y atenderá las consultas sobre esta materia. |
| A E 3.5.4 | Registro electrónico contrat@pyme. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Espacio virtual, de acceso público, en el que profesionales, autónomos, pymes, cooperativas y empresas de economía social pueden inscribirse para darse a conocer y ofrecer sus productos, bienes y servicios a los órganos de contratación de la Administración Regional que necesiten y prevean adquirir mediante procedimientos de adjudicación de contratos en los que la legislación vigente no exija publicidad previa obligatoria. |

Tabla 41. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea E 4

| ÁMBITO | | ECONÓMICO |
|--|---|---|
| LÍNEA | | MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE E 4.1 Mejora de la posición de l@s agricultor@s en la cadena de valor | | |
| A E 4.1.1 | Integración de las entidades asociativas agroalimentarias. | ➤ Fomentar, promover e incentivar la creación de entidades asociativas prioritarias de interés regional y agrupaciones de productores de productos agroalimentarios y apoyarlas en las labores de comercialización conjunta de sus productos. |
| A E 4.1.2 | Creación de canales cortos de comercialización. | ➤ Ayudas para la cooperación entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales en el marco del PDR. |
| A E 4.1.3 | Venta directa de productos alimentarios en explotaciones agrarias. | ➤ Apoyar y promover las cadenas de suministro de alimentos gestionadas por las personas dedicadas a la agricultura y la ganadería, con el fin de establecer una relación directa con las personas consumidoras y de permitir que pueda obtenerse un reparto más equitativo del valor del precio de venta final. |
| A E 4.1.4 | Creación de marketplace de productos alimentarios de explotaciones agrarias. | ➤ Incorporación de los productores a tecnologías digitales y al comercio electrónico. |
| A E 4.1.5 | Creación de marca regional para productos de calidad diferenciada. | ➤ El uso de la marca «Campo y Alma», permite a los operadores agroalimentarios dar a conocer el origen geográfico de un producto y proporciona a los consumidores la garantía de dicho origen geográfico con los oportunos controles. |
| A E 4.1.6 | Aplicación de métodos de agricultura ecológica. | ➤ Fomentar la aplicación de métodos de agricultura ecológica, contribuyendo a un desarrollo sostenible y equilibrado. |
| A E 4.1.7 | Producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada. | ➤ Ayudas a los agricultores, ganaderos o sus agrupaciones para potenciar los productos de calidad diferenciada y satisfacer las necesidades de los consumidores. |
| A E 4.1.8 | Promoción del consumo responsable y sostenible. | ➤ Sensibilización y promoción del consumo de proximidad y de los circuitos cortos de comercialización mediante la promoción del consumo responsable y sostenible y, en particular, del consumo de productos locales, agroecológicos y de calidad diferenciada. |

| ÁMBITO | | ECONÓMICO |
|--|--|---|
| LÍNEA | | MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE E 4.2 Modernización y sostenibilidad de las explotaciones | | |
| A E 4.2.1 | Modernización de las explotaciones, especialmente de titulares jóvenes. | ➤ Modernización de los sistemas de producción de las explotaciones agrarias, con el fin de mejorar su competitividad, especialmente de titulares jóvenes. |
| A E 4.2.2 | Ayudas a la creación de empresas agrarias por jóvenes. | ➤ Creación de empresas agrarias por personas jóvenes (explotaciones viables encaminadas a la adaptación estructural del sector), como titulares individuales o asociados. |
| A E 4.2.3 | Sostenibilidad de las explotaciones agrarias. | ➤ Explotación prioritaria definida por criterios subjetivos ligados al titular, así como otros de carácter objetivo de modo que, globalmente, aseguren la viabilidad económica de la explotación y justifiquen la posible concesión de apoyos públicos preferentes. |
| A E 4.2.4 | Uso de las energías renovables en explotaciones agrarias y ganaderas. | ➤ Priorización de proyectos que desarrollen inversiones con mayor repercusión en ahorro de los recursos naturales como la energía, mediante la implantación de energías renovables. |
| A E 4.2.5 | Uso de las energías renovables en regadíos. | ➤ Priorización de proyectos que desarrollen inversiones con mayor repercusión en ahorro de los recursos naturales como la energía, mediante la implantación de energías renovables en regadíos. |
| A E 4.2.6 | Ayudas para la mejora y acondicionamiento de caminos rurales. | ➤ Colaborar con los ayuntamientos en el mantenimiento de los caminos rurales, que son de competencia municipal, pues son otro elemento importante en desarrollo de la actividad agrícola. |
| A E 4.2.7 | Titularidad compartida. | ➤ Actuaciones en materia de igualdad mujeres y hombres. Las mujeres del medio rural resultan determinantes para su vertebración territorial y social, y son el principal vector para la innovación y el emprendimiento rural. |
| OE E 4.3 Impulso de la formación profesional | | |
| A E 4.3.1 | Formación profesional de titulares y personas trabajadoras de las explotaciones. | ➤ Contribuir al aumento de la cualificación profesional de las personas dedicadas a actividades agrarias y no agrarias que vayan a ejercer su actividad profesional en el sector dentro del entorno rural. |
| OE E 4.4 Creación de un fondo de tierras disponibles de CLM | | |
| A E 4.4.1 | Creación de un banco de tierras. | ➤ Crear el Fondo de Tierras Disponibles de Castilla-La Mancha, como un registro administrativo de carácter público, para facilitar la puesta en contacto entre la oferta y la demanda de parcelas agrarias, cultivadas o cultivables, ubicadas en la Región. |

Tabla 42. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea E 5

| ÁMBITO | | ECONÓMICO |
|---|--|--|
| LÍNEA | | MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE E 5.1 Apoyo a la comercialización de productos forestales | | |
| A E 5.1.1 | Ayudas en inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo a la inversión en vehículos, maquinaria, instalaciones y/o equipamientos destinados al aprovechamiento, movilización, procesamiento y comercialización de productos forestales, los destinados a trabajos forestales y ambientales para incrementar el valor económico, ambiental y socio-recreativo de los bosques, los inherentes a obtener marcas de calidad diferenciada o de certificación forestal, entre otros. |
| A E 5.1.2 | Aprovechamiento mecanizado de biomasa forestal. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyecto de colaboración de I+D para evaluar costes de aprovechamiento mecanizado de biomasa forestal y analizar resultados. |
| A E 5.1.3 | Estudio de la potencialidad del sector de la resina. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudio contrastado (análisis de muestras y resultados) sobre la posibilidad de ejecutar el aprovechamiento de forma mecanizada y comparación con métodos tradicionales. |
| OE E 5.2 Puesta en valor de los ecosistemas forestales | | |
| A E 5.2.1 | Ayudas para la elaboración y revisión de instrumentos de gestión forestal. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyar la elaboración de instrumentos de gestión forestal sostenible, así como la revisión de los citados instrumentos. |
| A E 5.2.2 | Ayudas para la ejecución de tratamientos selvícolas. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyar operaciones culturales o tratamientos selvícolas que, entre otras acciones, comprenden rozas, desbroces, podas, clareos, claras, etc. |
| A E 5.2.3 | Apoyo técnico para la certificación forestal. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo técnico para aumentar superficie certificada FSC en montes gestionados por la Administración Regional. |
| A E 5.2.4 | Ayudas para actividades de educación ambiental. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fomentar el tejido asociativo ambiental como forma de lograr una sociedad más implicada y activa en los problemas ambientales, que contribuya a la fijación de población. |
| A E 5.2.5 | Fomentar la gestión y uso sostenible del patrimonio natural. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Favorecer la agrupación, el cooperativismo y el asociacionismo de la propiedad forestal para la gestión conjunta de los montes bajo instrumentos de planificación, aprovechamiento y puesta en valor de sus productos y servicios en mercados locales, nacionales e internacionales, incluida la incorporación de herramientas de comercialización que garanticen su conexión con mercados comprometidos con la gestión social y ambientalmente responsable de los recursos naturales. |
| OE E 5.3 Apoyo a la bioeconomía | | |
| A E 5.3.1 | Potenciar los proyectos de bioeconomía. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Potenciar los proyectos encaminados a una producción más limpia, sostenible y circular cuyas bases son: aprovechamiento máximo de materias primas, revalorización de co/subproductos procedentes de actividades en el medio rural y cuidado y conservación del medio ambiente. |

Tabla 43. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea E 6

| ÁMBITO | | ECONÓMICO |
|---|---|--|
| LÍNEA | FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE E 6.1 Fomento de la investigación, desarrollo e innovación | | |
| A E 6.1.1 | Ayudas para proyectos de investigación. | ➤ Apoyar la realización de proyectos de investigación científica en zonas afectadas por la despoblación. |
| A E 6.1.2 | Ayudas para la contratación de doctores en centros públicos de investigación y empresas. | ➤ Apoyar la contratación laboral de doctores que desarrollen proyectos de investigación o de desarrollo experimental, que tengan relación con las zonas afectadas por la despoblación. |
| A E 6.1.3 | Ayudas para la formación de personal investigador en centros públicos de investigación y en empresas. | ➤ Apoyar la contratación laboral a personas que se estén formando como investigadores, y que tengan incidencia con las zonas afectadas por la despoblación. |
| A E 6.1.4 | Ayudas para infraestructuras y equipamiento científico. | ➤ Apoyar la creación, consolidación y mejora de infraestructuras científico-técnicas situadas en zonas afectadas por la despoblación. |

8.2.3 - Ámbito Social

Tabla 44. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea S 1

| ÁMBITO | | SOCIAL |
|---|--|--|
| LÍNEA | CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE S 1.1 Fomento de la conciliación y de la responsabilidad en el ámbito familiar | | |
| A S 1.1.1 | Corresponsabilidad en los cuidados y conciliación entre la vida personal, familiar y laboral. | ➤ Impulsar proyectos y campañas de sensibilización para superar los roles tradicionales de género, y acciones positivas que fomenten la implicación de los hombres en el ámbito de los cuidados. |
| A S 1.1.2 | Servicios de atención y cuidado de los menores de 14 años. | ➤ Creación /promoción de servicios de atención y cuidado de menores de 14 años en el domicilio con el fin de hacer posible la conciliación de las familias y evitar que tengan que elegir entre el trabajo de los cuidados o participar en el mercado laboral. |
| A S 1.1.3 | Subvenciones a las EELL para el mantenimiento de escuelas infantiles y de centros de educación infantil. | ➤ Colaborar con las entidades locales en la financiación de los gastos de mantenimiento de las escuelas infantiles dependientes de dichas administraciones. |
| A S 1.1.4 | Subvenciones a las EELL para construcción y equipamiento de escuelas infantiles. | ➤ Fomentar la construcción y el equipamiento de espacios educativos dependientes de entidades locales, para atender a menores de 0-3 años. |

Tabla 45. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea S 2

| ÁMBITO | | SOCIAL |
|---|---|--|
| LÍNEA | | POTENCIAR LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE S 2.1 Mejorar las condiciones de vida y generar oportunidades para las familias y la infancia | | |
| A S 2.1.1 | Aproximación de la atención al entorno familiar. | ➤ Favorecer el carácter itinerante y el acceso a través de las nuevas tecnologías a los programas dirigidos a la infancia y a las familias en coordinación y colaboración con los servicios sociales de atención primaria. |
| A S 2.1.2 | Acogimiento familiar en el ámbito rural. | ➤ Aproximar la atención al entorno donde viven las familias acogedoras fomentando el acceso a través de las nuevas tecnologías, en coordinación con los servicios sociales. |
| A S 2.1.3 | Oportunidades de empleo para personas jóvenes extuteladas. | ➤ Fomentar las oportunidades de acceso al empleo para favorecer la inserción laboral y el asentamiento a través de medidas que favorezcan el establecimiento de su residencia habitual en el medio rural. |
| OE S 2.2 Fomento de la permanencia en el entorno rural | | |
| A S 2.2.1 | Incentivos fiscales a la permanencia de las familias en el medio rural. | ➤ Establecer deducciones en la cuota íntegra autonómica (IRPF) de hasta el 25% para contribuyentes que tengan la residencia habitual y estancia efectiva en municipios incluidos en las zonas escasamente pobladas. |

Tabla 46. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea S 3

| ÁMBITO | | SOCIAL |
|--|--|---|
| LÍNEA | | MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE S 3.1 Fomento de la integración social | | |
| A S 3.1.1 | Colaboración con las entidades locales y el tercer sector para desarrollar proyectos de inclusión social. | ➤ Realización de proyectos de inclusión social, a través de convocatorias de subvenciones para entidades sociales y convenios de colaboración dentro del marco de concertación con las entidades locales. |
| A S 3.1.2 | Apoyo y protección económica a las personas y/o familias. | ➤ Apoyar a las familias en situación de riesgo o especial vulnerabilidad que residan en zonas poco pobladas para evitar su entrada en circuitos de exclusión social. |
| A S 3.1.3 | Coordinación de los servicios sociales de atención primaria con los servicios de empleo, vivienda y salud. | ➤ Creación de grupo de trabajo y protocolos para el abordaje de un nuevo modelo de atención social centrado en las capacidades de las personas y en la coordinación inter-institucional y con el tercer sector. |
| A S 3.1.4 | Integración social de las personas inmigrantes. | ➤ Elaboración de un nuevo plan de acción para la inclusión social en el que se incluirá como estrategia prioritaria la integración de personas inmigrantes. |

Tabla 47. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea S 4

| ÁMBITO | | SOCIAL |
|---|--|--|
| LÍNEA | | ACCESO A LA VIVIENDA |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE S 4.1 Desarrollo de medidas para la reactivación de la vivienda rural | | |
| A S 4.1.1 | Oficina de fomento de la vivienda rural. | ➤ Creación de una oficina de fomento de la vivienda rural, encargada de gestionar una bolsa de vivienda rural, que permita conectar a las personas demandantes de vivienda con la oferta existente. |
| A S 4.1.2 | Nuevo registro público de vivienda. | ➤ Proyecto de Decreto para la creación del registro de vivienda de Castilla-La Mancha, con el fin inscribir a todas las personas interesadas en acceder a una vivienda protegida. |
| A S 4.1.3 | Actualización normativa y nueva tipología de vivienda protegida rural. | ➤ Proyecto de Decreto de régimen jurídico de la vivienda protegida en Castilla-La Mancha, para revisar, actualizar y ordenar la normativa existente, y contemplar una nueva tipología de vivienda protegida rural. |
| OE S 4.2 Impulso a la adquisición o rehabilitación de vivienda | | |
| A S 4.2.1 | Ayudas a la rehabilitación edificatoria. | ➤ Apoyar la rehabilitación de viviendas y edificios de viviendas con el objetivo de mejorar sus condiciones de conservación, habitabilidad y eficiencia energética. |
| A S 4.2.2 | Áreas rurales de rehabilitación, renovación y regeneración urbana. | ➤ Fomentar la rehabilitación de viviendas y edificios, la preservación de la arquitectura rural tradicional, y la declaración de áreas de rehabilitación de los municipios rurales. |
| A S 4.2.3 | Financiación de construcción y/o rehabilitación de viviendas. | ➤ Suscripción de convenios con entidades financieras para facilitar el acceso al crédito a aquellos propietarios o arrendatarios que constuyan a reabilten su vivienda. |
| A S 4.2.4 | Incentivos fiscales a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual en el medio rural. | ➤ Establecer una deducción en la cuota íntegra autonómica (IRPF) del 15% por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual radicada en zonas escasamente pobladas. |
| A S 4.2.5 | Incentivar fiscalmente en el ITP-AJD, modalidad TPO, la formalización de la adquisición de la primera vivienda habitual. | ➤ Mejorar los tipos reducidos en el ITP-AJD, modalidad TPO, por la adquisición de la primera vivienda habitual radicada en zonas afectadas por la despoblación. |
| A S 4.2.6 | Incentivar fiscalmente en el ITP-AJD, modalidad AJD, la formalización de la adquisición de la primera vivienda habitual. | ➤ Mejorar los tipos reducidos en el ITP-AJD, modalidad AJD, por la adquisición de la primera vivienda habitual radicada en zonas afectadas por la despoblación. |
| A S 4.2.7 | Incentivos fiscales al traslado de residencia a zonas escasamente pobladas. | ➤ Establecer una nueva deducción en el IRPF por el traslado de la residencia habitual por motivos laborales a una zona escasamente poblada. |

Tabla 48. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea S 5

| ÁMBITO | | SOCIAL |
|---|---|--|
| LÍNEA | | PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO RESPONSABLE |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE S 5.1 Facilitar el acceso a la cultura, el deporte y el ocio | | |
| A S 5.1.1 | Mejorar el acceso a la cultura. | ➤ Acercamiento de la cultura a través de la implementación de las nuevas tecnologías y creación de planes de préstamo de recursos culturales que promuevan el acceso físico en los entornos rurales. |
| A S 5.1.2 | Desarrollo de los recursos culturales. | ➤ Recuperación y conservación del patrimonio cultural a través de la difusión del mismo mediante la implementación de las nuevas tecnologías. |
| A S 5.1.3 | Profesionalización en torno a las industrias culturales. | ➤ Plan de profesionalización juvenil en el sector de la industria 4.0 con el doble objetivo de aumentar la representatividad de la industria del entretenimiento digital a través de la formación y el desarrollo profesional, así como propiciar la localización de la producción y creación de empleo en el mundo rural. |
| A S 5.1.4 | Actualización y modernización del servicio bibliotecario. | ➤ Proyecto de renovación, actualización y modernización de las infraestructuras bibliotecarias móviles (bibliobús) de Castilla-La Mancha. |
| A S 5.1.5 | Fomento de la cultura, el deporte y el ocio. | ➤ Desarrollo del patrimonio cultural, natural y deportivo, con la promoción de bienes declarados de patrimonio mundial que se encuentren en zonas poco pobladas y obras en instalaciones deportivas, vinculadas con el turismo activo y ecoturismo.. |
| A S 5.1.6 | Promocionar rutas de acceso a la cultura, el deporte y el ocio en el medio rural. | ➤ Realización del programa de actividad física y deportiva para el desarrollo de políticas de generación de hábitos saludables y dinamización en zonas afectadas por la despoblación. |
| A S 5.1.7 | Análisis y adaptabilidad del deporte en el medio rural. | ➤ Creación de un programa para la realización de un diagnóstico de los servicios de carácter deportivo que se prestan en el medio rural; y para la adaptación de las actividades físicas y deportivas a las necesidades de la población de las zonas poco pobladas. |
| A S 5.1.8 | Plan de alfabetización audiovisual. | ➤ Educar a las familias en materia de protección al menor en cuanto al control, consumo y divulgación de contenidos audiovisuales. |
| A S 5.1.9 | Programas y actividades de ocio responsable. | ➤ Impulsar el ocio responsable con campañas dirigidas a jóvenes para facilitar el acceso a acontecimientos deportivos y culturales y al conocimiento del patrimonio regional. |

Tabla 49. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea S 6

| ÁMBITO | SOCIAL | |
|--|---|--|
| LÍNEA | GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS RECURSOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE S 6.1 Mejora de la atención a las personas consumidoras | | |
| A S 6.1.1 | Implementación de puntos de atención a las personas consumidoras (PAPC), en el marco del programa de puntos de inclusión digital. | ➤ Implementación de dispositivos de atención telepresencial como puntos de información a las personas consumidoras en municipios donde no existe OMIC, o que pertenezcan a mancomunidades con atención presencial solo en sedes. |

Tabla 50. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea S 7

| ÁMBITO | SOCIAL | |
|--|---|--|
| LÍNEA | FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE S 7.1 Reducir la exclusión financiera | | |
| A S 7.1.1 | Facilitar el acceso a los servicios financieros. | ➤ Estudiar alternativas viables para facilitar el acceso a los servicios financieros de las personas que viven en el medio rural, especialmente a los medios de pago en zonas afectadas por la despoblación. |

Tabla 51. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea S 8

| ÁMBITO | SOCIAL | |
|---|--|--|
| LÍNEA | SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPLICACIONES | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE S 8.1 Visibilizar los aspectos y valores positivos que atesora la vida rural | | |
| A S 8.1.1 | Eliminar los estereotipos y poner en valor la imagen y reputación del medio rural. | ➤ Sensibilización de la sociedad sobre el cambio demográfico y sus implicaciones, así como potenciar la realidad de las zonas rurales y de sus ventajas sociales, económicas y ambientales, destacando los valores que caracterizan la vida en el medio rural. |
| A S 8.1.2 | Promoción de acciones educativas para difundir la realidad de los valores del medio rural. | ➤ Incorporar en los diferentes niveles de la enseñanza reglada contenidos curriculares orientados al conocimiento del territorio y que permitan la puesta en valor del patrimonio medioambiental y cultural de los territorios rurales, así como a poner en valor la vida en el medio rural. |

8.2.4 - Ámbito Territorial

Tabla 52. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea T 1

| ÁMBITO | TERRITORIAL | |
|--|--|--|
| LÍNEA | COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE T 1.1 Apoyo a la redacción de instrumentos de planeamiento general | | |
| A T 1.1.1 | Ayudas para la redacción de instrumentos de planeamiento urbano. | ➤ Apoyar a pequeños municipios para abordar procedimientos de redacción de instrumentos de planeamiento general. |

Tabla 53. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea T 2

| ÁMBITO | TERRITORIAL | |
|---|--|---|
| LÍNEA | GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD POR CARRETERA A LAS ZONAS DESPOBLADAS | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE T 2.1 Garantizar la accesibilidad a zonas afectadas por la despoblación | | |
| A T 2.1.1 | Programa de conservación en materia de carretera. | ➤ Conservación del patrimonio vial, mantenimiento óptimo de la red de carreteras y mejora puntual de la seguridad vial. |
| A T 2.1.2 | Programa de modernización en materia de carreteras. | ➤ Garantizar unas comunicaciones más ágiles, cómodas y seguras (actuaciones de acondicionamiento, ensanche y mejora que elimine las carencias de las infraestructuras viarias). |
| A T 2.1.3 | Programa de nuevas infraestructuras y variantes de población en materia de carreteras. | ➤ Construcción de variantes de población, con el fin de incrementar la seguridad vial y mejorar la conectividad de la red. |

Tabla 54. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea T 3

| ÁMBITO | TERRITORIAL | |
|---|--|---|
| LÍNEA | FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE T 3.1 Desarrollo de las energías renovables | | |
| A T 3.1.1 | Sustitución de consumo de energías no renovables en edificios públicos y privados. | ➤ Sustitución consumo público y privado de energías no renovables en edificios privados y públicos por inversión directa en municipios de menos de 5.000 habitantes. |
| A T 3.1.2 | Ayudas a la movilidad eléctrica. | ➤ Plan MOVES III para ayudas de sustitución de vehículos a movilidad eléctrica e instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en zonas afectadas por la despoblación. |

Tabla 55. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea T 4

| ÁMBITO | TERRITORIAL | |
|---|--|--|
| LÍNEA | GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE T 4.1 Modernización y mejora de eficiencia de las redes de agua potable | | |
| A T 4.1.1 | Garantizar y mejorar el abastecimiento de agua para consumo humano. | ➤ Mejora del abastecimiento de agua en municipios incluidos en zonas afectadas por la despoblación. |
| OE T 4.2 Mejora en el tratamiento de aguas residuales | | |
| A T 4.2.1 | Garantizar el saneamiento y depuración de aguas residuales. | ➤ Impulsar una red de infraestructuras básicas de calidad, que garantice el acceso de la población de las zonas poco pobladas a un servicio de saneamiento y depuración de las aguas residuales. |

Tabla 56. Detalle de actuaciones por Objetivo Específico en la Línea T 5

| ÁMBITO | TERRITORIAL | |
|---|---|--|
| LÍNEA | POTENCIAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE T 5.1 Garantizar la conectividad digital y dar soporte a los procesos de transformación digital | | |
| A T 5.1.1 | Extensión de la cobertura de fibra óptica a todas las localidades. | ➤ Continuación de los planes de extensión de cobertura de fibra óptica en zonas afectadas por la despoblación, para eliminar la brecha digital y, así favorecer su desarrollo socio-económico y el acceso a servicios nuevos y más eficientes. |
| A T 5.1.2 | Extensión de cobertura 4G. | ➤ Continuación de los planes de extensión de cobertura 4G, para eliminar la brecha de conectividad. |
| A T 5.1.3 | Extensión de la conectividad digital de nueva generación. | ➤ Promocionar y fomentar los desliegues de telecomunicaciones y ecosistemas digitales innovadores y habilitadores de transformación digital y verde. |
| A T 5.1.4 | Plataforma digital inteligente para el medio rural. | ➤ Implantación de una plataforma de territorio inteligente dirigido a zonas rurales, y que a través de la conectividad digital y tecnología habilitadoras sea capaz de ofrecer nuevos servicios. |
| A T 5.1.5 | Plan de territorio inteligente y conectado. | ➤ Definición de una estrategia para dotar de inteligencia al territorio a través de las tecnologías habilitantes e innovadoras. |
| A T 5.1.6 | Extensión inclusiva de cobertura 5G en localidades. | ➤ Continuación de los planes de extensión de cobertura 5G en zonas afectadas por la despoblación, para reducir la brecha geográfica de derechos y oportunidades. |
| A T 5.1.7 | Plan anual de inspección telecomunicaciones. | ➤ Diseño y ejecución de un plan anual de inspección para la comprobación de coberturas de tecnologías de telecomunicaciones en todas las localidades de la Región. |

| ÁMBITO | TERRITORIAL | |
|--|---|--|
| LÍNEA | POTENCIAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | |
| Objetivos Específicos y actuaciones | | |
| OE T 5.2 Impulso de la capacitación digital de la ciudadanía | | |
| AT 5.2.1 | Desarrollo de competencias digitales transversales. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formación en herramientas tecnológicas para garantizar un mínimo de conocimiento digital en el ámbito rural, en especial a segmentos de población como las mujeres, las personas senior y los jóvenes con capacidades emprendedoras. |
| AT 5.2.2 | Red de puntos de inclusión digital. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ampliación de la red de puntos de inclusión digital en colaboración con las administraciones locales, de forma que se acabe logrando que todos los municipios dispongan de una instalación de esta red. |
| AT 5.2.3 | Centros de conocimiento digital de referencia (CCDR). | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrumento para acercar la tecnología al medio rural, fomentando el asentamiento de empresas y profesionales locales relacionados con las nuevas tecnologías. |
| AT 5.2.4 | Plataforma de colaboración y formación de personas dinamizadoras. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Herramientas de colaboración digital que faciliten el trabajo en red, el intercambio de experiencias, contenidos para el desarrollo de su actividad, capacitación específica y seminarios que aumenten sus habilidades de actuación y colaboración. |
| AT 5.2.5 | Sistema de apoyo a la dinamización por zonas de influencia. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación de personas con el rol de dinamización digital de proximidad, encargados de coordinar las actuaciones por zonas de influencia. |
| AT 5.2.6 | Potenciar el uso y mejorar el acceso a las TIC de las mujeres rurales. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducir la brecha digital de género a través de actuaciones formativas y de capacitación en TICs para dotar a las mujeres de las herramientas y habilidades necesarias para su desarrollo personal y profesional en un mundo cada vez más tecnologizado. |





SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9

El seguimiento y la evaluación de la Estrategia **responde a uno de los principios rectores de la misma como es la rendición de cuentas y la transparencia**, y es un acto de responsabilidad política de obligado cumplimiento tal y como se recoge en la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural de Castilla-La Mancha.

El **seguimiento y la evaluación** de la Estrategia forma parte del proceso de implementación de las actuaciones y resulta fundamental para asegurar la transparencia, el compromiso y, sobre todo, la medición de los resultados alcanzados y el grado de consecución de los objetivos.

La planificación estratégica y la consecución de cualquier objetivo lleva intrínseco la existencia de riesgos y amenazas que lo hacen vulnerable. Por ello, es necesario realizar un seguimiento de la Estrategia para poder abordar los riesgos que se puedan ir presentando a lo largo del período de su ejecución, con el fin de permitir la implementación de las actuaciones definidas y alcanzar el cumplimiento de la misión, de acuerdo a los principios establecidos.

El sistema de seguimiento y gestión que se ha definido en la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha pretende hacer un análisis del desarrollo de la Estrategia en la realización gradual de las diferentes actuaciones, de manera que se pueda hacer un seguimiento de la eficacia y la eficiencia individual de cada medida y de si el desarrollo de cada una de éstas permite la consecución conjunta de los objetivos.

Se trata de realizar un seguimiento y una gestión estratégica integral para dar respuesta a cualquier desviación o riesgo que aparezca, tanto a nivel interno de organización, planificación, implementación, gestión, control, como a nivel externo de carácter económico, político, financiero o de otra índole. El sistema de seguimiento y gestión es un proceso dinámico, reflexivo, de carácter participativo y abierto que evaluará el grado de avance de las diferentes actuaciones y que en función de los resultados y de los cambios de contexto que puedan afectar al desarrollo y consecución de los objetivos planteará ajustes, la reorientación de las medidas existentes o la introducción de nuevas medidas complementarias, según corresponda. Es especialmente relevante abordar en todo momento la gestión de los riesgos que puedan surgir. Para esto se procederá a realizar un análisis de contexto tratando de determinar las posibles potenciales y amenazas, así como la identificación de los riesgos concretos y de su impacto, para evaluar los factores que pueden incidir en el desarrollo estratégico, con el objetivo de enfocar las acciones y planificar las respuestas.

El sistema de monitorización de la Estrategia permite identificar el grado de ejecución de las actuaciones a lo largo del tiempo, así como las posibles desviaciones que se produzcan respecto a los objetivos establecidos y, en su caso, debe recomendar la introducción de las mejoras oportunas o, incluso, la definición de actuaciones nuevas, si fuera necesario, apoyándose en los mecanismos que la propia gobernanza contempla. En este sentido el sistema de seguimiento y evaluación está estrechamente ligado con el modelo de gobernanza de la ERD.

El sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia se ha planteado a lo largo del tiempo en **varias fases**. Cada cuatro años se plantea un **seguimiento o evaluación intermedia** que corresponde en el tiempo con los **años 2025 y 2029**, y al final del período de vigencia de la Estrategia, **a los diez años en 2031**, se realizará la **evaluación final**. En ambas revisiones intermedias se

enviará un informe a las Cortes Regionales para su análisis.

El primer seguimiento intermedio trata de analizar los avances realizados desde la aprobación de la Estrategia, es decir los avances logrados entre 2021-2025, y de identificar posibles barreras, aciertos y errores, insuficiencias y desviaciones que sirvan para orientar la planificación política para los siguientes años de la Estrategia. El segundo seguimiento intermedio analizará los avances alcanzados entre 2025-2029 y en términos acumulados durante los primeros ocho años de vigencia de la Estrategia, y de igual manera las pautas a seguir en la parte final de la Estrategia. La evaluación final tendrá por objetivo analizar los resultados logrados en cuanto a la consecución de los objetivos marcados durante los diez años de intervención de la Estrategia, así como el impacto de la propia Estrategia. La evaluación debe ser entendida como un proceso continuo que tendrá varios hitos intermedios para detectar desviaciones y errores y posibles riesgos o amenazas, y un hito final que medirá la efectividad final de la Estrategia y la consecución de objetivos y metas propuestos al principio del proceso.

Por tanto, la Estrategia Regional frente a la Despoblación cuya ejecución se llevará a cabo por la Administración Regional (órgano competente en materia de reto demográfico), se concibe como un documento susceptible de desarrollo y actualización permanente, con la inclusión de nuevas actuaciones o modificación de las existentes a propuesta de la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación, que se encargará del seguimiento de la misma. Igualmente, el Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación podrá elevar propuestas en materia de lucha frente a la despoblación en el ámbito de la Estrategia.

Será el órgano competente en materia de reto demográfico quien analizará la evolución de la Estrategia Regional frente a la Despoblación con motivo de la primera revisión intermedia (una vez transcurridos los primeros cuatro años de aplicación), así como de la segunda revisión intermedia (una vez transcurridos ocho años de aplicación), para abordar, en su caso, los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

Este análisis de evolución de la Estrategia con motivo de la primera y segunda revisión intermedia se realizará en el seno de la **Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación**, que emitirá un informe-propuesta, con el fin de analizar la evolución de la Estrategia y abordar los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

Tras el análisis de evolución de la Estrategia y de la propuesta de los ajustes necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, informará las revisiones intermedias el **Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación**, con carácter previo a su aprobación.

Para poder identificar las posibles desviaciones que puedan darse en el tiempo, es necesario que la Estrategia, además de tener un enfoque comprometido en los resultados (incluido de hecho como uno de los principios generales de la ERD), muestre una clara trazabilidad entre los recursos, las acciones y los objetivos/metas que se pretende lograr. A esta “trazabilidad” se le denomina **lógica de intervención de la política**⁶⁹ y es a partir de la cual se ha construido la ERD⁷⁰.

69 En términos de la Comisión Europea, la trazabilidad estratégica de recursos, acciones y objetivos se le denomina “lógica de intervención” de la política y actualmente es la directriz fundamental con la que se definen las estrategias y los sistemas de evaluación de las mismas. Comisión Europea “Una mejor regulación” http://ec.europa.eu/smart-regulation/guidelines/tool_41_en.htm

70 Su diseño por niveles aparece en el capítulo “Lógica del Plan”

El sistema de seguimiento y evaluación planteado en estos términos precisa de dos componentes complementarios: 1) un sistema de indicadores coherente, trazables y “objetivamente verificables”, para los niveles de objetivo final y objetivos estratégicos que se han establecido en la Estrategia, de manera que se puedan reflejar los efectos derivados de las actuaciones que se van a llevar a cabo y la trazabilidad entre los niveles más estratégicos de objetivos y los más operativos ligados a las actuaciones; 2) un mecanismo encargado del seguimiento y la evaluación propiamente dicha que asegure la actualización de estos indicadores, la identificación de desviaciones y, en su caso, la puesta en marcha de las mejoras necesarias. Este mecanismo está relacionado con el modelo de gobernanza de la Estrategia⁷¹.

El sistema de indicadores establecido funciona a modo de cuadro de mando del sistema de seguimiento de las actuaciones que se implementen y de la evaluación del impacto de la Estrategia. No se trata de establecer una batería grande de indicadores que dificulten el seguimiento de los mismos, sino de establecer aquellos que se consideren más relevantes en cuanto a los objetivos definidos en la Estrategia. El hecho de que la Estrategia focaliza su actuación en aquellas zonas escasamente pobladas o con riesgo de despoblación dificulta la accesibilidad a ciertos datos en las estadísticas existentes, por ello la limitación en cuanto a número de indicadores. Además, el planteamiento a largo plazo de la Estrategia dificulta el establecimiento de niveles objetivos o metas y niveles objetivos intermedios para los indicadores que se establezcan. No obstante, la evaluación de la Estrategia se presenta como un proceso abierto en el que pueden incorporarse nuevos indicadores según la disponibilidad futura de nuevos datos.

La mayoría de los indicadores que se consideran para el análisis de los resultados y del impacto de la Estrategia son de carácter cuantitativo, aunque también se considerará la oportunidad de utilizar indicadores de carácter cualitativo que incorporen la percepción de todas las partes interesadas o afectadas por la Estrategia sobre aspectos del proceso de implementación de la misma y su impacto social, económico y territorial.

Por tanto, los indicadores que se van a considerar en la ERD se han definido a nivel de los objetivos finales y estratégicos y son los llamados **Indicadores de impacto**. Estos indicadores están fundamentalmente basados en la cuantificación de los principales elementos del DAFO y apoyan, con datos, la concreción en valores del objetivo final y de los objetivos estratégicos. En última instancia, la conjunción de las distintas actuaciones de la Estrategia pretenden alcanzar el objetivo final y los objetivos estratégicos. Estos indicadores “macro” se obtienen, por lo general, de fuentes estadísticas oficiales.

A continuación se detallan los diferentes indicadores de impacto del objetivo final y objetivos estratégicos.

⁷¹ Un detalle de las funciones de cada órgano y la vinculación directa con el procedimiento de evaluación y seguimiento puede consultarse en el capítulo de modelo de gobernanza de la ER.

Tabla 57. Cuadro de mando de la ERD (I): indicadores para el Objetivo Final

| NIVEL ERD | INDICADOR | |
|---|-----------|---|
| OBJETIVO FINAL | N.º | Descripción |
| <p>Favorecer el asentamiento y la fijación de población, facilitando el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento, y garantizando la igualdad de derechos y oportunidades de las personas que viven en las zonas rurales afectadas por la despoblación.</p> | IF1 | <p>Población en municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Padrón municipal de habitantes (INE)</i></p> |
| | IF2 | <p>Crecimiento medio anual (%) en los últimos 10 años de la población en los municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Padrón municipal de habitantes (INE)</i></p> |
| | IF3 | <p>Saldo vegetativo en municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Padrón municipal de habitantes (INE)</i></p> |
| | IF4 | <p>Densidad de población en los municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Padrón municipal de habitantes (INE) e información Centro Cartográfico Regional.</i></p> |
| | IF5 | <p>Índice de envejecimiento en los municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Padrón municipal de habitantes (INE)</i></p> |
| | IF6 | <p>Tasa de feminidad en municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Padrón municipal de habitantes (INE)</i></p> |
| | IF7 | <p>Tasa de inmigración en los municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Padrón municipal de habitantes (INE)</i></p> |

Tabla 58. Cuadro de mando de la ERD (II): indicadores para los Objetivos Estratégicos

| NIVEL ERD | INDICADOR | |
|--|-----------|---|
| OBJ. ESTRATÉGICOS | N.º | Descripción |
| OE1 - Asegurar el acceso a unos servicios públicos básicos | OE1.1 | % de cobertura de municipios de los servicios básicos (agregado sanitario, educativo, sociales y transporte) <i>Consejerías vinculadas</i> |
| | OE1.2 | % ciudadanos con percepción de cobertura de servicios básicos en los municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Encuesta ad/hoc</i> |
| OE2 - Propiciar la cohesión económica | OE2.1 | % de afiliados sobre total de población entre 18 y 65 años en municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Tesorería General de la Seguridad Social</i> |
| | OE2.2 | Crecimiento medio anual (%) de las cuentas de cotización de la Seguridad Social en municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Tesorería General de la Seguridad Social</i> |
| OE3 - Avanzar en la cohesión social | OE3.1 | GAP de rentas sobre la media de la Comunidad en municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Agencia Tributaria</i> |
| | OE3.2 | Tasa de pobreza en los municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Encuesta ad/hoc</i> |
| OE4 – Promover la cohesión territorial | OE4.1 | % de pueblos con cobertura 4G/5G sobre el total de municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Ministerio de Economía y Empresa/Consejería de Desarrollo Sostenible</i> |
| | OE4.2 | % de pueblos con cobertura de fibra óptica sobre el total de municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital /Consejería de Desarrollo Sostenible</i> |
| | OE4.3 | Número de usuarios del transporte sensible a la demanda en los municipios de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación <i>Consejería de Fomento</i> |

El seguimiento de la implementación de las actuaciones concretas se realiza en función del nivel de cumplimiento en cuanto a si la actuación está o no iniciada, en desarrollo o desarrollo avanzado o si está finalizada. Además, el seguimiento de cada actuación también se realizará en cuánto al alcance de las mismas, es decir el número de personas/empresas/entidades beneficiarias de las acciones llevadas a cabo, y la ejecución financiera de la actuación, en cuanto al volumen de recursos disponibles y el porcentaje de ejecución de los mismos.



10

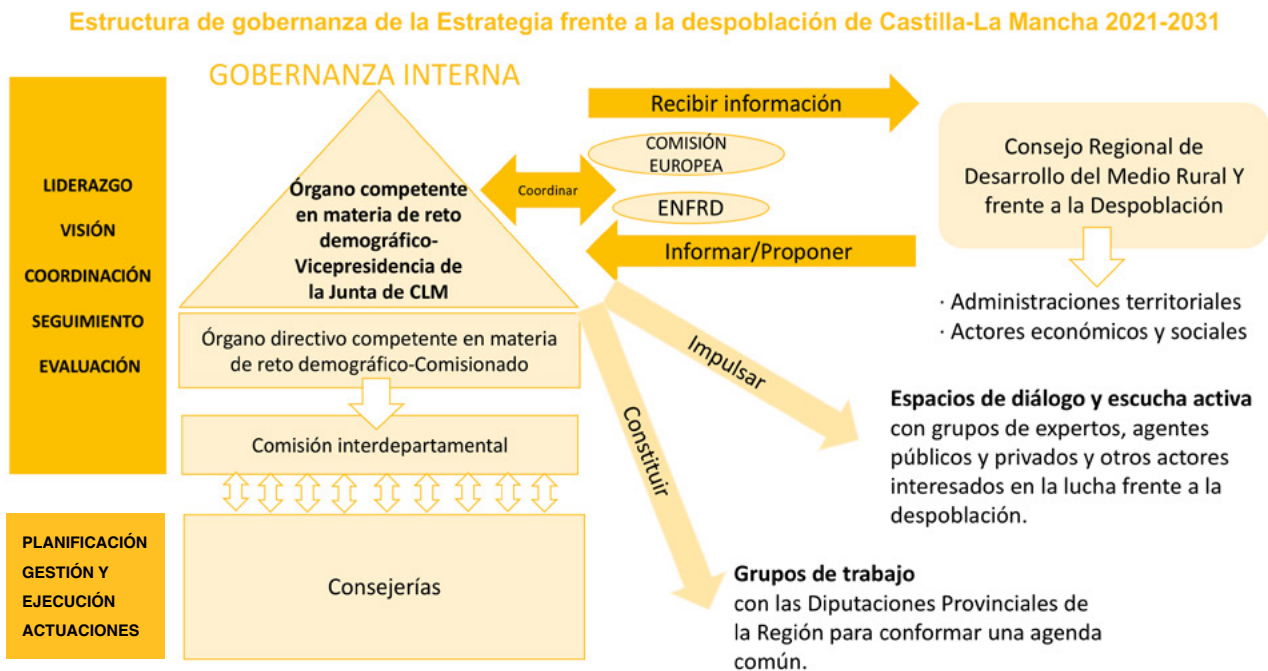
MODELO DE GOBERNANZA

En la elaboración de la **Estrategia Regional frente a la Despoblación**, como se ha señalado anteriormente, se ha llevado a cabo un proceso de gobernanza creando diversos grupos de trabajo, como instrumentos esenciales para facilitar la colaboración y participación de los actores económicos, sociales e institucionales implicados en la lucha frente a la despoblación en Castilla-La Mancha.

La gestión de la Estrategia Regional frente a la Despoblación requiere de una **gobernanza propia**. En este sentido, la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, en su artículo 77, señala que los instrumentos de planificación fijarán el modelo de gobernanza, garantizando la participación efectiva de las entidades locales y de los actores económicos y sociales más representativos presentes en el territorio regional.

Para ello, la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico plantea un **modelo de gobernanza** compuesto de tres componentes claros: gobernanza interna, gobernanza abierta y espacios para la escucha y el diálogo entre los agentes implicados.

Gráfico 10. Estructura de gobernanza de la Estrategia frente a la despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031



Fuente: elaboración propia

⁷² Las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación de Castilla-La Mancha son las definidas en el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

10.1 - Gobernanza interna: Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación

La **Estrategia Regional frente a la Despoblación**, cuya ejecución corresponde a la **Administración Regional** (artículo 18. 4 de la Ley), requiere de un **modelo de gobernanza interna** para el correcto ejercicio de la función de coordinación de las políticas de las distintas consejerías del Gobierno de Castilla-La Mancha con incidencia en la lucha frente a la despoblación. Partiendo de la constatación de que el reto de la despoblación es una materia de alcance transversal, se ha considerado necesario contar con un órgano colegiado de estructura interdepartamental que sirva de apoyo a la persona titular del Comisionado del Reto Demográfico, o del órgano directivo o de apoyo al que pudieran asignársele sus actuales competencias, para el correcto ejercicio de la función de coordinación de las políticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de lucha frente a la despoblación y el seguimiento de la implementación de la Estrategia frente a la Despoblación.

Para ello, **se ha creado mediante Decreto 107/2021, de 19 de octubre⁷³ la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha**, como órgano colegiado de la Administración autonómica, adscrito a la Vicepresidencia en cuanto miembro del Consejo de Gobierno competente en materia de reto demográfico y despoblamiento territorial.⁷⁴ En dicho Decreto se regulan sus funciones, composición y régimen de funcionamiento.

La Comisión Interdepartamental se encargará del seguimiento de las actuaciones que se deriven de la ERD y, en su caso, efectuar propuestas para su actualización con la inclusión de nuevas actuaciones o modificación de las existentes. Además, con carácter previo a su aprobación, emitirá un **informe-propuesta con motivo de la primera y segunda revisión intermedia de la ERD con el fin de analizar su evolución y abordar los ajustes necesarios** para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

La presidencia de la Comisión corresponderá a la persona titular de la Vicepresidencia en cuanto miembro del Consejo de Gobierno competente en materia de reto demográfico y despoblamiento territorial. Asimismo, formaran parte de la Comisión, entre otros, un representante de cada una de las Consejerías y las personas titulares de los organismos intermedios y autoridad de gestión de los Fondos EIE en la región.

Las Consejerías y los Organismos Autónomos competentes por razón de la materia serán las encargadas de la ejecución y puesta en marcha de las actuaciones objeto de la ERD, de conformidad con los documentos de programación del Fondo EIE que corresponda, así como del resto de normativa de aplicación.

⁷³ https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/10/25/pdf/2021_11438.pdf&tipo=rutaDocm

⁷⁴ https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/11/23/pdf/2021_12428.pdf&tipo=rutaDocm

10.2 - Gobernanza abierta: Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación

El **desarrollo de la Estrategia Regional frente a la Despoblación** requiere de un ejercicio de **gobernanza abierta y participativa**, garantizando la **participación de las entidades locales y de los actores económicos y sociales implicados más representativos en el territorio regional** (artículo 77 de la Ley). Este modelo de gobernanza surge como un mecanismo que persigue ser coherente con el propósito participativo y colaborativo de la acción de gobierno.

Para ello, se recurre al **Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación**, que se ha creado en la Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural y, que por **Decreto 106, de 19 de octubre⁷⁵**, se ha **determinado su organización, composición y el régimen de funcionamiento** (artículo 76.3 de la Ley).

Dicho órgano colegiado de estructura interdepartamental, interadministrativa y de participación social, estará presidido por la persona titular de la Vicepresidencia, en cuanto miembro del Consejo de Gobierno competente en materia de reto demográfico y despoblamiento territorial. Asimismo, formarán parte del Consejo Regional representantes de cada una de las Consejerías de la Administración Autonómica, de cada una de las Diputaciones Provinciales y cinco representantes de las Entidades Locales de las zonas rurales afectadas por la despoblación, así como representantes de los actores económicos y sociales más representativos en el territorio regional (sindicales, empresariales, de desarrollo rural, del tercer sector, de las universidades públicas y del tejido asociativo de la mujer rural).

El Consejo Regional tendrá, entre otras funciones, la de **informar la ERD y sus revisiones intermedias** con carácter previo a su aprobación, **ser informado sobre cualquier asunto** que la Administración Regional considere relevante y **pueda afectar o tenga relación con la ERD**, así como **elevar propuestas en materia de lucha frente a la despoblación en el ámbito de la misma (ERD)**.

10.3 - Espacios de diálogo y escucha activa

Asimismo, el Gobierno de Castilla-La Mancha impulsará espacios de diálogo y escucha activa, con grupos de expertos, reuniones con agentes públicos y privados, así como con otros actores interesados en la lucha frente a la despoblación.

⁷⁵ https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/10/25/pdf/2021_11436.pdf&tipo=rutaDocm

10.4 - Complementariedades con el resto de marcos en los que se inserta la ERD

La ERD se vinculará a las complementariedades fruto del resto de marcos en el que se va a insertar, tanto a nivel regional, como nacional, europeo e internacional.

En el nivel **internacional**, las líneas de actuación y los propósitos de la ERD están alineados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030.

En el nivel **nacional**, el Plan de Medidas del Gobierno ante el Reto Demográfico servirá de base para la conformación de **una Agenda Común con Comunidades Autónomas** y Gobiernos Locales en el marco de la **Estrategia Nacional de Reto Demográfico 2030**.

Para ello, el Gobierno de España ha impulsado la **gobernanza multinivel mediante** la constitución de la **Conferencia Sectorial para el Reto Demográfico**, que coordina las actuaciones en dicha materia entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, con el fin de coordinar y cooperar en las políticas dirigidas a afrontar los desafíos demográficos en España y en particular la despoblación y el progresivo envejecimiento. En representación de Castilla-La Mancha forma parte de esta Conferencia Sectorial la persona titular de la Vicepresidencia, en cuanto miembro del Consejo de Gobierno competente en materia de reto demográfico y despoblamiento territorial.

Dependiente de la Conferencia Sectorial, la **Comisión Sectorial de Reto Demográfico** es órgano de trabajo y de apoyo de carácter general. En representación de Castilla-La Mancha, forma parte de esta Comisión la persona titular del Comisionado del Reto Demográfico o del órgano directivo o de apoyo al que pudieran asignársele sus actuales competencias.

Además, hay que destacar que el Gobierno de Castilla-La Mancha en el seno del **Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos (FREDD)** del que forma parte junto a las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia y La Rioja, seguirá trabajando para que el Gobierno de España y la Comisión Europea adopten medidas específicas y urgentes, con el fin de resolver los problemas estructurales de sus zonas rurales afectadas por el reto demográfico, la despoblación y la dispersión territorial.

En el **nivel europeo**, hay que coordinar actuaciones en línea con la política europea con incidencia en el cambio demográfico y, por tanto, tal y como señala el Comité Europeo de las Regiones, es necesario prestar una atención especial a la asociación y a la gobernanza multinivel y participativa para diseñar y aplicar soluciones que mejor funcionen para las zonas rurales.

Por otra parte, **se constituirán grupos de trabajo con las Diputaciones Provinciales de la Región para conformar una agenda común** que incorpore las actuaciones que ya están desarrollando o lleven a cabo en el futuro para luchar contra la despoblación en el contexto de sus planificaciones específicas, y orientadas en el cumplimiento de los objetivos de la ERD. Esa agenda compartida será un documento común en el que se incluyan las actuaciones del Ejecutivo autonómico, así como las que lleven a cabo las diputaciones en el ámbito de sus competencias, que estén orientadas en el cumplimiento de los objetivos de la ERD.



11

MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La Estrategia Regional frente a la Despoblación contempla un horizonte de 10 años en el que los escenarios financieros serán plurales y heterogéneos. Por tanto, la definición de **mecanismos de financiación** viene condicionada por la **necesidad de conjugar una visión estratégica con la articulación de actuaciones concretas**. Debido a la naturaleza transversal de esta Estrategia, el objetivo es que los instrumentos de planificación sectorial que apruebe la Administración Regional se ajusten a lo dispuesto en la Ley de medidas frente a la despoblación y a la presente Estrategia, así como que en la elaboración de los presupuestos regionales se tomen en consideración indicadores que permitan integrar el impacto demográfico y la lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias.

Para la **financiación** de las actuaciones previstas en la Estrategia, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha. Así, la financiación de las actuaciones **corresponderá a la Administración Regional coadyuvándose con fondos que sean de aplicación acorde al desarrollo de las políticas de cohesión de la Unión Europea**, así como, en su caso, de los **presupuestos de otras Administraciones Públicas**.

Durante el período de vigencia de esta Estrategia se analizarán los diferentes escenarios presupuestarios, recurriendo a las diferentes posibilidades que ofrecen los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), el instrumento temporal de recuperación “*Next Generation*”, así como otros instrumentos de financiación de la Unión Europea.

Los **Programas Operativos Regionales de Fondos EIE, y aquellos otros instrumentos financieros de la Unión Europea, destinarán una parte de sus recursos financieros a apoyar las actuaciones previstas en la ERD**, en los términos que establezcan los reglamentos que regulan los respectivos Fondos, así como el Marco Financiero Plurianual y el Acuerdo de Asociación España-Unión Europea. En el caso del **FEADER, deberá atender financieramente con carácter prioritario a los ejes de actuación ligados a las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación**, de cuyo desarrollo se ocupa la ERD.

Las actuaciones previstas en esta Estrategia se financiarán desde los distintos programas de ayudas institucionales en cada ámbito sectorial, y se realizarán acorde con los procedimientos administrativos y de control financieros vigentes. Los presupuestos regionales recogerán específicamente los créditos destinados en cada una de las secciones y programas a la puesta en marcha de las actuaciones y, en todo caso, se identificarán como orientadores y priorizados al desarrollo del medio rural y frente a la despoblación.

Por otro lado, durante el periodo de duración de la presente Estrategia se trabajará en el análisis e identificación de otros instrumentos para incentivar la movilización de fuentes de financiación públicas y privadas.

Por último, **la Estrategia incorpora una memoria indicativa de la financiación asignada, en la que se explicita el presupuesto económico que acompaña a la Estrategia y las fuentes de financiación correspondientes.**

En este apartado se expone el presupuesto estimado de implementación de la Estrategia para el período total de vigencia, 2021-2031, y también los gastos anualizados para cada uno de los ejercicios presupuestarios de dicho período de vigencia asociados a los diferentes Ámbitos de Actuación en los que se centra la Estrategia y de sus fuentes de financiación (para más detalle sobre el presupuesto de la Estrategia véase el documento complementario de la Memoria Económica).

En relación al presupuesto que se ha estimado para poner en marcha la ERD hay que tener en cuenta que, en el contexto presupuestario de suspensión de las reglas fiscales, en el que además se cuenta con una provisión de recursos excepcionales para hacer frente a la situación extraordinaria motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, hay que evitar o reducir el riesgo de que se consoliden como gastos de carácter estructural aquellos incrementos de gasto destinados a actuaciones financiadas con los fondos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como la conveniencia de adoptar un criterio de responsabilidad fiscal y de prudencia financiera que garantice el cumplimiento de las reglas fiscales cuando se restablezcan establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dado el carácter de largo plazo de la ERD.

Los gastos a imputar en ejercicios futuros deben quedar supeditados, en todo caso, a las dotaciones presupuestarias que para tal fin se consignen en las correspondientes y sucesivas leyes de presupuestos en cada una de las secciones presupuestarias afectadas, teniendo en cuenta el cumplimiento de los posibles objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se establezcan para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las estimaciones de gasto asociadas a la ERD se han realizado en función de los seis diferentes niveles en los que se estructura la Estrategia. Para ello se ha partido del nivel inferior, el nivel 6 de las actuaciones, para agregando gastos, escalar el presupuesto hasta un cómputo global en el nivel 1. Sin entrar en el detalle en la Memoria de los gastos asociados a cada actuación, dado el extenso número de actuaciones, se parte de los presupuestos asociados a cada Objetivo Específico, para agregando obtener los presupuestos de cada Línea de Actuación, de cada Ámbito y el presupuesto total de la ERD (véase documento sobre la Memoria Económica para conocer con detalle los presupuestos por Líneas de Actuación y Objetivos Específicos y la metodología de elaboración).

El cálculo del presupuesto estimado de la Estrategia también se ha realizado en función de los diferentes tipos de actuaciones identificadas, es decir según sean actuaciones continuación, es decir aquellas actuaciones que se corresponden con las que ya se vienen desarrollando, o actuaciones nuevas, es decir aquellas que se van a implementar por primera vez, entre las que se diferencian aquellas actuaciones que se van a considerar actuaciones piloto.

Las fuentes de financiación los gastos asociados a cada una de las 210 actuaciones que se incluyen en la Estrategia se corresponden con fondos propios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, fondos europeos, donde se engloban tanto lo que se va a financiar con cargo a los Fondos Estructurales como con cargo a los Fondos Next Generation EU, fondos estatales, fondos mixtos, que pueden abarcar diferentes combinaciones como fondos propios con fondos europeos, fondos propios con fondos estatales, fondos propios, europeos y estatales, fondos estatales y europeos, y, por último, fondos finalistas.

Con todo ello, se considera que **la estimación del presupuesto total asignado a la implementación de la ERD para el periodo completo de vigencia 2021-2031 asciende a un total de 3.322.055.590 euros.**

Este presupuesto se distribuye según cada Ámbito de Actuación de la siguiente manera: un 36% para el Ámbito Territorial, un 33% para el Ámbito de los Servicios Públicos, un 18% para el Ámbito Económico y un 13% para el Ámbito Social. Aunque el Ámbito Social parece ser que tiene un menor presupuesto, hay que tener en cuenta que muchos de los aspectos sociales de la ERD se recogen dentro del Ámbito de los Servicios Públicos, en concreto dentro de la Línea de Actuación para "Garantizar el acceso a los Servicios Sociales". **El Presupuesto total estimado que corresponde al Ámbito Territorial alcanza los 1.184.731.475 euros, cifra similar a la del Ámbito de los Servicios Públicos, que supone un total de 1.112.051.732 euros. Al Ámbito Económico se le asigna un presupuesto total estimado de 603.625.910 euros y al Ámbito Social un presupuesto total de 421.646.475 euros.**

En las estimaciones de los presupuestos anuales de gasto para cada año de vigencia de la ERD se observa que **más del 60% del presupuesto total estimado de la ERD está asignado durante los primeros cinco años de la Estrategia.** En concreto, las partidas de gasto anual se reducen al 50% en el Ámbito Social y al 42% en el Ámbito Territorial a partir del sexto año de vigencia de la ERD, mientras que en el Ámbito Económico y, sobre todo, en el Ámbito de los Servicios Públicos la distribución del gasto estimado se mantiene más constante a lo largo de toda la Estrategia, aunque también en los primeros años de vigencia de la misma se hace un esfuerzo presupuestario mayor, algo que es lógico considerando que la puesta en marcha de cada una de las actuaciones lleva asociado un mayor gasto que el posterior desarrollo de las mismas.

En relación al presupuesto de la ERD según las fuentes de financiación, hay que destacar que el 36% del mismo se va a realizar con fondos propios, con un total de 1.193.828.364 euros, y el 38% con fondos europeos, lo que supone un total en los diez años de 1.263.068.781 euros, es decir que más del 74% del gasto asociado a la ERD durante todo el periodo de vigencia 2021-2031 se hace con cargo a fondos propios y fondos europeos. Con cargo a fondos mixtos se va a financiar el 22% del presupuesto estimado de la ERD, 721.248.989 euros, y el resto se financiará con fondos estatales, con un total de 126.750.508 euros que suponen el 4%, y fondos finalistas, 17.158.947 euros que sólo representan el 1% del total.

La distribución del presupuesto total de la ERD según las fuentes de financiación se corresponden bastante con lo que representan el número de actuaciones clasificadas según su fuente de financiación, excepto en el caso de las actuaciones que se financian con cargo a fondos europeos. Las actuaciones que se financian con fondos propios suponen un total de 73 actuaciones de las 210, lo que representa un 35% del total actuaciones, y también suponen un 36% del total de fondos. Sin embargo, las actuaciones que se financian con cargo a fondos europeos son 44 y suponen el 21% del total de actuaciones, pero, sin embargo, engloban el 38% del total de fondos, lo que pone de manifiesto que las actuaciones que se van a financiar con fondos europeos son de mayor presupuesto que el resto de actuaciones.

Hay que apuntar que hay un total de 25 actuaciones, que suponen el 12% del total, que no tienen ningún coste asignado o que en el momento de elaboración de la ERD ha sido imposible determinar. Las actuaciones que suponen cambios normativos o reglamentarios de incentivación para las zonas escasamente pobladas o en riesgo no tienen en sí mismas ningún coste adicional. Las actuaciones cuyo coste ha sido imposible determinar están en la mayor parte de los casos rela-

cionadas con los incentivos que se van a adoptar para estabilizar a los empleados públicos de las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, así como las medidas para estabilizar al personal sanitario y al profesorado de estas zonas, cuyas medidas tienen que ser negociadas con los sindicatos representativos.

Considerando el presupuesto según la tipología de actuaciones que se incluyen en la ERD, señalar que **el 68% del presupuesto de la ERD se corresponde con las actuaciones que son continuación de lo que ya se viene haciendo en el medio rural, con un importe total de 2.272.719.431 euros, mientras que el otro 32% es presupuesto asignado a las actuaciones nuevas que contempla la ERD, con un total de 1.049.336.158 euros**, de los que 51.790.087 euros pertenecen a actuaciones consideradas como proyectos piloto, es decir que el resto son actuaciones nuevas que se van a implantar y que ya están totalmente definidas.

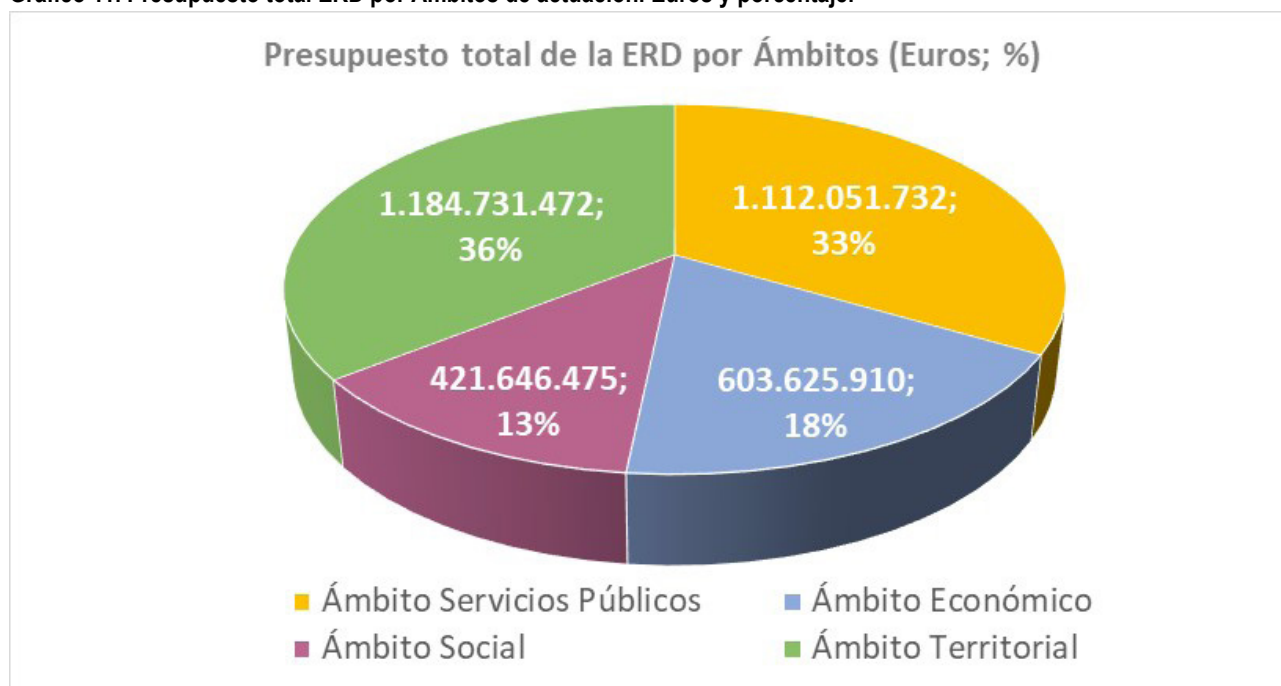
La distribución del total de actuaciones según sean actuaciones continuación o nuevas es muy homogénea, con un 53% de las primeras y un 47% para las segundas, pero su presupuesto no está repartido tan proporcionalmente, lo que apunta a que las actuaciones nuevas tienen menor peso en términos presupuestarios.

Tabla 59. Presupuesto total de la ERD por Ámbitos de actuación. Euros.

| ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA | |
|--|-----------------------|
| ÁMBITOS DE ACTUACIÓN | PRESUPUESTO TOTAL (€) |
| ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS | 1.112.051.732 |
| ÁMBITO ECONÓMICO | 603.625.910 |
| ÁMBITO SOCIAL | 421.646.475 |
| ÁMBITO TERRITORIAL | 1.184.731.472 |
| PRESUPUESTO TOTAL ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN | 3.322.055.590 |

Fuente: elaboración propia

Gráfico 11. Presupuesto total ERD por Ámbitos de actuación. Euros y porcentaje.



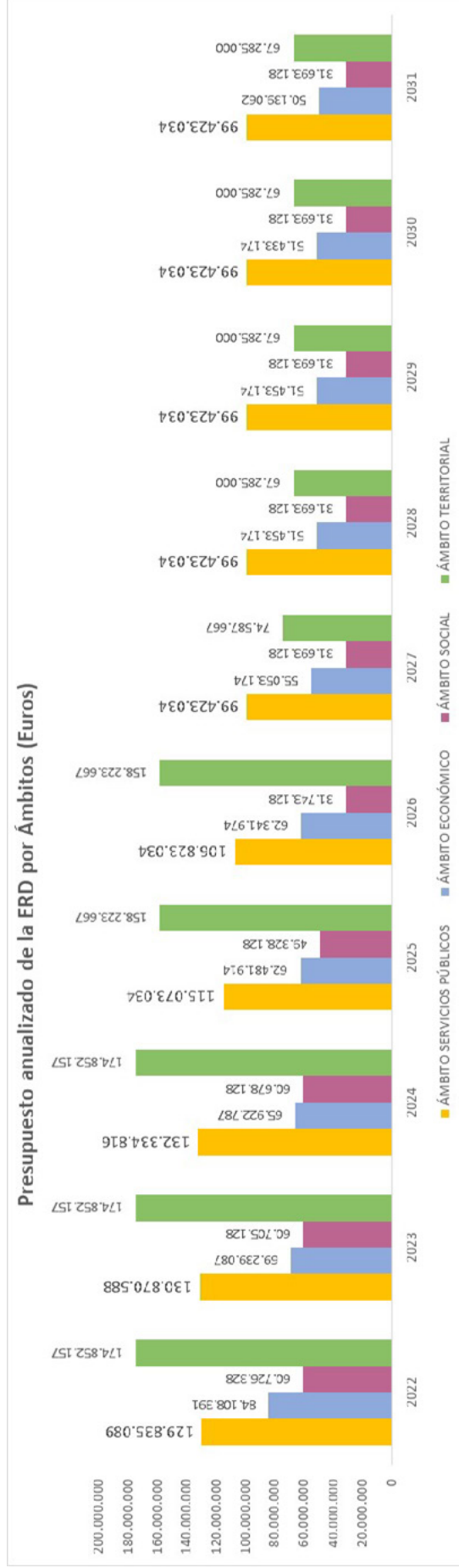
Fuente: elaboración propia

Tabla 60. Presupuesto anualizado de la ERD por Ámbitos de actuación. Euros.

| ÁMBITOS | ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA | | | | | | | | | | PRESUPUESTO TOTAL (€) |
|--|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | |
| ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS | 129.835.089 | 130.870.588 | 132.334.816 | 115.073.034 | 106.823.034 | 99.423.034 | 99.423.034 | 99.423.034 | 99.423.034 | 99.423.034 | 1.112.051.732 |
| ÁMBITO ECONÓMICO | 84.108.391 | 69.239.087 | 65.922.787 | 62.481.914 | 62.341.974 | 55.053.174 | 51.453.174 | 51.453.174 | 51.433.174 | 50.139.062 | 603.625.910 |
| ÁMBITO SOCIAL | 60.726.328 | 60.705.128 | 60.678.128 | 49.328.128 | 31.743.128 | 31.693.128 | 31.693.128 | 31.693.128 | 31.693.128 | 31.693.128 | 421.646.475 |
| ÁMBITO TERRITORIAL | 174.852.157 | 174.852.157 | 174.852.157 | 158.223.667 | 158.223.667 | 74.587.667 | 67.285.000 | 67.285.000 | 67.285.000 | 67.285.000 | 1.184.731.472 |
| TOTAL PRESUPUESTO ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA | 449.521.965 | 435.666.960 | 433.787.888 | 385.106.742 | 359.131.802 | 260.757.002 | 249.854.336 | 249.854.336 | 249.854.336 | 248.540.224 | 3.322.055.590 |

Fuente: elaboración propia

Gráfico 12. Presupuesto anualizado ERD por Ámbitos de actuación. Euros.



Fuente: elaboración propia

Tabla 61. Presupuesto anualizado de la ERD según fuentes de financiación. Euros.

| ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA: PRESUPUESTO SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | PRESUPUESTO TOTAL (€) |
| Fondos Propios | 169.332.879 | 169.202.499 | 169.675.499 | 157.902.463 | 157.762.523 | 74.076.523 | 74.076.523 | 74.076.523 | 74.076.523 | 73.646.411 | 1.193.828.364 |
| Fondos Europeos | 160.042.342 | 159.892.342 | 159.599.650 | 135.830.731 | 115.245.731 | 115.245.731 | 104.343.064 | 104.343.064 | 104.343.064 | 104.183.064 | 1.263.068.781 |
| Fondos Estatales | 16.525.051 | 16.525.051 | 16.525.051 | 11.025.051 | 11.025.051 | 11.025.051 | 11.025.051 | 11.025.051 | 11.025.051 | 11.025.051 | 126.750.508 |
| Fondos Mixtos | 101.364.745 | 88.369.068 | 86.309.688 | 78.670.498 | 73.420.498 | 58.731.698 | 58.731.698 | 58.731.698 | 58.711.698 | 58.207.698 | 721.248.989 |
| Fondos Finalistas | 2.256.947 | 1.678.000 | 1.678.000 | 1.678.000 | 1.678.000 | 1.678.000 | 1.678.000 | 1.678.000 | 1.678.000 | 1.478.000 | 17.158.947 |
| TOTAL | 449.521.965 | 435.666.960 | 433.787.888 | 385.106.742 | 359.131.802 | 260.757.002 | 249.854.336 | 249.854.336 | 249.834.336 | 248.540.224 | 3.322.055.590 |

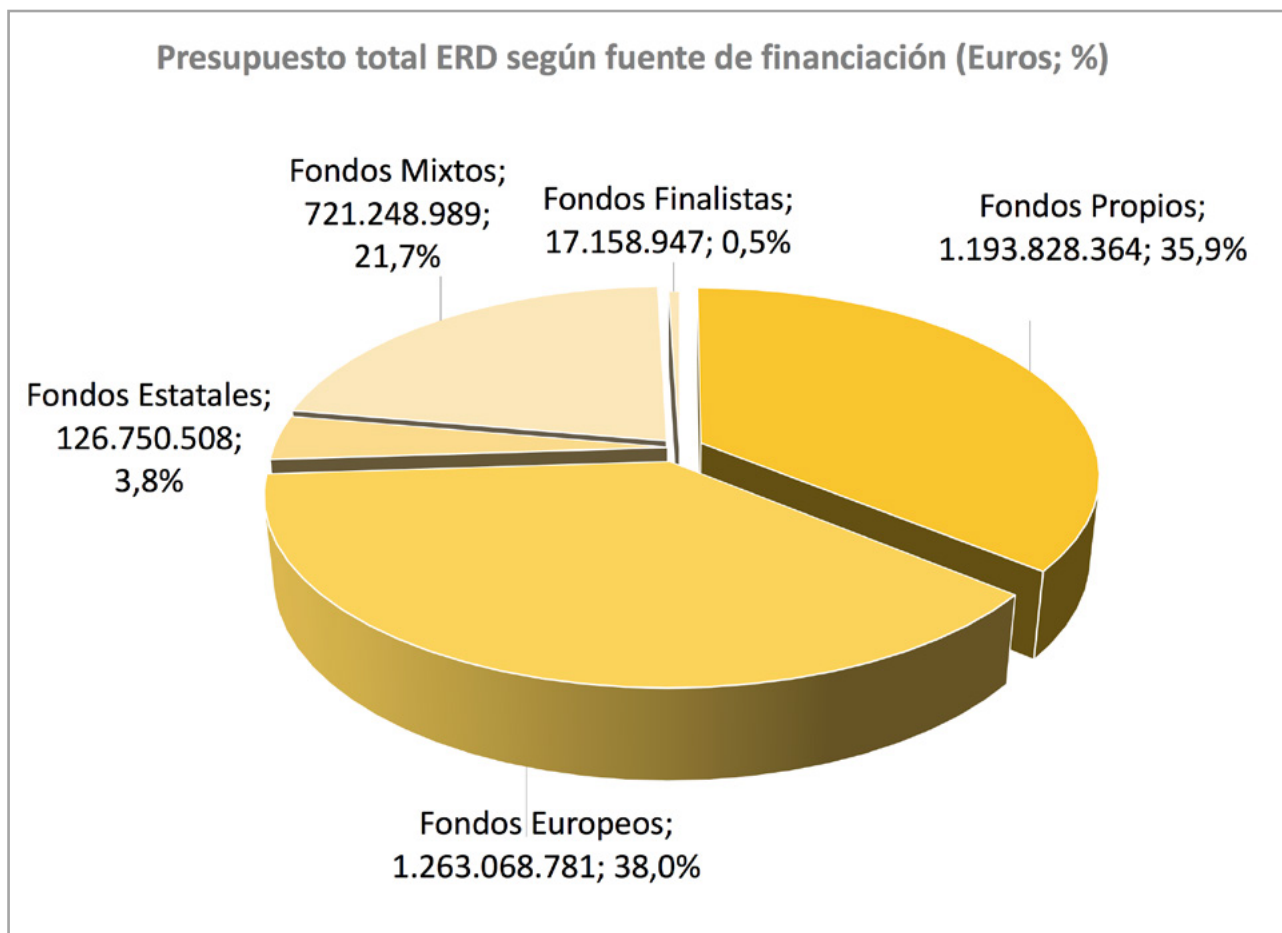
Fuente: elaboración propia

Tabla 62. Presupuesto anualizado de la ERD según tipología de actuación. Euros.

| ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA: PRESUPUESTO SEGÚN TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | PRESUPUESTO TOTAL (€) |
| Actuaciones de continuación | 272.070.661 | 268.034.461 | 267.936.769 | 244.787.359 | 218.812.419 | 204.123.619 | 199.290.286 | 199.290.286 | 199.290.286 | 199.083.286 | 2.272.719.431 |
| Actuaciones nuevas | 177.451.303 | 167.632.499 | 165.851.119 | 140.319.383 | 140.319.383 | 56.633.383 | 50.564.050 | 50.564.050 | 50.544.050 | 49.456.938 | 1.049.336.158 |
| Actuaciones piloto | 8.905.482 | 8.755.482 | 6.755.482 | 3.910.520 | 3.910.520 | 3.910.520 | 3.910.520 | 3.910.520 | 3.910.520 | 3.910.520 | 51.790.087 |
| TOTAL | 449.521.965 | 435.666.960 | 433.787.888 | 385.106.742 | 359.131.802 | 260.757.002 | 249.854.336 | 249.854.336 | 249.834.336 | 248.540.224 | 3.322.055.590 |

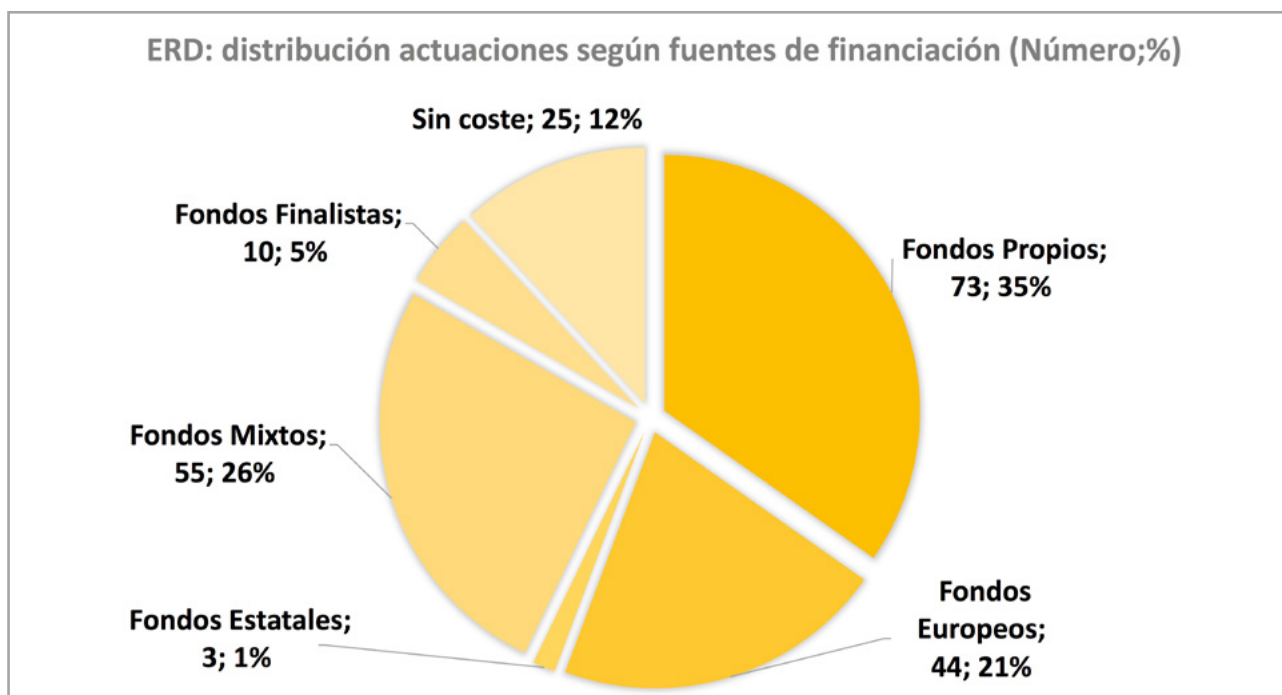
Fuente: elaboración propia

Gráfico 13. Presupuesto total ERD según fuentes de financiación. Euros y porcentaje.



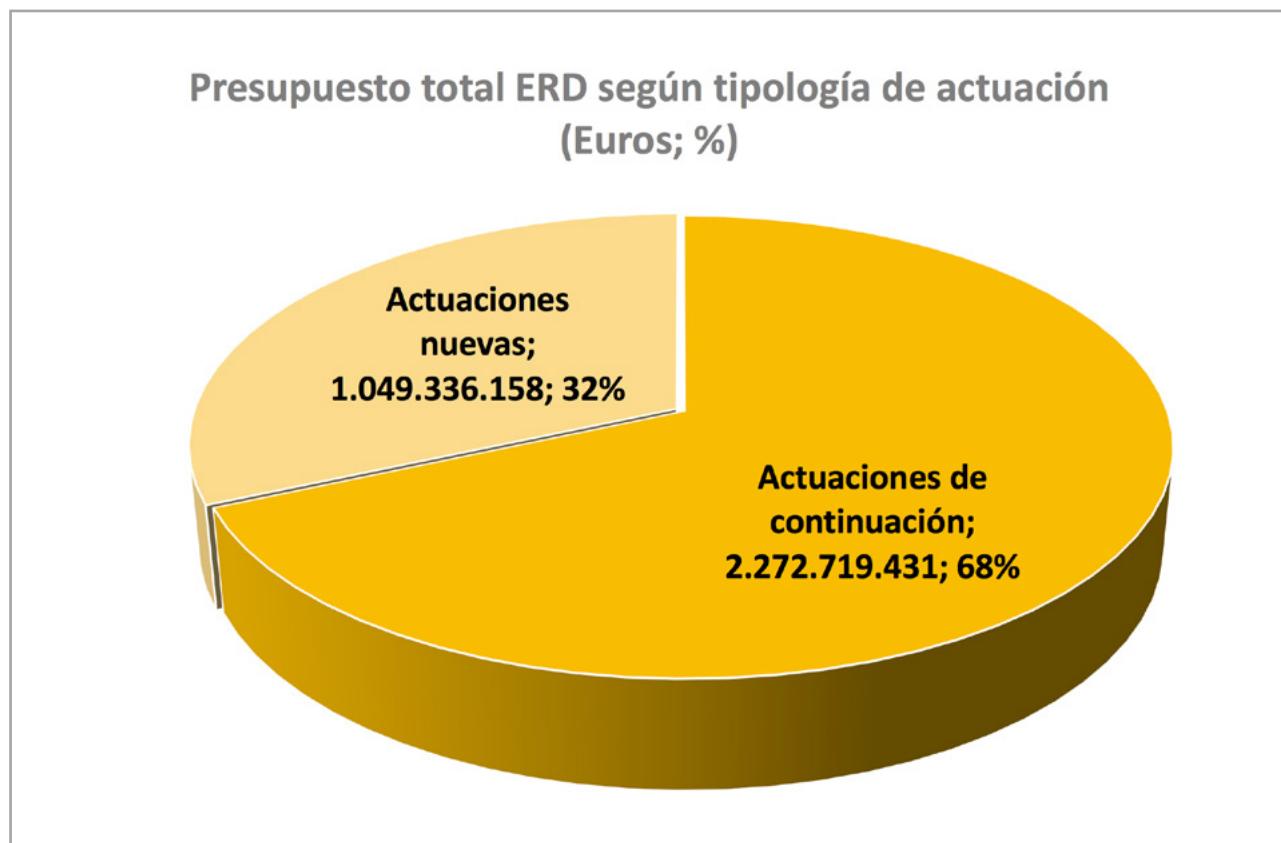
Fuente: elaboración propia

Gráfico 14. ERD: distribución de actuaciones según fuentes de financiación. Número y porcentaje.



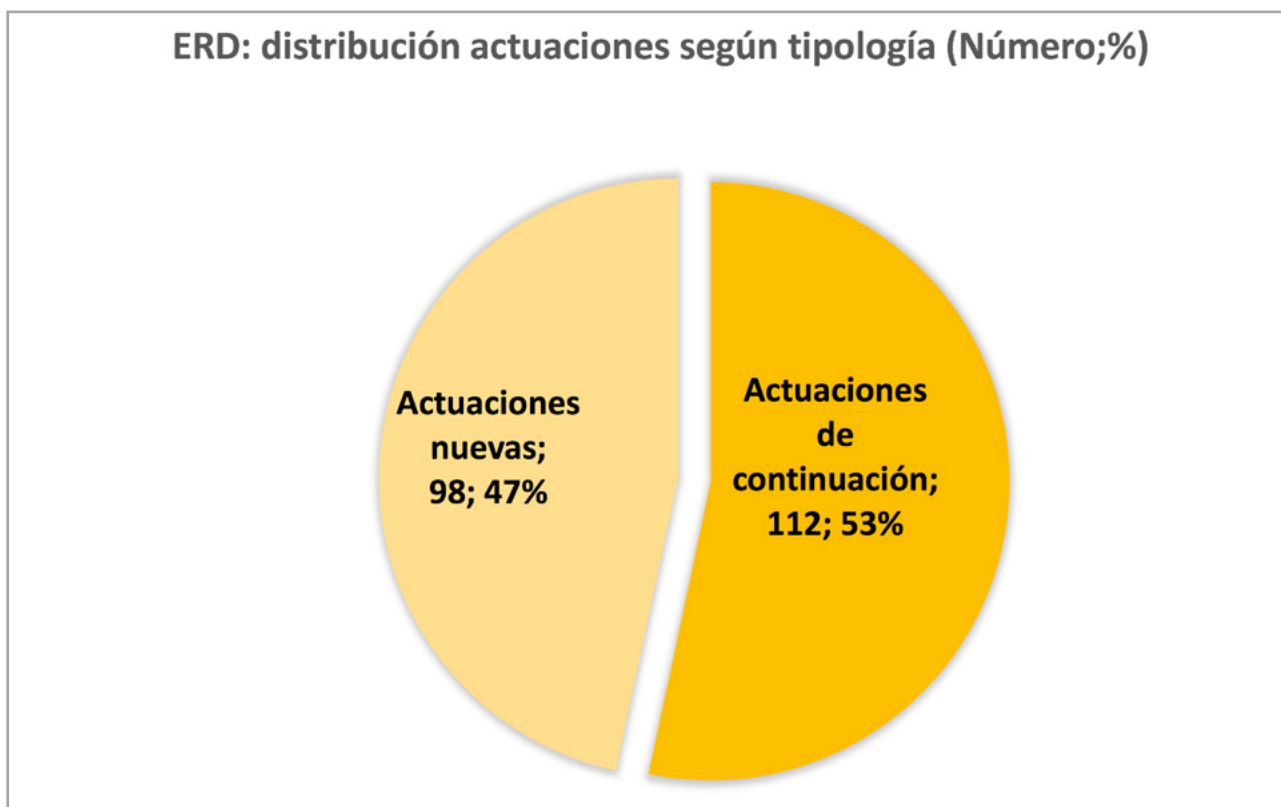
Fuente: elaboración propia

Gráfico 15. Presupuesto total ERD según tipología de las actuaciones. Euros y porcentaje.



Fuente: elaboración propia

Gráfico 16. ERD: distribución de actuaciones según tipología. Número y porcentaje.



Fuente: elaboración propia



12

DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS RURALES DE CASTILLA-LA MANCHA

Al objeto de poder concretar y aplicar las medidas de la planificación y programación reguladas en la Ley de medidas frente a la despoblación, se ha procedido mediante **Decreto 108/2021, de 19 de octubre**,⁷⁶ a la **delimitación de las zonas que conforman el medio rural de Castilla-La Mancha, los municipios o núcleos de población que las integran y la categorización de cada una de las zonas** conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, en los términos que se detallan en el Anexo al dicho decreto, donde se relacionan cada una de las zonas delimitadas con el código identificativo asignado, su categoría, los municipios y núcleos de población, en su caso, que las integran con el código de identificación del INE y su población a 1 de enero de 2020 según el Padrón Municipal de habitantes.

En lo atinente a la tipología de las zonas rurales, en el artículo 11 de la referida Ley se establece que éstas se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: **zonas escasamente pobladas**, **zonas en riesgo de despoblación**, zonas rurales intermedias, y zonas rurales periurbanas. Igualmente, en el apartado 2 del artículo 12, se establecen dos categorías de zonas escasamente pobladas: **zonas de intensa despoblación** (agrupaciones de municipios con densidad superior a 8 habitantes por km²) y **zonas de extrema despoblación** (agrupaciones de municipios con densidad de población menor de 8 habitantes por km²).

Tabla 63. Clasificación de las zonas de Castilla-La Mancha

| Zonas según tipología | Nº Zonas | Nº Municipios | %Municipios sobre el total | Población 2020 | % Población total 2020 | Superficie (km2) | % Superficie total |
|---------------------------------|-----------|---------------|----------------------------|------------------|------------------------|------------------|--------------------|
| EXTREMA DESPOBLACIÓN | 14 | 523 | 57% | 197.762 | 10% | 38.737 | 49% |
| INTENSA DESPOBLACIÓN | 10 | 173 | 19% | 208.569 | 10% | 16.392 | 21% |
| EN RIESGO | 2 | 25 | 3% | 31.693 | 2% | 2.437 | 3% |
| INTERMEDIA AGRÍCOLA | 8 | 62 | 7% | 399.738 | 20% | 10.442 | 13% |
| INTERMEDIA DIVERSIFICADA | 5 | 78 | 8% | 284.704 | 14% | 5.189 | 7% |
| PERIURBANA | 6 | 51 | 6% | 314.729 | 15% | 2.963 | 4% |
| URBANA | 7 | 7 | 1% | 608.026 | 30% | 3.201 | 4% |
| TOTAL | 52 | 919 | 100% | 2.045.221 | 100% | 79.361 | 100% |

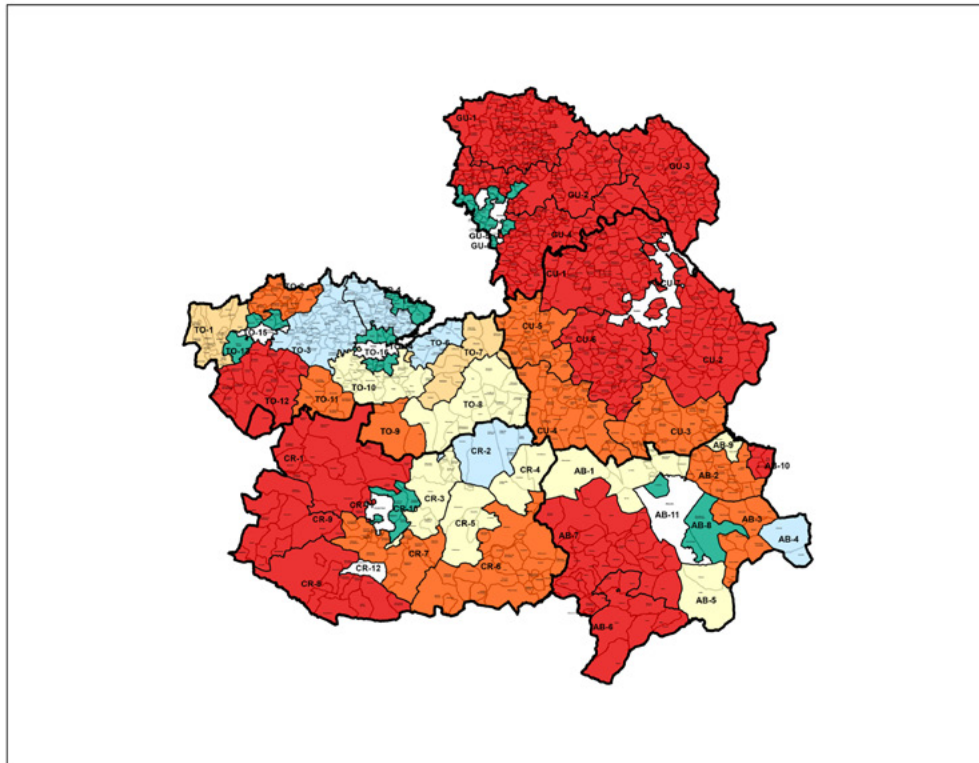
El desarrollo de las tipologías de zonas rurales escasamente pobladas (extrema despoblación e intensa despoblación) y zonas en riesgo de despoblación, se estructuran en torno a la **Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha**.

⁷⁶ https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/10/25/pdf/2021_11440.pdf&tipo=rutaDocm

Gráfico 17. Clasificación de zonas de Castilla-La Mancha



DELIMITACIÓN DE ZONAS CONFORME A LA LEY DE MEDIDAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN



LEYENDA

Clasificación de Zonas

- Extrema despoblación
- Intensa despoblación
- En riesgo despoblación
- Intermedia agrícola
- Intermedia diversificada
- Periurbana
- Urbana

NOTA 1: Todos los núcleos de población del término municipal de Cuenca (excepto Noñales y el propio Cuenca) se han clasificado en zonas de extrema despoblación (GU-1 y GU-4).

NOTA 2: Todos los núcleos de población del término municipal de Huelmo (excepto Ibañ y el propio Huelmo) se han clasificado en zona de extrema despoblación (AB-7).



Servicio de Estadística,
Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y
Participación, Presidencia JJCM.
Fecha: Febrero 2022.

DATOS
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Año: 2020





ANEXOS

LISTADO DE ENTIDADES PARTICIPANTES

En este apartado se especifica el listado de entidades que han participado en el proceso de definición conjunta de la ERD, a los que además hay que añadir las personas, que a título de actores relacionados con las zonas más despobladas participaron en las entrevistas personales celebradas en la primera fase de trabajo al inicio del diseño de la Estrategia, así como a las 2.077 personas, que a título individual han participado a través del portal de participación ciudadana de la Junta de Castilla-La Mancha en la contestación del cuestionario online sobre diferentes contenidos de la Estrategia.

| Firmantes del Pacto Contra la Despoblación en Castilla-La Mancha |
|---|
| CECAM - CEOE- CEPYME Castilla-La Mancha. |
| Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha (CCOO-CLM). |
| Federación de municipios y provincias de Castilla-La Mancha (FEMP-CLM). |
| Red Castellano-Manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER). |
| Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha (UGT-CLM). |
| Administraciones Territoriales |
| Diputación Albacete |
| Diputación Ciudad Real |
| Diputación Cuenca |
| Diputación Guadalajara |
| Diputación Toledo |
| Actores sociales y económicos |
| Ámbito económico |
| AJE CLM (Asociación Jóvenes Empresarios CLM). |
| APRODEL (Asociación de Profesionales para el Desarrollo Local y la Promoción Económica). |
| ASAJA (Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Castilla-La Mancha). |
| Asociación de Empresas de Turismo Activo y Ecoturismo. |
| ATA (Asociación de Trabajadores Autónomos). |
| CEEI'S (Centros Europeos de Empresas e Innovación). |
| COAG-Iniciativa Rural de Castilla-La Mancha. |
| Consejo Regional de Cámaras de Comercio. |
| Cooperativas Agro-Alimentarias de Castilla-La Mancha. |
| Federación Regional de Empresarios de Hostelería y Turismo Castilla-La Mancha. |
| FEDICAM-ITECAM. |
| UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos CLM). |
| Universidad de Alcalá de Henares. |
| Universidad de Castilla-La Mancha. |
| UPTA (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos). |
| Ámbito territorial |
| AOTEL CLM (Asociación de Operadores de Telecomunicaciones de Castilla-La Mancha). |
| ASEFCAM (Asociación de empresas forestales de Castilla-La Mancha). |
| ASUCAM (Asociación de Supermercados de Castilla-La Mancha). |
| CIDE (Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica) |
| Colegio de Aparejadores, Ingenieros Técnicos e Ingenieros de Edificación de Castilla-La Mancha. |
| Colegio Oficial de Arquitectos Castilla-La Mancha. |
| Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación. |
| Colegio Oficial de Ingenieros de Montes. |

Eurocaja Rural.

Federación de Empresarios del Transporte de Viajeros de Castilla-La Mancha.

FERECO (Federación Regional de Empresas Constructoras de CLM).

Globalcaja

Iberdrola distribución

Telefónica

UFD Distribución Electricidad S.A.

Ámbito social

AFAMMER (Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural)

CERMI- CLM (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad)

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Castilla-La Mancha.

Colegio Regional de Trabajo Social de Castilla-La Mancha.

Confederación Regional de Asociaciones de Vecinos de Castilla-La Mancha.

Consejo Autonómico de Colegios Médicos de Castilla-La Mancha.

Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla-La Mancha.

EAPN CLM (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social de Castilla-La Mancha).

FADEMUR CLM (Federación de Asociación de Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha).

Federación Territorial de Pensionistas y Jubilados de Castilla-La Mancha "Don Quijote" UPD.

Mesa del Tercer Sector de Castilla-La Mancha.

Plataforma de Organizaciones de la Infancia de Castilla-La Mancha.



Castilla-La Mancha